



---

# PROYECTO 1ª FASE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL SSGG 1.7

LORA DEL RIO

---

PFOEA 2014

---

PROMOTOR


*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO*

ARQUITECTO MUNICIPAL

*BENJAMIN TERCENCIO SALAS*

Exp: 01\_PROFEA2014

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	1/101



---

# PROYECTO 1ª FASE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL SSGG 1.7

LORA DEL RIO

---

---

## MEMORIA

---

---

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO


---

---

ARQUITECTO MUNICIPAL: BENJAMIN TERCICIO SALAS

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==</a>	<b>Página</b>	2/101



---

# PROYECTO 1ª FASE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL SSGG 1.7

---

SSGG 1.7 DE LORA DEL RIO

---

OFICINA TECNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

---

BENJAMIN TERCENIO SALAS

ARQUITECTO MUNICIPAL

---



---

## INDICE

---

### MEMORIA

Memoria Descriptiva  
Memoria Constructiva  
Normativa de Obligado Cumplimiento

### PLANOS

### PLIEGO DE CONDICIONES

### MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Medición y Presupuesto.  
Resumen por Capítulos.

---

## DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

---

### ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Realizado por Manuel Jesús Navarro García.  
Arquitecto Técnico Municipal del Excmo.  
Ayuntamiento de Lora del Río.

---

OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	3/101



## 1. AGENTES

El proyecto se realiza por los Servicio Técnicos Municipales, siendo los técnicos redactores el Arquitecto Técnico Manuel Jesús Navarro García y el Arquitecto Benjamín Terencio Salas.

**PROMOTOR:** Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

**ARQUITECTO:** Benjamin Terencio Salas, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

**DIRECTOR DE OBRA:** Benjamin Terencio Salas, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

**DIRECTOR DE EJECUCION DE OBRA:**

Manuel Jesús Navarro García. Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

**SEGURIDAD Y SALUD:**

**Autor del Estudio:** Manuel Jesús Navarro García. Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

**Coordinador durante la elaboración del proyecto:**

Manuel Jesús Navarro García. Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

**Coordinador durante la ejecución de la obra:**

Manuel Jesús Navarro García. Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

## 2. INFORMACIÓN PREVIA

**ANTECEDENTES:** Se recibe por el Alcalde-Presidente D. Francisco J. Reinoso Santos, en nombre del promotor, el Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, el encargo de la redacción del proyecto de La primera Fase de la adecuación del Espacio Libre del Sistema General SSGG 1.7, al efecto de incluirla en la propuesta del PROFEA-2014.

**EMPLAZAMIENTO:** SSGG 1.7 de Lora del Río.

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	4/101



### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La obra consiste en la realización de una primera fase de la adecuación del Sistema General de Espacio Libre SSGG 1.7, del PGOU de Lora del Río.

Se realiza la adecuación del terreno de toda la latitud del sistema general, realizando la explanación con rebaje y aporte de material donde sea necesario, para mantener una pendiente longitudinal y transversal constante, su superpie es de 12.619,52 m<sup>2</sup>.

Se pavimenta un camino de cinco metros de latitud y longitud aproximada de 460 m, con una superficie de 2.315,91 m<sup>2</sup>, que permite el tránsito peatonal de manera cómoda hacia el muro de defensa. El tratamiento es similar al paseo existente al otro lado de la travesía de la carrera A-457 (Lora-Carmona), realizándose de manera simétrica con respecto al eje de la carretera.

Se proyecta el vallado de protección, línea de arbustos, y palmera hacia la carterera y al otro lado del camino de cinco metros, árbol de porte alto. Las especies son lantana para los arbustos, Plamera Washingtonia y Tipuana para los árboles de porte alto. En el presente proyecto no se ha previsto la colocación de ellos, que será realizará con posterioridad a la obra.

En cuanto al alumbrado, en la actualidad esta travesía de la A-457 tiene farolas a un lado cada 25 m. siendo el acceso principal al municipio. Es por ello que el presente proyecto la mejora de la iluminación tanto de la travesía como de las zonas verdes colindantes. De esta manera se crea otra línea de farolas al otro lado de la carrera a la misma distancia 25 m. Con una disposición alternada hacia la carrera y hacia el nuevo paseo creado, y la otra margen existente en la actualidad se prevé alternativamente su giro hacia el paseo existente en la actualidad. De esta manera, el resultado quedará, en el vial de la travesía de la A-457 con farolas a trebolillo cada 25 m, mejorando la iluminación de la actual a un solo lado de 25 m. Quedando el paseo lateral existente, con farolas cada 50 m en el margen de la carrera y cada 25 metros en el lado opuesto y el nuevo paseo realizado en el Sistema General 1.7. con farolas cada 50 m a un lado, que se completará en las siguientes fases.

En cuanto a la iluminación de la travesía, indicar que es mejorada sensiblemente, ya que pasa de farolas en un solo lado cada 25 m, a farolas dispuesta en ambos lados al trebolillo cada 25 m, que así mismo se completa en cada lado con la iluminación que las farolas dan, aún estando dispuesta hacia el lado opuesto de la carrera, en ambos lados con farolas a 50 m.

El proyecto se completa con dos actuaciones una de reparaciones en el paseo colindante existente de adoquín de hormigón y otra con la realización de una zona de hormigón impreso de 138.96 m<sup>2</sup>, que falta por ejecutar para completar el circuito perimetral de este paso existente.

**OFICINA TÉCNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RÍO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	5/101



**PLAZO DE EJECUCIÓN (En meses)** 8

---

**RESUMEN ECONÓMICO**

---

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ..... 487.701,22 €

**PRESUPUESTO DE CONTRATA:**

Materiales y maquinaria.....	161.972,73 €
21 % IVA s/ materiales y maquinaria.....	34.014,27 €
Total materiales y maquinaria.....	195.987,00 €
Salarios y Seguridad Social.....	325.728,49 €
	=====
<b>TOTAL.....</b>	<b>521.715,49 €</b>

Asciende el presente a la cantidad de:

QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS.

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	6/101



## 4. JUSTIFICACIÓN

### 1. PRECIOS:

Que el banco base utilizado para la realización de las mediciones es el suministrado por la Diputación de Sevilla, DICEHO Banco de Precios considera especialmente los rendimientos de Mano de Obra según las especiales características de la misma en el contexto del PFOEA.

Por otra parte, se ha actualizado así mismo el banco de precios en lo referente a la mano de obra tomando los valores indicados por Diputación, según la actualización realizada de los costes horarios resultantes del estudio realizado por ese organismo para el año 2012 y parcialmente el 2013.

Se transcribe la información incluida en el Banco:

#### BANCO DE PRECIOS PARA PFOEA-2009 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

El cual incluye las siguientes  
*Notas Informativas:*

##### *Banco Base el 2008*

*El IPC estimado por el I.N.E. para el periodo mayo-2006 a mayo-2007 en comunidad andaluza es el 4% y coincide con el estatal en el mismo periodo. Se aplica por lo tanto esta subida en porcentaje a los precios simples de materiales y maquinarias.*

*Según el convenio colectivo de construcción, la subida de mano de obra será incrementada en un 4%, que se aplicará sobre los precios de hora en elementales de mano de obra.*

*Al estar tocando sobre un banco ya corregido en rendimientos, sólo se contempla la actuación sobre los puntos señalados anteriormente.*

Se ha mantenido la actualización de precios realizada para el 2013 en lo referente:

El PIC estimado por el I.N.E. para el periodo marzo-2012 a marzo 2013 es del 2.4 % y coincide con el estatal en el mismo periodo, se aplica por tanto esta subida en porcentaje a los precios simples de materiales y maquinarias.

Por otra parte, de los datos de adjudicación de materiales del año 2012, se han corregido los precios relativos a aceros, asfaltos y residuos y los verdaderamente ofertados por las empresas del sector para el PFOEA-2012.

Según el convenio colectivo de construcción, la subida en mano de obra será incrementada en un 2.4, en base al convenio colectivo, que se aplicará sobre los precios de hora en elementales de mano de obra.

Al estar rectificado el Banco ya corregido en rendimientos, solo se contempla la actuación sobre los puntos señalados anteriormente.

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	7/101



**2. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA:**

Los terrenos, donde se realizan las actuaciones, están clasificados como Sistema General Espacio Libre en base al Plan General de Ordenación Urbanística de Lora del Río, aprobado definitivamente al 19 de octubre de 2005 y publicado en BOJA el 9 de febrero de 2006.

Las actuaciones previstas son la realización del vallado, farolas y paseo en el límite con el sistema general de infraestructuras vial A-457, en la zona de protección de infraestructuras, por lo que, previo al comienzo de obra, será necesario pedir los permisos necesarios ante la delegación de Sevilla de carreteras.

Las actuaciones previstas son de urbanización, realizando la adecuación de los espacios libres

Cumplimiento de otras normativas específicas:	<b>Estatales:</b>	Cumplimiento de la norma
	EHE-08	Se cumple con las prescripciones de la Instrucción de hormigón estructural y se complementan sus determinaciones con los Documentos Básicos de Seguridad Estructural.
	NCSE´02	Se cumple con los parámetros exigidos por la Norma de construcción sismorresistente y que se justifican en la memoria de estructuras del proyecto de ejecución.
	EFHE	No es de aplicación la Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados.
	TIC	No es de aplicación.
	REBT	Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
	RITE	No es de aplicación.
	<b>Autonómicas:</b>	
	Accesibilidad	Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras. El urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Cumplimiento de Normas Urbanísticas:	Se adjunta declaración de circunstancias urbanísticas
--------------------------------------	---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Página</b>	8/101







DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (1 de 2)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Trabajo	PROYECTO DE PRIMERA FASE DE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL 1.7
Emplazamiento	SSGG 1.7
Promotor(es)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO
Arquitecto(s)	Benjamín Terencio Salas

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR													
	PGOU	NSM	DSU	POI	PS	PAU	PP	PE	PERI	ED	PA (SNU)	OTROS	
Vigente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Denominación												
En tramitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Denominación												

<b>PGOU</b> Plan General de Ordenación Urbanística	<b>POI</b> Plan de Ordenación Intermunicipal	<b>PE</b> Plan Especial
<b>NSM</b> Normas Subsidiarias Municipales	<b>PS</b> Plan de Sectorización	<b>PERI</b> Plan Especial de Reforma Interior
<b>DSU</b> Delimitación de Suelo Urbano	<b>PAU</b> Programa de Actuación Urbanística	<b>ED</b> Estudio de Detalle
	<b>PP</b> Plan Parcial	<b>PA</b> Proyecto de Actuación

CLASIFICACIÓN DEL SUELO			
	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
Vigente	Consolidado <input checked="" type="checkbox"/> No consolidado <input type="checkbox"/>	Ordenado <input checked="" type="checkbox"/> Sectorizado (o programado o apto para urbanizar) <input type="checkbox"/> No sectorizado (o no programado) <input type="checkbox"/>	Protección especial legislación <input type="checkbox"/> Protección especial planeamiento <input type="checkbox"/> De carácter rural o natural <input type="checkbox"/> Hábitat rural diseminado <input type="checkbox"/>
En tramitación	Consolidado <input type="checkbox"/> No consolidado <input type="checkbox"/>	Ordenado <input type="checkbox"/> Sectorizado <input type="checkbox"/> No sectorizado <input type="checkbox"/>	Protección especial legislación <input type="checkbox"/> Protección especial planeamiento <input type="checkbox"/> De carácter rural o natural <input type="checkbox"/> Hábitat rural diseminado <input type="checkbox"/>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO	
Vigente	SISTEMA GENERAL ESPACIO LIBRE
En tramitación	

OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO

Código Seguro De Verificación:	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	Fecha	22/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Benjamin Terencio Salas		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	Página	9/101





## DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (2 de 2)

CUADRO RESUMEN DE NORMAS URBANÍSTICAS				
	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima			-
	Parcela máxima			-
	Longitud mínima de fachada			-
	Diámetro mínimo inscrito			-
USOS	Densidad			-
	Usos predominantes			-
	Usos compatibles			-
	Usos prohibidos			-
EDIFICABILIDAD				-
ALTURA	Altura máxima, plantas			-
	Altura máxima, metros			-
	Altura mínimos			-
OCUPACIÓN	Ocupación planta baja			-
	Ocupación planta primera			-
	Ocupación resto plantas			-
	Patios mínimos			-
SITUACIÓN	Tipología de la edificación			-
	Separación lindero público			-
	Separación lindero privado			-
	Separación entre edificios			-
	Profundidad edificable			-
	Retranqueos			-
PROTECCIÓN	Grado protección Patrimonio-Hco.			-
	Nivel máximo de intervención			-
OTROS	Cuerpos salientes			-
	Elementos salientes			-
	Plazas mínimas de aparcamientos			-

## OBSERVACIONES

--

## DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE

<input checked="" type="checkbox"/>	NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.
<input type="checkbox"/>	EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANÍSTICAMENTE A PARTIR DE UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA AÚN EN TRAMITACIÓN.
<input type="checkbox"/>	EL PROMOTOR CONOCE LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LOS CUADROS DE ESTA FICHA, Y SOLICITA A EL VISADO DEL EXPEDIENTE.

PROMOTOR/A/ES/AS  
Fecha y firma

ARQUITECTO/A/S  
Fecha y firma

**OFICINA TÉCNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

Código Seguro De Verificación:	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	Fecha	22/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Benjamin Terencio Salas		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	Página	10/101



## 5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVA

Los bordillos serán prefabricados de hormigón HM-40 achaflanados de 17x28 cm, asentados sobre base de hormigón HM-20.

Se ejecutara después de la adecuación de toda la superficie el cajeadado para el nuevo camino peatonal para realizar el firme de zahorra artificial de 15 cm de espesor bajo la solera de hormigón, de características HM-20 de 15 cm. de espesor. La terminación es por adoquines de hormigón gris 20 x10 cm.

La red de goteo se realizará en tubería de 63 mm de polietileno, sobre capa de arena y relleno de zahorra natural.

La red eléctrica se realizará con arquetas para cada farola, conectado a la red de alumbrado público municipal

Los bancos tendrán una base de hormigón armado HA-25 de 10 cm de espesor con un mallado # Ø8 10x10, y dos bases de fabrica ladrillo visto de un pie de espesor.

Los contenedores soterrados, se realizarán con base y muros de hormigón armado HA-25 de 25 cm de espesor con doble mallado 2# Ø12 15x15 y plataforma elevadora, con terminación de las mismas características de la solería donde se implantan.

OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	11/101



## 6. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

### 1. GENERALES

#### Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999 de 5.11.99, de la Jefatura de Estado. BOE 6.11.99. Modif. Disp. Adic. 2ª por art.105 de Ley 53/2002, de 30.12.02, BOE 31.12.02.

#### Código Técnico de la Edificación.

R.D. 314/2006, de 17.03.2006, del Mº de Vivienda. BOE 28.03.2006.

R.D. 1371/2007, de 19.10.2007, del Mº de Vivienda. BOE 23.10.07, BOE 20.12.07.

### 2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

#### Código Técnico de la Edificación.

R.D. 314/2006, de 17.03.2006, del Mº de Vivienda. (Incluye Régimen Transitorio entrada en vigor CTE) BOE 28.03.2006. BOE 23/10/07\*\*. BOE 25.01.08\*. BOE 18.10.08\*\*

Contenido:

Parte I

Parte II. Documentos Básicos. DB

#### General del Código Técnico de la Edificación.

Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación. BOE 19.06.08

### 3. INSTALACIONES

#### 3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA

##### Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.

Orden de 28.07.74, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 03.10.74 BOE 30.10.74\*

##### Diámetro y espesor mínimo de los tubos de cobre para instalaciones interiores de suministro de agua.

Res. de 14.02.80, de la Dir. Gral. de Energía. BOE 07.03.80

##### Contadores de agua fría.

Orden de 28.12.88, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 06.03.89

##### Contadores de agua caliente.

Orden de 30.12.88, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 30.01.89

##### Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, Mº de la Presidencia. BOE 21.02.2003

##### Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

D. 120/1991, de 11.06.91, de la Cª de la Presidencia. BOJA 10.09.91

#### 3.3.-INSTALACIONES AUDIOVISUALES.

##### Ley de Ordenación de las telecomunicaciones

Ley 31/1987 de 24.04.87 de la Jefatura de Estado BOE 19.12.87

##### Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987 de 18.12.87 en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere su artículo 29.

R.D.1066/1989, de 28.08.89, del Mº de Transportes Turismo y Comunicaciones. BOE 05.09.89

##### Especificaciones técnicas del punto de terminación de la red telefónica conmutada (RTC) y requisitos mínimos de conexión de las instalaciones privadas de abonado.

R. D. 2304/1994, de 02.12.94, del Mº de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente. BOE 22.12.94

##### Telecomunicaciones por cable

Ley 42/1995 de 22.12.95 del Mº de Obras públicas Transporte y Medio Ambiente BOE 23.12.95

##### Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

R.D. Ley 1/1998 de 27.02.98 de la Jefatura de Estado BOE 28.02.98

##### Ley General de Telecomunicaciones

Ley 11/1998 de 24 de abril de la Jefatura del Estado BOE 25.04.98 BOE 8.07.98\* BOE 30.07.98\*\* (Desarrollo del Título II de la Ley 11/1998.R.D.1651/1998) BOE 05.09.98\*\* (Desarrollo del Título III de la Ley 11/1998.R.D. 1736/1998)

##### Modificación de la Ley 11/1998, Gral. de Telecomunicaciones y de la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones

Ley 50/1998, de 30.12.98, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Sociales BOE 31.12.1998

##### Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones

REAL DECRETO 401/2003, de 4 de abril, Mº de Ciencia y Tecnología. BOE 14/05/2003

##### Desarrollo del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes. R.D. 401/2003.

Orden CTE 1296/2003 de 14 de mayo. BOE 27/05/2003

##### Requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras cableadas de red local en la Administración Pública de la Junta de Andalucía

Orden 25.09.07. BOJA 31.10.07

#### 3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

##### Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones técnicas complementarias ITC BT.

R.D. 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE18.09.02. En vigor desde el 18.09.03. Deroga REBT D. 2413/1973 y sus ITC (MIE BT), modificaciones y desarrollo.

## OFICINA TÉCNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO

Código Seguro De Verificación:	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	Fecha	22/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Benjamin Terencio Salas		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	Página	12/101



**Condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.**

R.D. 3275/1982, de 12.11.82, del Mº de Industria y Energía. BOE 01.12.82 BOE 18.01.83\*

**Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.**

Orden de 6.07.84 del Ministerio de Industria y Energía. BOE 1.08.84

BOE 25.10.84\*\* (complemento); BOE 05.12.87\*\* BOE 03.03.88\* (MIE-RAT 13 Y MIE-RAT 14); BOE 05.07.88\*\* BOE 03.10.88\*(diversas MIE-RAT). BOE 05.01.96\*\* (MIE-RAT 02), BOE 23.02.96\*. BOE 23.03.00\*\* (Modif. MIE -RAT 01,02,06,14,15,16,17,18 y 19), BOE 18.10.00\*.

**Normas de ventilación y acceso a ciertos centros de transformación.**

Res. de la Dirección General de Energía de 19.06.84 del Mº de Industria y Energía. BOE 26.06.84

**Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico**

RESOLUCIÓN de 18.01.88, de la Dirección General de Innovación Industrial B.O.E.: 19.02.88

**Transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.**

RD 1955/2000, de 1.12.00 BOE 27.12.00.

BOJA 12.5.01\*\* (Instrucción de 27.3.01)

**Procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.**

Instrucción 31.03.04, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas. BOJA 19.4.04.

**Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de ENDESA Distribución.**

(NOTA. Estas normas son de aplicación únicamente para en el ámbito de actuación de ENDESA en Andalucía).

Resolución 05.05.2005, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas.

BOJA 7-6-2005

**Régimen de inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas de baja tensión.**

Orden 17.05.07 BOJA 16.06.07.

**3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO**

**Pliego de Prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.**

Orden de 15.09.86, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 24.09.86

**Normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición sobre vertidos de aguas residuales.**

Orden de 12.11.87, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 23.11.87 BOE 18.03.88\*

**Medidas de regulación y control de vertidos.**

R.D. 484/1995, de 07.04.95, del Mº de Obras Públicas Transportes y Mº Ambiente. BOE 21.04.95 BOE 13.05.95\*

**Reglamento de la calidad de las aguas litorales.**

D. 14/1996, de 16.01.96, de la Cª de Medio Ambiente. BOJA 08.02.96. BOJA 04.03.97\*\*

**4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS**

**4.1 MARCADO “CE”**

**DISPOSICIONES PARA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN. EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE.**

Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, BOE 09.02.1993.

Real Decreto 1328/1995 por el que se modifica, en aplicación de la en aplicación de la Directiva 93/68/CEE el RD 1630/1992, BOE 19.08.1995. BOE 07.10.1995\*

**DISPOSICIONES DEL Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SOBRE ENTRADA EN VIGOR DEL MARCADO CE PARA DETERMINADOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN. (ACTUALIZADO EN MAYO 2006)**

1. Orden de 3 de abril de 2001 (BOE 11.04.2001) «PAQUETE 1»
2. Orden de 29 de noviembre de 2001 (BOE 07.12.2001) «PAQUETE 2»
3. Resolución de 6 de mayo de 2002 (BOE 30.05.2002) «PAQUETE 3»
4. Resolución de 3 de octubre de 2002 (BOE 31.10.2002) «PAQUETE 4»
5. Resolución de 16 de enero de 2003(BOE 06.02.2003) «PAQUETE 5»
6. Orden CTE/2276/2002 de 4 de Septiembre (BOE 17.09.2002) «PAQUETE DITE 1» y Resolución de 26 de noviembre de 2002 (BOE 19.12.2002) «PAQUETE DITE 2»
7. Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28.04.2003) «PAQUETE-6»
8. Resolución de 12 de junio de 2003 (BOE 11.07.2003) «PAQUETE-7»
9. Resolución de 10 de octubre de 2003 (BOE 31.10.2003) «PAQUETE 8»
10. Resolución de 14 de enero de 2004 (BOE 11.02.2004) «PAQUETE 9»
11. Resolución de 16 de marzo de 2004 (BOE 06.04.2004) «PAQUETE DITE 3»
12. Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16.07.2004) «PAQUETE 10»
13. Resolución de 25 de octubre de 2004 (BOE 29.11.2004) «PAQUETE DITE 4»
14. Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19.02.2005) «PAQUETE 11»
15. Resolución de 6 de junio de 2005 (BOE 28.06.2005) «PAQUETE-12»
16. Resolución de 30 de septiembre de 2005 (BOE 21.10.2005) «PAQUETE DITE 5»
17. Resolución de 9 de noviembre de 2005 (BOE 01.12.2005) «PAQUETE 13»

**LISTADO POR ORDEN ALFABÉTICO DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN CON OBLIGACIÓN DE DISPONER DE MARCADO CE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EN LA OBRA.**

- (Nombre del material – Disposición / Paquete (P)- nº)
- Adhesivos a base de yeso para paneles de yeso. P. 3
  - Adhesivos para baldosas cerámicas P. 5
  - Aditivos para hormigones, morteros y pastas P. 3
  - Adoquines de arcilla cocida P. 6
  - Adoquines de hormigón. P. 9
  - Aislantes térmicos manufacturados: lana mineral MW, poliestireno expandido EPS, poliestireno extruido XPS, espuma rígida de poliuretano PUR, espuma fenólica PF, vidrio celular CG, lana de madera WW, perlita expandida EPB, corcho expandido ICB, P. 3
  - Anclajes metálicos para hormigón P. DITE 1-2
  - Apoyos estructurales de PTFE P. 2

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

Código Seguro De Verificación:	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	Fecha	22/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Benjamin Terencio Salas		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	Página	13/101



- Apoyos estructurales: rodillo, oscilantes, y de PTFE cilíndricos y esféricos P. 11
- Áridos ligeros para hormigones, morteros y lechadas. P. 5
- Áridos para balastos. P. 6
- Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes. P. 7
- Áridos para hormigón P. 6
- Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas. P. 6
- Áridos para morteros. P. 5
- Baldosas cerámicas. P. 11
- Baldosas de terrazo para exterior. P. 11
- Baldosas prefabricadas de hormigón. P. 9
- Baldosas, adoquines y bordillos de piedra natural para pavimentación P. 4
- Bordillos prefabricados de hormigón. P. 10
- Cales de construcción. P. 3
- Canales de drenaje para zonas de circulación para vehículos y peatones. P. 7
- Cementos comunes P. 1
- Cementos P. 11
- Chimeneas (conductos de humo de arcilla o cerámicos) P. 7
- Chimeneas (terminales arcillosos / cerámicos) P. 6
- Chimeneas. P. 10
- Columnas y báculos de alumbrado (acero y aluminio). P. 10
- Columnas y báculos de alumbrado de mezcla de polímeros compuestos reforzados con fibra. P. 8
- Columnas y báculos para alumbrado. P. 5
- Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. P. 10
- Componentes prefabricados de hormigón armado de áridos ligeros de estructura abierta. P. 8
- Dispositivos anti-inundación en edificios P. 6
- Dispositivos de prevención de rebosamiento para tanques. P. 11
- Elementos auxiliares para fábricas de albañilería: dinteles, refuerzos de junta horizontal de malla de acero, tirantes, flejes, abrazaderas, escuadras. P. 9
- Escaleras fijas para pozos. P. 11
- Escaleras prefabricadas (kits) P. DITE 1-2
- Escolleras P. 5
- Fachadas ligeras. P. 11
- Fregaderos de cocina. P. 10
- Geotextiles y productos relacionados P. 2
- Herrajes para edificación. Bisagras 1 eje. P. 4
- Herrajes para edificación. Dispositivo antipático y manillas emergencia o pulsador para salidas de socorro. P. 3
- Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas. P. 8
- Herrajes para la edificación. Dispositivos de coordinación de puertas. P. 8
- Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. P. 8
- Inodoros. P. 11
- Instalaciones de depuración de aguas residuales <50 Hab. (Fosas sépticas prefabricadas). P. 11
- Juntas elastoméricas en tuberías. P. 5
- Juntas elastoméricas en tubos P. 4
- Kits de construcción de edificios prefabricados de estructura de madera y de troncos P. DITE 1-2
- Kits de postensado para el pretensado de estructuras P. DITE 1-2
- Kits de tabiquería interior P. DITE 1-2
- Ligantes de soleras continuas. P. 11
- Materiales de señalización vial horizontal (microesferas). P. 10
- Materiales para soleras continuas P. 6
- Morteros de albañilería: morteros para revoco y enlucido, morteros para albañilería. P. 9
- Paneles a base de madera prefabricados portantes de caras tensionadas, para Tejados, muros, tabiques y techos con función portante. P. DITE 5
- Paneles compuestos ligeros autoportantes –Cuarta parte: Aspectos específicos relativos a paneles para uso en tabiquería y techos P. DITE 5
- Paneles compuestos ligeros autoportantes –Tercera parte: Aspectos específicos relativos a paneles para uso como cerramiento vertical exterior y como revestimiento exterior P. DITE 5
- Paneles de yeso. P. 3
- Paneles radiantes montados en el techo alimentados con agua. P. 10
- Pates para pozos de registro enterrados. P. 8
- Persianas. P. 11
- Piezas para fábrica de albañilería-Piezas cerámicas, silicocalcáreas, bloques de hormigón (con áridos densos y ligeros) y piezas de hormigón celular curado en autoclave. P. 12
- Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones; P. 2
- Pozos de registro y cámaras de inspección (hormigón) P. 6
- Productos aislantes térmicos P. 7
- Productos de pizarra y piedra natural para tejados. P. 11
- Productos de protección contra el fuego: Productos y kits para protección contra el fuego a base de paneles rígidos y semirrígidos, y mantas P. DITE 5
- Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. P. 10
- Radiadores y convectores. P. 11
- Señalización horizontal de carreteras. P. 11
- Sistemas antideslumbramiento para carreteras. P. 9
- Sistemas antideslumbramiento para carreteras. P. 10
- Sistemas de acristalamiento sellante estructural: Muros y tejados. P. DITE 1-2
- Sistemas de detección de fugas. P. 10
- Sistemas de detección y alarma de incendios P. 6
- Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores de humo. Detectores lineales que utilizan un haz óptico de luz. P. 8
- Sistemas de detección y alarma de incendios. Equipos de suministro de alimentación. P. 8
- Sistemas de impermeabilización de cubiertas: Líquidos. Membranas flexibles fijadas mecánicamente. P. DITE 1-2
- Sistemas de rociadores y agua pulverizada. Detectores de flujo de agua. P. 6
- Sistemas fijos de extinción de incendios (componentes sistemas con agentes gaseosos, sistemas extinción por polvo, sistemas equipados con mangueras) P. 2
- Sistemas fijos de lucha contra incendios (componentes sistemas rociadores y agua pulverizada) P. 3
- Sistemas fijos de lucha contra incendios. P. 10
- Sistemas para el control de humos y de calor. P. 10
- Sistemas y Kits de encofrado perdido no portante de bloques huecos, paneles de materiales aislantes o a veces de hormigón P. DITE 1-2
- Sistemas, kits compuestos y anclajes de plástico para fijación para el aislamiento térmico exterior con revoco P. DITE 1-2
- Tableros derivados de la madera para su utilización en la construcción P. 6
- Techos suspendidos. P. 11
- Toldos. P. 11

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	14/101



- Tuberías de fibrocemento para drenaje y saneamiento P. 4
- Tubos y piezas complementarias de hormigón en masa, armado y con fibra de acero. P. 6
- Vainas de fleje de acero para tendones de pretensado. P. 10
- Válvulas de admisión de aire para sistemas de drenaje. P. 8
- Vigas y pilares compuestos a base de madera P. DITE 1-2

Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88

**Pliego General de Condiciones para la recepción de ladrillos de cerámicos en las obras de construcción. (RL-88).**

Orden de 27.07.88, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 03.08.88

## **5. OBRAS**

### **5.1.-CONTROL DE CALIDAD**

**Disposiciones reguladoras generales de la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.**

R.D. 1230/1989, de 13.10.89, del Mº Obras Públicas y Urbanismo. BOE. 18.10.1989.

**Disposiciones reguladoras de las áreas de acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.**

Orden Ministerial FOM/2060/2002. BOE.13.08.2002.

**Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública.**

D. 13/1988, de 27.01.88, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. BOJA 12.02.88

**Registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.**

Orden de 15.06.89, de la Cª de Obras Públicas y Transportes. BOJA 23.06.89

**Aprobación del área de acreditación para la asistencia técnica de las obras de uso principal administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural..**

Orden de 20.06.2005 de la Cª de Obras Públicas y Transportes, BOJA 11.07.2005)

**Criterios para la realización del control de producción de hormigones fabricados en central.**

Orden de 21.12.95, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 09.01.96 BOE 06.02.96\* BOE 07.03.96\*

### **5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

**Documento de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales.**

D. 3652/1963, de 26.12.63, de la Presidencia del Gobierno. BOE 11.01.64

**Homologación por el Mº de Obras Públicas y Urbanismo de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.**

Orden de 12.12.77, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 22.12.77 BOE 14.06.89\*\*

**Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.**

R.D. 2200/1995, de 28.12.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 06.02.96 BOE 26.04.97\*\*

**Especificaciones técnicas de los perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones y su homologación por el Mº industria y energía.**

Real Decreto 2699/1985, de 27 de diciembre. BOE 22.2.86

**Especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios**

NOTA: Para la recepción y puesta en obra de los materiales en la obra, el anterior listado deberá sustituirse por uno que incluya los productos con obligación de disponer del Marcado CE en ese momento. Ese listado puede obtenerse actualizado en la página en el apartado de información sobre la Directiva 89/106/CEE sobre Productos de la Construcción del "Punto de información sobre Seguridad Industrial" del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Ministerio de Fomento:

[Http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE](http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE)

### **4.2.-CEMENTOS Y CALES**

**Normalización de conglomerantes hidráulicos.**

Orden de 24.06.64, del Mº de Industria y Energía. BOE 08.07.64 BOE 14.01.66\*\* (Instrucciones para la aplicación de la Orden 24.06.64). BOE 20.01.66\*

**Obligatoriedad de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.**

R.D.1313/1988, de 28.10.88, Mº Industria y Energía. BOE 04.11.88 BOE 30.06.89\*\* BOE 29.12.89\*\* BOE 11.02.92\*\* BOE 26.05.97\*\* BOE 14.11.02\*\*. BOE 14.12.06\*\*. BOE 06.02.07\*.

**Certificado de conformidad a normas como alternativa de la Homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos.**

Orden de 17.01.89 del Mº de Industria y Energía. BOE 25.01.89

**Instrucción para la recepción de cales en obras de estabilización de suelos (RCA-92).**

Orden de 18.12.92 del Mº de Obras Públicas y Transportes. BOE 26.12.92

**Instrucción para la recepción de cementos RC-08.**

R.D. 956/2008, de 06.06.2008, del Mº de Presidencia. BOE 19.06.2008. BOE 11.09.08\*

### **4.4.-ACEROS**

**Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos contruidos o fabricados con acero u otros materiales férreos.**

Real Decreto 2351/1985, de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía. BOE 03.01.86

**Especificaciones técnicas de los tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.**

Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía. BOE. 14.01.86, B.O.E. 13.02.86\*

### **4.5.-CERÁMICA**

**Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.**

**OFICINA TÉCNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	15/101



cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Mº de industria y energía.

Orden de 14 de mayo de 1986. BOE 4.7.84

Especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas y su homologación por el Mº de industria y energía.

Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, BOE 1.7.1986

#### 5.4.-CONTRATACIÓN

**Ley de Contratos del Sector Público.**

L. 30/2007, de 30.10.07, de la Jefatura del Estado. BOE. 30.10.07

**Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

R.D.L. 2/2000, de 16.06.00, del Mº de Hacienda. BOE. 21.06.00. BOE.21.09.00\*, BOE. 30.10.07\*

**Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

R.D. 1098/2001, de 12.10.01, del Mº de Hacienda. BOE, 26.10.01. BOE.13.12.01\*

**Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción**

LEY 32/2006, de 18.10.06, de Jefatura del Estado. BOE 19.10.06.

R.D.1109/2007, de 24.08.07 Mº de trabajo y Asuntos Sociales. BOE 25.08.07\*\*.

**Procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción.**

Orden 22.11.07 Cª Empleo. BOJA 20.12.07.

### 6. PROTECCIÓN

#### 6.2.-MEDIO AMBIENTE

##### NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL

**Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera.**

LEY 34/2007, Jefatura del Estado. BOE 16.11.07.

**Evaluación de Impacto Ambiental**

R.D. 1302/86 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.

BOE 30.06.1986.

BOE 241 de 7.10.00\*\* (R.D.L. 9/2000, de 6.10.00)

BOE 111 de 9.5.01\*\* (Ley 6/2001, de 8.5.01)

##### NORMATIVA AMBIENTAL ANDALUZA

**Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

LEY 7/2007, de 9 de julio, de la Consejería de Presidencia. BOJA 20.07.07.

**Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

D. 292/1995, de 02.12.95, de la Cª de Medio Ambiente. BOJA 28.12.95.

**Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

D. 297/1995, de 19.12.95, de la Cª de la Presidencia. BOJA 11.01.96

**Reglamento de la Calidad del Aire.**

D. 74/1996, de 20.02.96, de la Cª de M. Ambiente. BOJA 07.03.96 BOJA 23.04.96 BOJA 18.12.03\*\*

##### RESIDUOS

**De residuos**

Ley 10/1998 de 21.04.98 de la Jefatura de Estado BOE 22.04.98. BOE 16.11.07\*\*.

**Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

Real decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de Presidencia. BOE 13.02.08.

**Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

D. 283/1995, de 21.11.95, de la Cª de Medio Ambiente .BOJA 19.12.95

**Plan de gestión de residuos peligrosos de Andalucía**

D. 134/1998, de 23.06.98, de la Cª de Medio Ambiente BOJA 13.09.98

#### 6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

**Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Derogados Títulos I y III**

Orden de 09.03.71, del Mº de Trabajo. BOE 16.03.71 BOE 17.03.71 BOE 06.04.71\*

**Prevención de Riesgos Laborales.**

Ley 31/1995 de 08.11.95 de la Jefatura del Estado. BOE 10.11.95 BOE 31.12.98\*\* (Ley 50/1998) BOE 13.12.2003\*\* (Ley 54/2003)

**Reglamento de los servicios de prevención**

R.D 39/1997 de 17.01.97 del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 31.01.97 BOE 30.04.97\*\*

**Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción**

RD. 1627/97 24.10.97 del M. De la Presidencia BOE 26.10.97

**Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo**

RD. 1216/97 de 7.8.97 del M. De la Presidencia BOE 7.8.97

**Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.**

RD. 485/97 de 14. 4.97 de M. de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE 23.4.97

**Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.**

RD. 486/97 de 14.4.97 M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.4.97

**Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.**

R.D 487/1997 DE 14.04.97 del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97

**Disposiciones mínimas de seg. y salud relativas a la**

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

Código Seguro De Verificación:	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	Fecha	22/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Benjamin Terencio Salas		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	Página	16/101





**utilización por los trabajadores de equipos de protección individual**

R.D 773/1997 de 30.05.97 del Mº de la Presidencia BOE 12.06.97

**Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo**

R.D 1215/1997 de 18.07.97 del Mº de la Presidencia BOE 7.08.97

**Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.**

Real Decreto 374/2001. De 6 de abril. Mº de la Presidencia. BOE 104 de 1.5.01. BOE 129 de 30.5.01\*. BOE 149 de 22.6.01\*

**Protección de la salud y la seguridad de los****trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.**

R.D. 1311/2005, de 04.01.2005, Mº de Trabajo y AA.SS. BOE 265 de 05.11.2005

**Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.**

R.D. 286/2006, de 10.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.03.2006. BOE 62 de 14.03.2006\*. BOE 71 de 24.03.2006\*.

**Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.**

R.D. 396/2006, de 31.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.04.2006.  
*Orden 12.11.07 BOJA 28.11.07\*\*.*

Lora del Río, Mayo de 2014

Benjamin Terencio Salas

Arquitecto Municipal

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	17/101



Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES  
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS\***



\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	18/101



<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	
PROYECTO 1ª FASE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL SSGG 1.7 DE LORA DEL RÍO	
<b>ACTUACIÓN</b>	
ADECUACIÓN	
<b>ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES</b>	
EXTERIORES	
<b>DOTACIONES</b>	<b>NÚMERO</b>
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	
SSGG 1.10 DE LORA DEL RÍO	
<b>TITULARIDAD</b>	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	
<b>PERSONA/S PROMOTORA/S</b>	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	
<b>PROYECTISTA/S</b>	
BENJAMIN TERCICIO SALAS	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==</a>	<b>Página</b>	19/101



FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN
<input checked="" type="checkbox"/> FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input type="checkbox"/> FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/> FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/> FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/> TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/> TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/> TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input type="checkbox"/> TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/> TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/> TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/> TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/> TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/> TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/> TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES
El objeto del proyecto se actúa en el Espacio Libre de nueva creación.

En LORA DEL RIO a 5 de MAYO de 2014

Fdo.: BENJAMIN TERCICIO SALAS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	20/101




## FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO\*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p><u>Descripción de los materiales utilizados</u></p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u>                      Material: PIEZA PREFABRICA DE HORMIGIÓN                      Color: GREI-ROJO                      Resbaladidad: CLASE 3    Rd &gt; 45</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u>                      Material: NO EXISTEN                      Color:                      Resbaladidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u>                      Material: NO EXISTEN                      Color:                      Resbaladidad:</p> <p><u>Carriles reservados para el tránsito de bicicletas</u>                      Material: NO EXISTEN                      Color:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Ficha I -1-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==" style="color: blue;">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	21/101



FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)					
Ancho mínimo		≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m	1 . 50	5 . 00
Pendiente longitudinal		≤ 6,00 %	--	6 %	2 %
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	2 %	2 %
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	-	-
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).		--	≤ 0,12 m	1	12
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	<input type="checkbox"/> En itinerarios peatonales	Ø ≤ 0,01 m	--	-	-
	<input type="checkbox"/> En calzadas	Ø ≤ 0,025 m	--	-	-
Iluminación homogénea		≥ 20 luxes	--	SI	SI
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.					
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input checked="" type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,00 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %	-	CUMPLE
	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	-	-
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	-	CUMPLE
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	-	CUMPLE
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60 m	= Longitud de vado	-	CUMPLE
Rebaje con la calzada		0,00 cm	0,00 cm	-	CUMPLE
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %	-	CUMPLE
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m		--	≤ 6,00 %	-	-
Pendiente transversal		= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %	-	-
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	-	-
<input type="checkbox"/> Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.		≥ 0,90 m	--	-	-
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	--	-
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--	-
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	--	-
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--	-
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura		≥ Paso peatones	≥ 1,80 m	-	-
Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	-	-
Espacio libre		--	--	-	-
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--	-
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	-
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	--	-
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	-

Ficha I-2-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	22/101



PUENTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)					
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	-	-
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	-	-
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	-	-
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	-	-
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	--	-	-
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= llin. peatonal	-	-
	Longitud	--	= 0,60 m	-	-
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	-	-
		≥ 1,10 m (1)	≥ 1,10 m (1)	-	-
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65m y 0,75 m	0,65 m y 0,75 m	-	-
		0,95 m y 1,05 m	0,90 m y 1,10 m	-	-
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	-	-
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m.	≥ 0,04 m.	-	-
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--	-	-
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)					
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	-	-
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	-	-
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	-	-
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	-	-
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux	-	-
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= llin. peatonal	-	-
	Longitud	--	= 0,60 m	-	-
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)					
Directriz	<input type="checkbox"/> Trazado recto				
	<input type="checkbox"/> Generatriz curva. Radio	--	R ≥ 50 m	-	-
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10	-	-
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	-	-
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m	-	-
	Relación huella / contrahuella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	--	-	-
	Ángulo huella / contrahuella	75° ≤ α ≤ 90°	--	-	-
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--	-	-
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	-	-
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	-	-
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	-	-
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	≥ 1,50 m	-	-
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	≥ 1,20 m	-	-
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	-	-
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	-	-
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	-	-
		≥ 1,10 m (1)	≥ 1,10 m (1)	-	-
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					

Ficha I-3-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	23/101



Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura.	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m	-	-
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	-	-
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques		≥ 0,30 m	--	-	-
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					
<b>ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)</b>					
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--	-
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	--	-
		Longitud	= 1,20 m	--	-
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--	-
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--	-
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--	-
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	--	-
Dimensiones mínimas interiores de la cabina	<input type="checkbox"/> Una puerta	1,10 x 1,40 m	--	-	-
	<input type="checkbox"/> Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--	-	-
	<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--	-	-
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	--	-
		Longitud	= 1,20 m	--	-
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	--	-
		Longitud	= 1,20 m	--	-
<b>RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)</b>					
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.					
Radio en el caso de rampas de generatriz curva		--	R ≥ 50 m	-	-
Anchura libre		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	-	-
Longitud de tramos sin descansillos (1)		≤ 10,00 m	≤ 9,00 m	-	-
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %	-
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %	-
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	-
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC.293/2009 (RGTO) en proyección horizontal					
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	-	-
Ancho de mesetas		Ancho de rampa	Ancho de rampa	-	-
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	<input type="checkbox"/> Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	-
	<input type="checkbox"/> Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	-	-
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta	-	-
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	-	-
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura(1)	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	-	-
		≥ 1,10 m	≥ 1,10 m	-	-
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m	-	-
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	-	-
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	-	-
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					

Ficha I-4-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAF130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAF130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAF130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	24/101





FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO					
Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones					

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO OBRAS E INSTALACIONES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)					
Vallas	Separación a la zona a señalizar	--	≥ 0,50 m	-	1.00 m
	Altura	--	≥ 0,90 m	-	2.40 m
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	--	-	-
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m	-	-
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	-	-
Señalización	<input type="checkbox"/> Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho	= 0,40 m	--	-	-
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	--	-	-
	<input type="checkbox"/> Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	-	≥ 0,10 m	-

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	-	-
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--	-	-
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--	-	-
	(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas				

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)					
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:					
Compactación de tierras	90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.	-	90 % PROCTOR	
Altura libre de obstáculos	--	≥ 2,20 m	-	> 2.20 m	
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal	--	De 0,90 a 1,20 m	-	-	

Ficha I-5-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	25/101



Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m	-	CUMPLE
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio	-	CUMPLE
		Espacio libre	Ø ≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m	-	CUMPLE
Rejillas	Resalte máximo		--	Enrasadas	-	Enrasadas
	Orificios en áreas de uso peatonal		Ø ≥ 0,01 m	--	-	CUMPLE
	Orificios en calzadas		Ø ≥ 0,025 m	--	-	CUMPLE
	Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	--	-	CUMPLE
<b>SECTORES DE JUEGOS</b>						
Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:						
Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	--	-	CUMPLE
	Altura		≤ 0,85 m	--	-	CUMPLE
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	--	-	CUMPLE
		Ancho	≥ 0,80 m	--	-	CUMPLE
		Fondo	≥ 0,50 m	--	-	CUMPLE
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)			Ø ≥ 1,50 m	--	-	CUMPLE

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b>						
<b>PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL</b>						
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
<b>PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL</b>						
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa						
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m	-	-
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	-	-
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %	-	-
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %	-	-

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b>						
<b>MOBILIARIO URBANO</b>						
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
<b>MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN</b>						
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	-	-
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano			≤ 0,15 m	-	-	-
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)			--	≥ 1,60 m	-	-
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada			≥ 0,40 m	--	-	-
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo de mostrador adaptado		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m	-	-
	Longitud de tramo de mostrador adaptado		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	-
	Altura de elementos salientes (toldos...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	-	-
	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m	-	-
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m	-	-
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	--	-	-
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	--	-	-

Ficha I -6-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	26/101



Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--	-	-	
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	$\leq 1,20 \text{ m}$	-	-	
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	--	-	-	
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30°	--	-	-	
	Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		--	$\leq 0,80 \text{ m}$	-	-	
Papeleras y buzones	Altura boca papeleras		De 0,70 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m	-	-	
	Altura boca buzón		--	De 0,70 m a 1,20 m	-	-	
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 m a 0,90 m	--	-	-	
	Área utilización libre obstáculos		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--	-	-	
	Anchura franja pavimento circundante		--	$\geq 0,50 \text{ m}$	-	-	
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	--	-	-	
	Espacio libre no barrido por las puertas		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--	-	-	
	Anchura libre de hueco de paso		$\geq 0,80 \text{ m}$	--	-	-	
	Altura interior de cabina		$\geq 2,20 \text{ m}$	--	-	-	
	Altura del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85 \text{ m}$	--	-	-	
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro		$\geq 0,80 \text{ m}$	--	-	-
		Altura del inodoro		De 0,45 m a 0,50 m	--	-	-
		Barras de apoyo	Altura	De 0,70 m a 0,75 m	--	-	-
			Longitud	$\geq 0,70 \text{ m}$	--	-	-
	Altura de mecanismos		$\leq 0,95 \text{ m}$	--	-	-	
<input type="checkbox"/> Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm.)		De 0,45 m a 0,50 m	--	-	-	
	Espacio lateral transferencia		$\geq 0,80 \text{ m}$	--	-	-	
Bancos accesibles	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción	-	-	
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m	-	-	
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m	-	-	
	Altura Respaldo		$\geq 0,40 \text{ m}$	De 0,40 m a 0,50 m	-	-	
	Altura de reposabrazos respecto del asiento		--	De 0,18 m a 0,20 m	-	-	
	Ángulo inclinación asiento- respaldo		--	$\leq 105^\circ$	-	-	
	Dimensión soporte región lumbar		--	$\geq 15 \text{ cm.}$	-	-	
	Espacio libre al lado del banco		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$ a un lado	$\geq 0,80 \times 1,20 \text{ m}$	-	-	
	Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60 \text{ m}$	--	-	-	
Bolardos (1)	Separación entre bolardos		--	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	-	
	Diámetro		$\geq 0,10 \text{ m}$	--	-	-	
	Altura		De 0,75 m a 0,90 m	$\geq 0,70 \text{ m}$	-	-	
	(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.						
Paradas de autobuses (2)	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m	-	-	
	Altura libre bajo la marquesina		--	$\geq 2,20 \text{ m}$	-	-	
	(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.						
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca	De 0,70 a 0,90 m	--	-	-	
		Altura parte inferior boca	$\leq 1,40 \text{ m}$	--	-	-	
	No enterrados	Altura de elementos manipulables	$\leq 0,90 \text{ m}$	--	-	-	

Ficha I -7-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	27/101



<b>OBSERVACIONES</b>
El objeto del proyecto, se actúa en el Espacio Libre de nueva creación.

<b>DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. <input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. <input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. <input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

Ficha I -8-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	28/101



**GESTIÓN DE RESIDUOS****0. DATOS DE LA OBRA.**

Tipo de obra	PROYECTO 1ª FASE DE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE DEL SISTEMA GENERAL SSGG 1.7.
Emplazamiento	SSGG 1.7 DE LORA DEL RIO.
Fase de proyecto	Proyecto Básico y de Ejecución
Técnico redactor	Benjamín Terencio Salas
Dirección facultativa	Benjamín Terencio Salas
Productor de residuos (1)	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

De acuerdo con el RD 105/2008, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición, se presenta el presente Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, conforme a lo dispuesto en el art.4, con el siguiente contenido:

1. Identificación de los residuos que se van a generar (según Orden MAM/304/2002).
2. Medidas para la prevención de estos residuos.
3. Operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos.
4. Planos de instalaciones previstas para el almacenaje, manejo, separación, etc...
5. Pliego de Condiciones.
6. Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los RCDs, que formará parte del presupuesto del proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**

Para la redacción de este documento se ha tenido en cuenta la siguiente normativa

- Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos
- Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 54/2008, de 17 de Julio, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León (2008-2010).
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	29/101



## 1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

### 1. Identificación de los residuos a generar, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

#### 1.1. Clasificación y descripción de los residuos

Se establecen dos tipos de residuos:

**RCDs de Nivel I:** Residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

**RCDs de Nivel II:** Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se consideraran incluidos en el computo general los materiales que no superen **1m<sup>3</sup>** de aporte y no sean considerandos peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	30/101



**A.1.: Nivel I**

<b>1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN</b>		
x	17.05.04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17.05.03
	17.05.06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17.05.06
	17.05.08	Balastro de vías férreas distinto del especificado en el código 17.05.07

**A.1.: Nivel II****RCD: Naturaleza no pétreo**

<b>1. Asfalto</b>		
x	17.03.02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17.03.01
<b>2. Madera</b>		
	17.02.01	Madera
<b>3. Metales</b>		
	17.04.01	Cobre, bronce, latón
	17.04.02	Aluminio
	17.04.03	Plomo
	17.04.04	Zinc
x	17.04.05	Hierro y Acero
	17.04.06	Estaño
	17.04.06	Metales mezclados
	17.04.11	Cables distintos de los especificados en el código 17.04.10
<b>4. Papel</b>		
x	20.01.01	Papel
<b>5. Plástico</b>		
	17.02.03	Plástico
<b>6. Asfalto</b>		
x	17.02.02	Vidrio
<b>7. Yeso</b>		
	17.08.02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17.08.01

**RCD: Naturaleza pétreo**

<b>1. Arena Grava y otros áridos</b>		
	01.04.08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los del código 01.04.07
x	01.04.09	Residuos de grava y arcilla
<b>2. Hormigón</b>		
x	17.01.01	Hormigón
<b>3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos</b>		
	17.01.02	Ladrillos
	17.01.03	Tejas y materiales cerámicos
x	17.01.07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las específicas en el código 17.01.06
<b>4. Piedra</b>		
x	17.09.07	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17.09.01, 02 y 03

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	31/101



## 1.2. Estimación de la cantidad de cada tipo de residuo que se generará en la obra, en toneladas y metros cúbicos.

La estimación se realizará en función de las categorías indicadas anteriormente, expresadas en toneladas y metros cúbicos, tal y como establece el RD 105/2008.

En base a estos datos, la estimación completa de residuos en la obra es:

### Estimación de residuos en URBANIZACIÓN

Movimiento de tierras en proyecto .....	4.281,55 Tn
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación.....	6.422,32 m³
Volumen de residuos .....	61,34 m³
Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m³) .....	0,73 Tn/m³
Toneladas de residuos.....	1050,39 Tn
Presupuesto estimado de la obra .....	487.701,22 €
Presupuesto Gestión de residuos .....	18.701,91 €

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

A.1.: RCDs Nivel II				
		Tn	d	V
		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m³ Volumen de Residuos
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC				
<b>1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN</b>				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto				
		4281,55	1,50	6422,32
A.1.: RCDs Nivel II				
	%	Tn	d	V
		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m³ Volumen de Residuos
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC				
<b>RCD: Naturaleza no pétreo</b>				
1. Asfalto	0,00%	0,00	1,30	-
2. Madera	2,00%	23,09	0,30	76,95
3. Metales	2,00%	23,09	1,50	15,39
4. Papel	0,50%	5,77	0,90	6,41
5. Plástico	0,50%	5,77	0,90	6,41
6. Vidrio	0,00%	0,00	1,50	-
7. Yeso	0,00%	0,00	1,20	-
TOTAL estimación		<b>5,00%</b>	<b>57,71</b>	<b>105,17</b>
<b>RCD: Naturaleza pétreo</b>				
1. Arena Grava y otros áridos	25,00%	288,57	1,50	192,38
2. Hormigón	59,00%	681,03	1,60	425,64
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	5,00%	57,71	1,50	38,48
4. Piedra	2,00%	23,09	1,50	15,39
TOTAL estimación		<b>91,00%</b>	<b>1050,39</b>	<b>671,89</b>
<b>RCD: Potencialmente peligrosos y otros</b>				
1. Basuras	3,00%	34,63	0,90	38,48
2. Potencialmente peligrosos y otros	1,00%	11,54	0,50	23,09
TOTAL estimación		<b>4,00%</b>	<b>46,17</b>	<b>61,56</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100,00%</b>	<b>1154,28</b>	<b>838,62</b>

Código Seguro De Verificación:	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	Fecha	22/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Benjamin Terencio Salas		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	Página	32/101





**2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.**

Marcar las que se consideren oportunas. El redactor introducirá además aquellas medidas que considere necesarias para minimizar el volumen de residuos.

<b>X</b>	Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.
<b>X</b>	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
<b>X</b>	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
<b>X</b>	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.
<b>X</b>	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
<b>X</b>	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
	Otras (indicar cuáles)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	33/101



### 3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA. (8)

#### OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

X	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para rellenos, ajardinamientos, etc...	
X	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc...	
	Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc...	
	Otras (indicar cuáles)	

#### OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN.

RESIDUOS NO PELIGROSOS		
Tipo de RCD	Operación en obra (10)	Tratamiento y destino (11)
17 01 01:Hormigón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 01 02; 17 01 03: Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 01: Madera	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 02: Vidrio	Separación	Reciclado en planta de reciclaje autorizado
17 02 03: Plástico	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 04 07: Metales mezclados	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 08 02 : Materiales de construcción a base de yeso	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
20 01 01: Papel y cartón	Separación	Reciclado en planta de reciclaje autorizado
17 09 04: Otros RCDs		

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)			
Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m³)	Operación en obra (10)	Tratamiento y destino (11)
		Separación	Tratamiento en gestor autorizado de RPs.

Código Seguro De Verificación:	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	Fecha	22/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Benjamin Terencio Salas		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	Página	34/101



**4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.**

El poseedor de RCDs (contratista) separará en obra los siguientes residuos, para lo cual se habilitarán los contenedores adecuados:	
X	Hormigón.
X	Ladrillos, tejas y cerámicos.
X	Madera.
X	Vidrio.
X	Plástico.
X	Metales.
X	Papel y cartón.
	Otros (indicar cuáles).

El poseedor de RCDs (contratista) no hará separación in situ por falta de espacio físico en la obra. Encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo:	
	Hormigón.
	Ladrillos, tejas y cerámicos.
	Madera.
	Vidrio.
	Plástico.
	Metales.
	Papel y cartón.
	Otros (indicar cuáles).

X	Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.
---	---

En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

**5. PLANO/S INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RCDs EN OBRA.**

En la planimetría del proyecto, se recoge el plano de "Gestión de residuos" donde se detalla la ubicación del contenedor y la zona de carga de RCDs

**6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.****Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs).**

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:
  - Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m. a 1,50 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
  - Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombros.
  - Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	35/101



plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.

- Lanzando libremente el escombros desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.
- Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
- El espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
- Se protegerán los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.
- Se señalizarán las zonas de recogida de escombros.
- El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de faldas.
- El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.
- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)
- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

#### Carga y transporte de RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.
- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.
- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.
- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
  - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
  - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
  - Al finalizar el trabajo la cuchara deberá apoyar en el suelo.
- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:
  - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
  - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
  - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
  - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
  - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
  - Desvío de la línea.
  - Corte de la corriente eléctrica.
  - Protección de la zona mediante apantallados.
  - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	36/101



que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.

- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a la cota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vez y media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.

#### Almacenamiento de RCDs.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
  - Deberán tener forma regular.
  - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.
- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
- Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.
- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
- El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

#### 7. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.

Se realiza una segregación de los distintos tipos de residuos distinguiendo entre transporte de escombros limpios y el mixto.

Tipo de Residuos	Volumen m <sup>3</sup>	Coste gestión €/m <sup>3</sup>	Total €
Residuos de Construcción y Demolición	61,34	19,56	1.199,81 €
Tierras no reutilizadas	6422,32		- €
			<b>1.199,81 €</b>

Lora del Río, Mayo de 2014

Benjamin Terencio Salas  
Arquitecto Municipal

Código Seguro De Verificación:	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	Fecha	22/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Benjamin Terencio Salas		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	Página	37/101



---

# PROYECTO 1ª FASE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL SSGG 1.7

LORA DEL RIO

---

---

## PLIEGO DE CONDICIONES

---

---

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO


---

---

ARQUITECTO MUNICIPAL: BENJAMIN TERCICIO SALAS

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==</a>	<b>Página</b>	38/101



---

**PLIEGO DE CONDICIONES**

---

---

**OFICINA TECNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO**

---

---

**BENJAMIN TERCENIO SALAS****ARQUITECTO MUNICIPAL**

---

---

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

---

**ÍNDICE.-**

- 1.- CONDICIONES DE TIPO GENERAL.-
  - 1.1.- OBJETO DE ESTE PLIEGO.
  - 1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.
  - 1.3.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE LEGAL.
  - 1.4.- DE LOS MATERIALES Y SUS APARATOS, SU PROCEDENCIA.
  - 1.5.- PLAZO DE COMIENZO Y DE EJECUCIÓN.
  - 1.6.- OBRAS DE REFORMA Y MEJORA.
  - 1.7.- TRABAJOS DEFECTUOSOS.
  - 1.8.- VICIOS OCULTOS.
  - 1.9. RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS.
  - 1.10.- MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS.
  - 1.11.- PLAZO DE GARANTÍA.
  - 1.12.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE.
  - 1.13.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.
  - 1.14.- DIRECCIÓN DE OBRA.
  - 1.15.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATA.
  - 1.16.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATA.
  - 1.17.- SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.
  
- 2.- CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES.-
  - 2.1.- AGUAS.
  - 2.2.- ARENAS.
  - 2.3.- GRAVA PARA HORMIGONES.
  - 2.4.- CAL GRASA.
  - 2.5.- CEMENTOS UTILIZABLES.
  - 2.6.- YESO.
  - 2.7.- MORTERO DE CEMENTO PORTLAND.
  - 2.8.- HORMIGONES.
  - 2.9.- ACEROS PARA ARMAR.
  - 2.10.- ACEROS LAMINADOS.
  - 2.11.- LADRILLOS.
  - 2.12.- PINTURAS Y BARNICES.
  - 2.13.- MATERIALES NO CONSIGNADOS EN ESTE PLIEGO.
  - 2.14.- TUBOS PARA SANEAMIENTO.
  
- 3.- CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE CUMPLIR LA EJECUCIÓN.-
  - 3.1.- CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN.
    - 3.1.1.- Replanteo.
    - 3.1.2.- Movimiento de tierras-agotamientos.
    - 3.1.3.- Pocería y Saneamiento.
    - 3.1.4.- Cimentación de zanjas y zapatas.

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	39/101



- 3.1.5.- Albañilería.
- 3.1.6.- Trabajos de remate, decoración y varios.
- 3.1.7.- Ayudas.

#### 4.- ESPECIFICACIONES SOBRE EL CONTROL DE CALIDAD.-

#### 5.- MEDICIÓN, VALORACIÓN Y ABONO DE LAS UNIDADES DE OBRA.-

- 5.1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.
  - 5.1.1.- Excavaciones.
  - 5.1.2.- Rellenos.
- 5.2.- SANEAMIENTO.
  - 5.2.1.- Arquetas y pozos de registro.
  - 5.2.2.- Tuberías en general.
  - 5.2.3.- Sumideros.
- 5.3.- CIMENTACIÓN, SOLERAS Y ESTRUCTURA.
  - 5.3.1.- Hormigones.
  - 5.3.2.- Soleras.
  - 5.3.3.- Armaduras.
- 5.4.- ALBAÑILERÍA.
  - 5.4.1.- Fabricas en general.
  - 5.4.2.- Escaleras.
  - 5.4.3.- Enfoscados, guarnecidos y revocos.
- 5.5.- AISLANTES E IMPERMEABILIZANTES.
- 5.6.- CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA.
  - 5.8.1.- Emparrillados metálicos y barandillas.
- 5.7.- VALORACIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.
  - 5.7.1.- Alcance de los precios.
  - 5.7.2.- Relaciones valoradas.
  - 5.7.3.- Obra que tiene derecho a percibir el constructor.
  - 5.7.4.- Pago de las obras.

#### PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES.-

##### 1.- CONDICIONES DE TIPO GENERAL.-

###### 1.1.- OBJETO DE ESTE PLIEGO.-

El objeto de este Pliego es la enumeración de tipo general técnico de Control y de Ejecución a las que se han de ajustar las diversas unidades de la obra, para ejecución del Proyecto.

###### 1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.-

Se trata de unas obras recogidas en la memoria.

###### 1.3.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE LEGAL.-

A continuación se recogen las características y condiciones que reunirá la obra y materiales principales en ellas empleados.

Las obras a que se refiere el presente proyecto son de reurbanización, no existiendo parte alguna de aprovechamiento de edificaciones anteriores ni en lo referente a unidades de obra ni a ninguno de los materiales que han de entrar a formar parte de la misma. Así pues serán automáticamente rechazados aquellos elementos que hayan tenido anterior uso. Del mismo modo, si en las excavaciones o movimientos de tierras apareciese algún elemento o fábrica de anteriores edificaciones, no serán aprovechadas, siendo demolidas en lo necesario para establecer las unidades de obra indicadas en los Planos, salvo que sean de carácter histórico, artístico o monumental o que puedan considerarse dentro de la vigente Legislación, en el supuesto de hallazgo de tesoros.

###### 1.4.- DE LOS MATERIALES Y SUS APARATOS, SU PROCEDENCIA.-

El Contratista tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de toda clases en los puntos que le parezca conveniente, siempre que reúnan las condiciones exigidas en el contrato, que estén perfectamente preparados para el objeto a que se apliquen, y sean empleados en obra conforme a las reglas del arte, a lo preceptuado en el Pliego de Condiciones y a lo ordenado por el Director de Obra.

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	40/101





Se exceptúa el caso en que los pliegos de condiciones particulares dispongan un origen preciso y determinado, en cuyo caso, este requisito será de indispensable cumplimiento salvo orden por escrito en contrario del Director de Obra.

Como norma general el Contratista Principal vendrá obligado a presentar el Certificado de Garantía o Documento de Idoneidad Técnica de los diferentes materiales destinados a la ejecución de la obra.

Todos los materiales y, en general, todas las unidades de obra que intervengan en la construcción del presente proyecto, habrán de reunir las condiciones exigidas por el Pliego de Condiciones varias de la Edificación, compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura, y demás Normativa vigente que serán interpretadas en cualquier caso por el Director de la Obra, por lo que el mismo podrá rechazar material o unidad de obra que no reúna las condiciones exigidas, sin que el Contratista Principal pueda hacer reclamación alguna.

#### 1.5.- PLAZO DE COMIENZO Y DE EJECUCIÓN.-

El Contratista Principal deberá dar comienzo a las obras dentro de los quince días siguientes a la fecha de la firma del Acta de Replanteo, dando cuenta de oficio a la Dirección Técnica, del día que se propone inaugurar los trabajos, quien acusará recibo.

Las obras deberán quedar total y absolutamente terminadas en el plazo que se fije a contar desde igual fecha que en el caso anterior. No se considerará motivo de demora de las obras la posible falta de mano de obra o dificultades en la entrega de los materiales.

#### 1.6.- OBRAS DE REFORMA Y MEJORA.-

Si por decisión de la Dirección Técnica se introdujesen mejoras, presupuesto adicionales o reformas, el Contratista Principal queda obligado a ejecutarlas.

#### 1.7.- TRABAJOS DEFECTUOSOS.-

El Contratista Principal, debe emplear los materiales que cumplan las condiciones generales exigidas en el Pliego de Condiciones Generales de índole técnica del "Pliego de Condiciones de la Edificación" y realizará todos los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado en dicho documento, y en los demás que se recogen en este Pliego.

Por ello y hasta que tenga lugar la recepción definitiva de las obras, el Contratista Principal es el único responsable de la ejecución de los trabajos y de las faltas y defectos que en estos pueda existir, por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que pueda servir de excusa, ni le otorgue derecho alguno, la circunstancia de que por el Director de Obra o su auxiliares, no se le haya llamado la atención sobre el particular, ni tampoco el hecho de que le hayan sido valoradas las certificaciones parciales de obra, que siempre se supone que se extienden y abonan a buena cuenta. Así mismo será de su responsabilidad la correcta conservación de las diferentes partes de la obra, una vez ejecutadas, hasta su entrega.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Director de Obra o su representante en la obra adviertan vicios o defectos en los trabajos efectuados, o que los materiales empleados no reúnan las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de ejecución de los trabajos o finalizados éstos y antes de verificarse la recepción definitiva, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo preceptuado y todo ello a expensas del Contratista Principal.

#### 1.8.- VICIOS OCULTOS.-

Si el Director de Obra tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo y antes de la recepción definitiva, las demoliciones que crea necesarias para reconocer los trabajos que crea defectuosos.

Los gastos de demolición y reconstrucción que se ocasionan, serán de cuenta del Contratista Principal, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario, correrán a cargo del propietario.

#### 1.9.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS.-

Una vez terminada la totalidad de las obras, se procederá a la recepción provisional, para la cual será necesaria asistencia de un representante de la Propiedad, de los Directores de las obras y del Contratista Principal. Del resultado de la recepción se extenderá un acta por triplicado, firmada por los tres asistentes legales antes indicados.

Si las obras se encuentran en buen estado y han sido ejecutadas con arreglo a las condiciones establecidas, se darán por recibidas provisionalmente, comenzando a correr en dicha fecha el plazo de garantía de un año.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se especificarán en la misma los defectos observados, así como las instrucciones al Contratista Principal,

**OFICINA TÉCNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	41/101



que la Dirección Técnica considere necesarias para remediar los efectos observados, fijándose un plazo para subsanarlo, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento en idénticas condiciones, a fin de proceder de nuevo a la recepción provisional de la obra.

Será condición indispensable para proceder a la recepción provisional la entrega por parte de la Contrata a la Dirección Facultativa de la totalidad de los planos de obra generales y de las instalaciones realmente ejecutadas, así como sus permisos de uso correspondientes.

#### 1.10.- MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS.-

Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente, por la Dirección de la obra a su medición general y definitiva, con precisa asistencia del Contratista Principal.

#### 1.11.- PLAZO DE GARANTÍA.-

El plazo de garantía de las obras terminadas será de UN AÑO, transcurrido el cual se efectuará la recepción definitiva de las mismas, que, de resolverse favorablemente, relevará al Constructor de toda responsabilidad de conservación, reforma o reparación.

Caso de hallarse anomalías u obras defectuosas, la Dirección Técnica concederá un plazo prudencial para que sean subsanadas y si a la expiración del mismo resultase que aun el Constructor no hubiese cumplido su compromiso, se rescindiré el contrato, con pérdida de la fianza, ejecutando la Propiedad las reformas necesarias con cargo a la citada fianza.

#### 1.12.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE.-

Los gastos de conservación durante el plazo de garantía, comprendido entre la recepción parcial y la definitiva correrán a cargo del Contratista. En caso de duda será juez imparcial, la Dirección Técnica de la Obra, sin que contra su resolución quepa ulterior recurso.

#### 1.13.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

Finalizado el plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva, con las mismas formalidades de la provisional. Si se encontraran las obras en perfecto estado de uso y conservación, se darán por recibidas definitivamente y quedará el Contratista relevado de toda responsabilidad administrativa quedando subsistente la responsabilidad civil según establece la Ley.

En caso contrario se procederá de idéntica forma que la preceptuada para la recepción provisional, sin que el Contratista tenga derecho a percepción de cantidad alguna en concepto de ampliación del plazo de garantía y siendo obligación suya hacerse cargo de los gastos de conservación hasta que la obra haya sido recibida definitivamente.

#### 1.14.- DIRECCIÓN DE OBRA.-

Conjuntamente con la interpretación técnica del proyecto, que corresponde a la Dirección Facultativa, es misión suya la dirección y vigilancia de los trabajos que en las obras se realicen, y ello con autoridad técnica legal completa sobre las personas y cosas situadas en la obra y en relación con los trabajos que para la ejecución de las obras, e instalaciones anejas, se lleven a cabo, si considera que adoptar esta resolución es útil y necesaria para la buena marcha de las obras.

El Contratista no podrá recibir otras ordenes relativas a la ejecución de la obra, que las que provengan del Director de Obra o de las personas por él delegadas.

#### 1.15.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATA.-

Toda la obra se ejecutará con estricta sujeción al proyecto que sirve de base a la Contrata Principal, a este Pliego de Condiciones y a las ordenes e instrucciones que se dicten por el Director de Obra. El orden de los trabajos será fijado por ellos, señalándose los plazos prudenciales para la buena marcha de las obras.

El Contratista Principal habilitará por su cuenta los caminos, vías de acceso, etc... así como una caseta en la obra donde figuren en las debidas condiciones los documentos esenciales del proyecto, para poder ser examinados en cualquier momento. Igualmente permanecerá en la obra bajo custodia del Contratista un "libro de ordenes", para cuando lo juzgue conveniente la Dirección dictar las que hayan de extenderse, y firmarse el "enterado" de las mismas por el Jefe de obra. El hecho de que en dicho libro no figuren redactadas las ordenes que preceptoramente tiene la obligación de cumplir el Contratista, de acuerdo con lo establecido en el "Pliego de Condiciones" de la Edificación, no supone eximente ni atenuante alguno para las responsabilidades que sean inherentes al Contratista.

Por la Contrata se facilitará todos los medios auxiliares que se precisen, y locales para almacenes adecuados, pudiendo adquirir los materiales dentro de las condiciones exigidas en el lugar y sitio que

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	42/101



tenga por conveniente, pero reservándose el propietario, siempre por sí o por intermedio de sus técnicos, el derecho de comprobar que el contratista ha cumplido sus compromisos referentes al pago de jornales y materiales invertidos en la obra, e igualmente, lo relativo a las cargas en material social, especialmente al aprobar las liquidaciones o recepciones de obras.

La Dirección Técnica y con cualquier parte de la obra ejecutada que no esté de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones o con las instrucciones dadas durante su marcha, podrá ordenar su inmediata demolición o su sustitución hasta quedar, a su juicio, en las debidas condiciones, o alternativamente, aceptar la obra con la depreciación que estime oportuna, en su valoración.

Igualmente se obliga a la Contrata a demoler aquellas partes en que se aprecie la existencia de vicios ocultos, aunque se hubieran recibido provisionalmente.

Son obligaciones generales del Contratista las siguientes:

Verificar las operaciones de replanteo y nivelación, previa entrega de las referencias por la Dirección de la Obra.

Firmar las actas de replanteo y recepciones.

Presenciar las operaciones de medición y liquidaciones, haciendo las observaciones que estime justas, sin perjuicio del derecho que le asiste para examinar y comprobar dicha liquidación.

Ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aunque no esté expresamente estipulado en este pliego.

El Contratista Principal no podrá subcontratar la obra total o parcialmente, sin autorización escrita de la Dirección. El Contratista se obliga, asimismo, a tomar a su cargo cuanto personal necesario a juicio de la Dirección Facultativa.

**1.16.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATA.-**

Son de exclusiva responsabilidad del Contratista Principal, además de las expresadas las de:

- Todos los accidentes que por inexperiencia o descuido sucedan a los operarios, tanto en la construcción como en los andamios, debiendo atenerse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre accidentes de trabajo y demás preceptos, relacionados con la construcción, régimen laboral, seguros, subsidiarios, etc...

- El cumplimiento de las Ordenanzas y disposiciones Municipales en vigor. Y en general será responsable de la correcta ejecución de las obras que haya contratado, sin derecho a indemnización por el mayor precio que pudieran costarle los materiales o por erradas maniobras que cometiera, siendo de su cuenta y riesgo los perjuicios que pudieran ocasionarse.

**1.17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.-**

El Contratista Principal estará obligado a redactar un Plan de Seguridad y Salud para la presente obra, en base al Estudio de Seguridad y Salud que se anexa al presente Proyecto, conformado y que cumpla las disposiciones vigentes, no eximiéndole el incumplimiento o los defectos del mismo de las responsabilidades de todo género que se deriven.

Durante las tramitaciones previas y durante la preparación, la ejecución y remate de los trabajos que estén bajo esta Dirección Facultativa, serán cumplidas y respetadas al máximo todas las disposiciones vigentes y especialmente las que se refieren a la Seguridad y Salud en el trabajo, en la Industria de la construcción, lo mismo en lo relacionado a los intervinientes en el tajo como con las personas ajenas a la obra.

En caso de accidentes ocurridos a los operarios, en el transcurso de ejecución de los trabajos de la obra, el Contratista se atenderá a lo dispuesto a este respecto en la legislación vigente, siendo en todo caso, único responsable de su incumplimiento y sin que por ningún concepto pueda quedar afectada la Propiedad ni la Dirección Facultativa, por responsabilidad en cualquier aspecto.

OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	43/101



**2.- CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES.-**

Los materiales deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifiquen en los distintos documentos que componen el Proyecto. Asimismo sus calidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán un carácter de complementariedad a este apartado del Pliego,

Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad, aquellos materiales que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica o Certificado de Calidad de Producto, que avalen sus cualidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

Por parte del Contratista debe existir obligación de comunicar a los suministradores las cualidades que se exigen para los distintos materiales, aconsejándose que previamente al empleo de los mismos, sea solicitado informe sobre ellos a la Dirección Facultativa y al Organismo encargado del Control de Calidad.

El Contratista será responsable del empleo de materiales que cumplan con las condiciones exigidas. Siendo estas condiciones independientes, con respecto al nivel de control de calidad para aceptación de los mismos que se establece en el apartado de Especificaciones de Control de Calidad. Aquellos materiales que no cumplan con las condiciones exigidas, deberán ser sustituidos, sea cual fuese la fase en que se encontrase la ejecución de la obra, corriendo el Constructor con todos los gastos que ello ocasionase. En el supuesto de que por circunstancias diversas tal sustitución resultase inconveniente, a juicio de la Dirección Facultativa, se actuará sobre la devaluación económica del material en cuestión, con el criterio que marque la Dirección Facultativa y sin que el Constructor pueda plantear reclamación alguna.

**2.1.- AGUAS.-**

En general podrán ser utilizadas, tanto para el amasado como para el curado de hormigón en obra, todas las aguas mencionadas como aceptables por la práctica.

Aquellas que se empleen para la confección de hormigones en estructura cumplirán las condiciones que se exigen en la Instrucción EHE.

**2.2.- ARENAS.-**

La cantidad de sustancias perjudiciales que pueda presentar la arena o árido fino no excederá de los límites que se indican en el cuadro que a continuación se detalla.

	Cantidad máxima en % del peso total de la muestra.
Terrones de arcilla.....	1,00
Determinados con arreglo al método ensayo UNE 7133.....	
Material retenido por el tamiz 0,063 UNE 7050 y que flota en un líquido de peso específico 2.....	0,50
Determinado con arreglo al método de ensayo UNE-7244.....	
Compuestos de azufre, expresados en SO y referidos al árido seco	4
Determinados con arreglo al método de ensayo indicado en la UNE 83.120	
	0,4

**2.3.- GRAVA PARA HORMIGONES.-**

La cantidad de sustancias perjudiciales que puedan presentar las gravas o árido grueso no excederá de los límites que se indican en el cuadro siguiente:

Cantidad máxima de  
% del peso total de

**OFICINA TÉCNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	44/101



la muestra.

Terrones de arcilla.....	0,25
Determinados con arreglo al método de ensayo UNE 7133.....	
Particulares blancas.....	5,00
Determinados con arreglo al método de ensayo UNE 7134.....	
Material retenido por el tamiz UNE 7050 y que flota en un líquido de peso específico 2.	0,063 1,00
Determinados con arreglo al método de ensayo UNE 7244.....	
Compuesto de azufre, expresados en SO y referidos al ácido seco.	
Determinados con arreglo al método de ensayo indicado en la UNE 83,120....	0,4

El árido grueso estará exento de cualquier sustancia que pueda reaccionar perjudicialmente con los álcalis que contenga el cemento. Su determinación se efectuará con arreglo al método de ensayo UNE 7137. En el caso de utilizar las escorias siderúrgicas como árido grueso, se comprobará previamente que son estables, es decir, que no contengan silicatos inestables ni compuestos ferrosos. Esta comprobación se efectuará con arreglo al método de ensayo UNE 7234.

Tanto las arenas como la grava empleada en la confección de hormigones para la ejecución de estructuras deberán cumplir las condiciones que se exigen en la instrucción EHE

**2.4.- CAL GRASA.-**

La cal grasa procederá de la calcinación de las rocas calizas exentas de arcilla, con una proporción de materias extrañas inferior al 5%. El resultado de esta calcinación no contendrá caliches ni conglomerados especiales. Será inmediatamente desechada toda partida que ofrezca el menor indicio de apagado espontáneo.

Las cales que se utilicen para la confección de morteros cumplirán lo especificado en la norma UNE correspondiente.

**2.5.- CEMENTOS UTILIZABLES.-**

El cemento empleado podrá ser cualquiera de los que se definen en la instrucción RC-03. Además el cemento deberá ser capaz de proporcionar al hormigón las cualidades que a éste se exigen en la Instrucción EHE.

El empleo de cemento aluminoso deberá ser objeto en cada caso, de justificación especial, fijándose por la Dirección Facultativa los controles a los que deberá ser sometido.

En los documentos de origen figurarán el tipo, clase y categoría a que pertenece el conglomerante. Conviene que en dichos documentos se incluyan, asimismo, los resultados de los ensayos que previene el citado Pliego, obtenidos en un Laboratorio Oficial.

**2.6.- YESO.-**

El yeso negro estará bien cocido y molido, limpio de tierras y no contendrá más del 7 y medio por 100 de granzas. Absorberá al amasarlo una cantidad de agua igual a su volumen y su aumento al fraguar no excederá de una quinta parte. El coeficiente de rotura por aplastamiento de la papilla de yeso fraguado no será inferior a 80 kg. por cm<sup>2</sup>. a los veintiocho días.

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	45/101



Se ajustarán a las condiciones fijadas para el yeso en sus distintas designaciones, en el Pliego General de Condiciones para la Recepción de Yesos y Escayolas en las obras de Construcción (RY-85).

#### 2.7.- MORTERO DE CEMENTO PORTLAND.-

La preparación de los morteros de cemento PORTLAND puede hacerse a mano o máquina. Si el mortero va a prepararse a mano mezclarán, previamente, la arena con el cemento en seco, y añadiendo lentamente agua necesaria. El mortero batido a máquina se echará toda la mezcla junta, permaneciendo en movimiento, por lo menos cuarenta segundos. Se prohíbe terminantemente el rebatido de los morteros.

Los morteros de cemento de uso más corriente en albañilería son del tipo 1:3, 1:4 y 1:6, y cuyas dosificaciones son como sigue:

Mortero de cemento	Kg./cemento	M3/arena	L./agua
Tipo 1:3	440	0,975	260
Tipo 1:4	350	1,030	260
Tipo 1:6	250	1,100	255

#### 2.8.- HORMIGONES.-

Los hormigones se ajustarán totalmente a las dosificaciones que se fijen en el correspondiente presupuesto y su docilidad será la necesaria para que no puedan quedar coqueas en la masa del hormigón sin perjuicio de su resistencia.

Durante la ejecución de la obra se sacarán probetas de la misma masa de hormigón que se emplee de acuerdo con las condiciones del control de calidad previsto, observándose en su confección análogas características de apisonado y curado que en la obra. Dichas probetas se romperán a los siete y veintiocho días de su fabricación, siendo válidos los resultados de este último plazo a los efectos de aceptación de la resistencia.

Si las cargas medias de rotura fueran inferiores a las previstas podrá ser rechazada la parte de obra correspondiente, salvo en el caso de que las probetas sacadas directamente de la misma obra den una resistencia superior a la de las probetas de ensayo. Si la obra viene a ser considerada defectuosa, vendrá obligado el contratista a demoler la parte de la obra que se le indique por parte de la Dirección Facultativa, rechazándola a su costa y sin que ello sea motivo para prorrogar el plazo de ejecución. Todos estos gastos de ensayos, ejecución y rotura de probetas serán por cuenta del Contratista.

Durante el fraguado y primer período de endurecimiento del hormigón se precisa mantener su humedad, mediante el curado, que se realizará durante un plazo mínimo de siete días, durante los cuales se mantendrán húmedas las superficies del hormigón, regándolas directamente, o después de abrirlas con un material como arpillera, etc... que mantenga la humedad y evite la evaporación rápida. Los hormigones que se empleen en esta obra tendrán las características que se exigen en la Instrucción EHE

#### 2.9.- ACEROS PARA ARMAR.-

El acero, para las armaduras de piezas de hormigón, será corrugado de primera calidad, fibroso, sin grietas ni pajas, flexibles en frío y en modo alguno agrio o quebradizo. Tendrán que llevar el sello de conformidad de CIETSID. Y sus características y métodos de ensayo vendrán definidas por la norma UNE-36088. Tanto las barras y alambres como las piezas férricas, no presentarán en ningún punto de su sección estricciones superiores al 2,5%.

Aquellos que sean empleados en elementos estructurales de hormigón armado deberán cumplir las condiciones que se exigen en la Instrucción EHE

#### 2.11.- ACEROS LAMINADOS.-

Los perfiles laminados y todas sus piezas auxiliares de empalme o acoplamiento, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la norma EA-95, así como la EM-62 y UNE-14035.

El director de la obra podrá realizar a costa del Contratista Principal todos los análisis o investigaciones que estime necesarias para comprobar su composición y condiciones de trabajo.

Las condiciones de trabajo mínimas de los perfiles laminados serán:

- Acero tipo: A-42b.
- Límite elástico: 2.600 kg./cm<sup>2</sup>.
- Tensión máxima admisible de trabajo: 1.730 kg./cm<sup>2</sup>

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	46/101



**2.12.- LADRILLOS.-**

El ladrillo tendrá las dimensiones, color y forma definidos en las unidades de obra, siendo en cualquier caso bien moldeado, y deberá ajustarse en cuanto a calidad, grado de cochura, tolerancias de dimensiones, etc... a las normas UNE-41004, Y RL-88.

La fractura será de grano fino, compacta y homogénea sin caliches, piedras ni cuerpos extraños, golpeados con un martillo producirán un sonido campanil agudo y su color se ofrecerá en todos ellos lo más uniforme posible.

El Contratista deberá presentar a la Dirección Facultativa certificado de garantía del fabricante, para cada clase de ladrillo, de su resistencia a compresión, ajustada a uno de los valores siguientes, dados en kg./cm<sup>2</sup>.

Ladrillos macizos: 100, 150, 200, 300

Ladrillos perforados: 150, 200, 300

Ladrillos huecos: 50, 70, 100, 150, 200

No se admitirán ladrillos con resistencia inferior a los siguientes:

Ladrillos macizo: 100 kg./cm<sup>2</sup>.

Ladrillos perforados: 150 kg./cm<sup>2</sup>.

Ladrillos huecos: 50 kg./cm<sup>2</sup>.

**2.13.- PINTURAS Y BARNICES.-**

Todas las sustancias de uso en pintura serán de superior calidad. Los colores preparados reunirán las condiciones siguientes:

a) Facilidad de extenderse y cubrir las superficies a que se apliquen.

b) Fijeza en la tinta o tono.

c) Insolubilidad del agua.

d) Facilidad de incorporarse y mezclarse en proporciones cuales quiera con aceites, colas, etc...

e) Inalterabilidad a la acción de otros colores, esmaltes o barnices.

Los aceites y barnices, a su vez, responderán a la calidad siguiente:

a) Serán inalterables a la acción de los agentes atmosféricos.

b) Conservarán y protegerán la fijeza de los colores.

c) Acusarán transparencia y brillo perfectos, siendo rápido su secado.

Los materiales de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en la NTE-Pinturas, y las normas UNE que en ella se indican, así como otras disposiciones urgentes, relativas a la fabricación y control industrial.

**3.- CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE CUMPLIR LA EJECUCIÓN.-**

El proceso constructivo de las distintas unidades que conforman el proyecto se ajustará a las especificaciones de la Normativa Vigente, detallada con anterioridad.

**3.1.- CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN.-****3.1.1.- REPLANTEO.-**

Los replanteos, trazados, nivelaciones y demás obras previas, se efectuarán por el Contratista Principal de acuerdo con los datos del proyecto, planos, medidas, datos u ordenes que se faciliten, realizando el mismo, con el máximo cuidado, de forma que no se admitirán errores mayores de 1/500 de las dimensiones genéricas, así como de los márgenes de error indicados en las condiciones generales de ejecución del resto de las unidades de obra. La Dirección Facultativa controlará todos estos trabajos, si bien, en cualquier caso, la Contrata Principal será totalmente responsable de la exacta ejecución del replanteo, nivelación, etc...

La Contrata Principal proporcionará personal y medios auxiliares necesarios para estos operarios, siendo responsable por las modificaciones o errores que resulten por la desaparición de estacas, señales o elementos esenciales establecidos.

**3.1.2.- MOVIMIENTO DE TIERRAS-AGOTAMIENTOS.-**

Los vaciados, terraplenados, zanjas, pozos, etc... se ejecutarán con las dimensiones, pendientes y características que se fijan así como los materiales señalados en medición.

En caso de que fuera necesario apuntalar, entibar o realizar cualquier medida de precaución o protección de las obras, el Contratista Principal vendrá obligado a realizarlas de acuerdo con las necesidades del momento y con las órdenes de la Dirección Facultativa.

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	47/101



La profundidad de cimentación, será la necesaria hasta encontrar terreno firme, sea más o menos que la calculada en el proyecto, abonándose por unidad de obra resultante. No se procederá al mezclado sin orden expresa de la Dirección.

Diariamente se comprobarán los entibados, para evitar posibles tumbos, en cuyo caso y de producirse desgracias personales o daños materiales, será de exclusiva responsabilidad de la Contrata.

Si se presentasen agotamientos, se adoptarán las medidas convenientes para su ejecución por administración, salvo pacto en contrario.

### 3.1.3.- POCERÍA Y SANEAMIENTO.-

Las obras de alcantarillado, atarjeas, pozos, registros, etc... se harán asimismo con los materiales marcados en medición y con las dimensiones y pendientes fijadas para cada caso, previos los replanteos que corresponden.

El ancho de la zanja para alojar los tubos de saneamiento será el necesario para poder ejecutar los trabajos de ejecución sin entorpecimientos. Estos se apoyarán sobre el material apropiado que recogerá la unidad correspondiente en medición y se rellenarán con tierras por tongadas de 20 cm.

Las arquetas y los pozos de saneamiento se bruñirán al interior con las aristas redondeadas y con pendientes hacia el tubo de salida. Antes de su ejecución se replantearán en situación y nivelación de acuerdo con la pendiente indicada.

Las arquetas no se taparán herméticamente hasta que se haya procedido a su perfecta limpieza y control.

Todos los materiales se protegerán perfectamente durante el transporte, uso y colocación de los mismos.

### 3.1.4.- CIMENTACIÓN DE ZANJAS Y ZAPATAS.-

La cimentación se replanteará de acuerdo con los planos correspondientes con toda exactitud, tanto en dimensiones y alineaciones como en rasantes del plano de cimentación.

Los paramentos y fondos de las zanjas y zapatas quedarán perfectamente recortados, limpios y nivelados, realizando todas las operaciones de entibación que sean necesarias para su perfecta ejecución y seguridad.

En caso de haber desprendimiento de tierras, para la cubicación del vaciado solo se tendrá en cuenta las dimensiones que figuran en el plano de cimentación, debiendo retirar las tierras sobrantes.

Antes de hormigonar se dejarán previstos los pasos de tuberías correspondientes, se colocarán las armaduras según los planos de estructura tanto de las zapatas como de los arranques de muros y pilares, y de los diámetros y calidad indicados en mediciones y estructura.

El hormigón de limpieza tendrá un grueso mínimo de 5 cm. siendo apisonado y nivelando antes de colocar las armaduras.

No se procederá al macizado de las zanjas y zapatas hasta tanto no hayan sido reconocidas por la Dirección Facultativa.

Las soleras tendrán el grueso, dosificaciones y resistencia que se indiquen en las unidades de obra correspondientes, tanto de base como de sub-base, no permitiéndose para este último caso el empleo de escombros. Se dejarán las juntas de dilatación que se indiquen bien en planos o por la Dirección Facultativa.

### 3.1.5.- ALBAÑILERÍA.-

Las obras de fábrica de ladrillo, habrán de ejecutarse con toda perfección y esmero. Tendrán las dimensiones y espesores marcados en planos y medición. Llevarán las juntas verticales encontradas, y a nivel las horizontales, siendo su reparto como mínimo de veinte en metro. Los aparejos corresponderán a las necesidades de cada caso. Los ladrillos se sentarán a restregón, previamente humedecidos, cuidando que el mortero refluya por todas sus juntas. En los casos de discontinuidad se dejarán los muros escalonados para trabar con las fábricas siguientes.

Las bóvedas, arcos, etc... se ejecutarán sobre cimbra, con la precaución de aflojarla al terminar, para su perfecto asiento. Las bóvedas tabicadas, las bovedillas y forjados, llevarán las roscas, material y mortero que se indiquen en medición.

Las cornisas, repisas, impostas y voladizos, serán de la clase y fábrica que se marque, cuidando de su perfecta trabazón con el resto de las fábricas.

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	48/101





Las subidas de humos, conductos y registros, tendrán en general las secciones marcadas, así como las alturas y remates que al efecto se señalen.

La tabiquería se ejecutará con la clase de ladrillo y material indicado, haciendo su asiento con la clase de mortero que figure en medición. Todos sus paramentos quedarán perfectamente planos, sin alabeos y sus aristas regularizadas, para poder recibir los guarnecidos y tendidos con la menor cantidad posible de material, previa colocación nivelada de los correspondientes guardavivos.

Todos los guarnecidos y tendidos estarán perfectamente planos, procediéndose a su ejecución por medio de maestras con separaciones máximas de 2 m.

Los abultados de peldaños se podrán ejecutar con fábrica de ladrillo o con recocado de la losa de hormigón en cuyo caso estará incluido en el precio y se comprobará perfectamente su ejecución de acuerdo con los planos correspondientes.

La composición de los respectivos morteros, será la señalada en medición y presupuesto para cada caso.

Los distintos tipos de cubiertas se ajustarán a las diferentes Normas Tecnológicas que le son de aplicación en función del material base y de acabado.

### 3.1.6.- REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS.-

Los distintos revestimientos y pavimentos vendrán definidos en las unidades de mediciones, y en cuanto a su ejecución se regirán por las Normas Tecnológicas correspondientes.

Los paramentos interiores guarnecidos de yeso negro maestreado se realizarán con maestras cada 2 metros y en los ángulos y esquinas se realizarán maestras dobles a fin de que se salgan rectos los vivos y rincones. Sobre el guarnecido se hará el tendido de llana con yeso blanco tamizado, lavándolo después perfectamente.

Los enfoscados se harán con mortero de cemento en proporción indicada en la unidad de obra y de la misma forma que los tendidos. Los revocos pétreos se harán con arena de río, cemento y árido de piedra de mármol, quitando la capa de cemento superficial una vez fraguada dejando a la vista el grano de piedra.

Los nevados a la cal, se harán mezclando la cal apagada con arena de grano grueso.

Todos los revestimientos tanto en paredes como en techos serán resistentes a las heladas en función de sus características.

Los alicatados y pavimentos serán los indicados en las definiciones y mediciones, cumpliéndose las calidades por parte de las casas suministradoras de acuerdo con las normas exigibles.

Previa a su colocación se hará un replanteo para comprobar el despiece y así evitar las juntas complicadas y roturas, exigiéndose en su ejecución, uniformidad, horizontalidad o verticalidad según los casos y planeidad, desenchándose las bolsas, coqueras y piezas rotas.

En la colocación de los rodapiés se cuidarán de que coincidan las juntas de éstos y la de los pavimentos.

En los casos de enrastrelados, enmoquetados y otros pavimentos continuos no se colocarán los pavimentos y revestimientos hasta pasados diez días de estar ejecutada la solera y capa niveladora, para evitar humedades.

En todos los casos antes de la ejecución definitiva se presentará a la Dirección Facultativa una muestra con una superficie mínima de 1 m<sup>2</sup>. tanto para revestimientos como en pavimentos sin cuyo requisito no sería dada por válida la ejecución de aquellos.

### 3.1.7.- TRABAJOS DE REMATE, DECORACIÓN Y VARIOS.-

Todos los trabajos de remate en sus diversas clases de pavimento, solados, alicatados, etc... se ejecutarán dentro de las calidades en los materiales que se expresan, con arreglo a las condiciones mínimas establecidas en los Pliegos Generales.

Los trabajos de decoración en piedra artificial, yesos, escayolas, etc..., con las mejores calidades y con arreglo a las muestras ejecutadas y a los detalles elegidos.

Las obras de pintura se harán con la clase de materiales que se especifiquen en medición, llevando como mínimo una mano de imprimación y dos de color que se designe, previa aprobación de las muestras que para cada caso se exijan.

Cuantas obras se han mencionado y aquellas otras que fuese menester ejecutar, se ajustarán en su ejecución a las mejores prácticas, y siempre a las instrucciones que se dictan por la Dirección o sus Auxiliares Técnicos de las obras.

Todas las memorias de estructura e instalaciones, conjuntamente con la de materiales, forman asimismo parte del Pliego de Condiciones, en cuanto a los oficios respectivos se refiere.

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	49/101



**3.1.8.- AYUDAS.-**

El Contratista Principal queda obligado a realizar los trabajos de ayudas contratados porcentualmente o especificados en el presupuesto de contrata, justificando en ambos casos a través de partes de trabajo los costos que han supuesto las mismas en caso de alcanzar las cifras presupuestadas, las diferencias se descontarán de las certificaciones o de la liquidación final. En caso de superarse las previsiones recogidas en contrato el contratista no tendrá derecho a reclamar cantidad adicional alguna.

Se consideran ayudas las siguientes:

- Apertura de cierre y de zanjas y rozas.
- Pasos en muros y forjados.
- Andamiaje necesario, comprendiendo su montaje, desmontaje y desplazamiento.
- Mano de obra y maquinaria mecánica para la descarga y desplazamiento de los materiales pesados de la obra.

- Fijación de muros de madera o metálicos, bien sea en obras de fábrica o en falsos techos de escayola, etc...

- Instalaciones de puntos de luz, fuerza y agua, necesarios para la ejecución de las instalaciones.

Por el contrario no se consideran ayudas de albañilería aquellos trabajos que puedan ser medibles como unidades de obra y que recogemos a continuación.

- Excavaciones y rellenos.
- Construcción de barricadas.
- Pozos, aljibes, etc...
- Alineaciones de ventilación, o conductos en obras de fábrica.
- Repuestos para inspección.

**4.- ESPECIFICACIONES SOBRE EL CONTROL DE CALIDAD.-**

Por parte de la Propiedad, y con la aprobación de la Dirección Facultativa, se encargará a un Laboratorio de Control de Calidad, con homologación reconocida, la ejecución del Control de Calidad de aceptación. Independientemente el Constructor deberá llevar a su cargo y bajo su responsabilidad el Control de Calidad de producción.

El Constructor deberá facilitar, a su cargo, al Laboratorio de Control designado por la Propiedad, las muestras de los distintos materiales necesarios, para la realización de los ensayos que se relacionan, así como aquellos otros que estimase oportuno ordenar la Dirección Facultativa. Con el fin de que la realización de los ensayos no suponga obstáculo alguno en la buena marcha de la obra, las distintas muestras de materiales se entregarán con antelación suficiente, y que como mínimo será de 15 días más el propio tiempo de realización del ensayo.

Por lo que respecta a los controles de ejecución sobre unidades de obra, bien en período constructivo, bien terminadas, el Constructor facilitará al Laboratorio de Control todos los medios auxiliares y mano de obra no cualificada, que precise para la realización de los distintos ensayos y pruebas.

Ante un supuesto caso de incumplimiento de las especificaciones, y en el que por circunstancias de diversa índole, no fuese recomendable la sustitución del material, y se juzgase como de posible utilización por parte de la Dirección Facultativa, previo el consentimiento de la Propiedad, el Director de Obra podrá actuar sobre la devaluación del precio del material, a su criterio, debiendo el Constructor aceptar dicha devaluación, si la considera más aceptable que proceder a su sustitución. La Dirección Facultativa decidirá si es viable la sustitución del material, en función de los condicionamientos de plazo marcados por la Propiedad.

**5.- MEDICIÓN, VALORACIÓN Y ABONO DE LAS UNIDADES DE OBRA.-**

Se indica a continuación el criterio adoptado para la realización de las mediciones de las distintas unidades de obra, así como la valoración de las mismas.

El Contratista Principal deberá aportar el estudio de sus precios unitarios a los criterios de medición que aquí se expresan, entendiéndose que las cantidades ofertadas se corresponden totalmente con ellas.

En caso de indefinición de alguna unidad de obra, el Contratista Principal deberá acompañar a su oferta las aclaraciones precisas que permitan valorar el alcance de la cobertura del precio asignado, entendiéndose en otro caso que la cantidad ofertada, es para la unidad de obra correspondiente totalmente terminada y de acuerdo con las especificaciones.

Si por omisión apareciese alguna unidad cuya forma de medición y abono no hubiese quedado especificada, o en los casos de aparición de precios contradictorios, deberá recurrirse a Pliegos de Condiciones de Carácter General, debiéndose aceptar en todo caso por el Constructor, en forma inapelable, la propuesta redactada a tal efecto por el Director de Obra.

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	50/101



A continuación se especifican los criterios de medición y valoración de las diferentes unidades de obra.

#### 5.1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.-

##### 5.1.1.- EXCAVACIONES.-

Se medirán y abonarán por su volumen deducido de las líneas teóricas de los planos y órdenes de la Dirección de la Obra.

El precio comprende el coste de todas las operaciones necesarias para la excavación, incluso el transporte a vertedero o a depósitos de los productos sobrantes, el refinó de las superficies de la excavación, la tala y descuaje de toda clase de vegetación, las entibaciones y otros medios auxiliares, la construcción de desagües para evitar la entrada de aguas superficiales y la extracción de las mismas, el desvío o taponamiento de manantiales y los agotamientos necesarios.

No serán abonables los trabajos y materiales que hayan de emplearse para evitar posibles desprendimientos, ni los excesos de excavación que por conveniencia u otras causas ajenas a la Dirección de Obra, ejecute el Constructor.

No serán de abono los desprendimientos, salvo en aquellos casos que se pueda comprobar que fueron debidos a una fuerza mayor. Nunca lo serán los debidos a negligencia del constructor o a no haber cumplido las órdenes de la Dirección de Obra.

Los precios fijados para la excavación serán validos para cualquier profundidad, y en cualquier clase de terreno.

##### 5.1.2.- RELLENOS.-

Se medirán y abonarán por metros cúbicos, ya compactados, sobre planos o perfiles transversales al efecto.

El precio comprende el coste de todas las operaciones necesarias para la realización de la unidad, así como el aporte de los materiales acordes con las especificaciones, medio auxiliares, etc... para obtener la unidad de obra terminada totalmente, cumpliendo las exigencias marcadas en el proyecto.

En el caso de que se ocasionen excesos de rellenos motivados por sobreexcavaciones sobre las líneas teóricas o marcadas por la Dirección de Obra, estará el Constructor obligado a realizar estos rellenos en exceso a su costa, pero cumpliendo las especificaciones de calidad, todo ello siempre que no exista causa de fuerza mayor que lo justifique.

Los precios fijados para el relleno a distintas profundidades se aplicarán en cada caso a toda la altura del mismo.

#### 5.2.- SANEAMIENTO.-

##### 5.2.1.- ARQUETAS Y POZOS DE REGISTRO.-

Se medirán y abonarán por Uds. realmente ejecutadas.

El precio comprende los materiales, mano de obra, medios auxiliares, excavación de tierras, rellenos, etc... necesarios para dejar completamente terminada la unidad tal y como se encuentra definida en los documentos del proyecto.

##### 5.2.2.- TUBERÍAS EN GENERAL.-

Se medirán y abonarán por ml. realmente ejecutados sobre Ud. totalmente terminada, sin incremento alguno por empalmes o enchufes, piezas especiales, etc... que quedará incluido en el metro lineal especificado.

El precio comprende los materiales, mano de obra, medios auxiliares, excavación de tierras, rellenos, etc... necesarios para dejar completamente terminada la unidad. Incluye asimismo, la base de asiento según las especificaciones del proyecto u órdenes de la Dirección de Obra, realización de corchetes de ladrillo, fijaciones, etc...

##### 5.2.3.- SUMIDEROS.-

Se medirán y abonarán por Uds. realmente ejecutadas.

El precio asignado comprende la realización de la boca de desagüe y la fabricación, suministro, colocación y fijación de la rejilla, de acuerdo con las especificaciones de proyecto, para dejar la unidad totalmente terminada y limpia de acumulaciones de materiales extraños de cualquier tipo, hasta la recepción provisional de las obras.

#### 5.3.- CIMENTACIÓN, SOLERAS Y ESTRUCTURA.-

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	51/101



**5.3.1.- HORMIGONES.-**

Se medirán y abonarán por m<sup>3</sup>. resultantes de aplicar a los distintos elementos hormigonadas las dimensiones acotadas en los planos y ordenadas por la Dirección de Obra.

Quedan incluidos en el precio de los materiales, mano de obra, medios auxiliares, encofrado y desencofrado, fabricación, transporte, vertido y compactación, curado, realización de juntas y cuantas operaciones sean precisas para dejar completamente terminada la unidad de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

En particular quedan asimismo incluidas las adiciones, tales como plastificantes, acelerantes, retardantes, etc... que sean incorporadas al hormigón, bien por imposiciones de la Dirección de Obra o por aprobación de la propuesta del Constructor.

No serán de abono las operaciones que sea preciso efectuar para limpiar y reparar las superficies de hormigón que acusen irregularidades de los encofrados o presenten defectos que a juicio de la Dirección Facultativa exijan tal actuación.

No han sido considerados encofrados para los distintos elementos de la cimentación, debiendo el Contratista incluirlos en su precio si estimase este encofrado necesario.

**5.3.2.- SOLERAS.-**

Se medirán y abonarán por m<sup>2</sup>. realmente ejecutados y medidos en proyección horizontal por su cara superior.

En el precio quedan incluidos los materiales, mano de obra y medios auxiliares, precios para encofrado, desencofrado, fabricación, transporte, vertido y compactación del hormigón, obtención de los niveles deseados para colocación del pavimento asfáltico, curado, parte proporcional de puntas, barrera contra humedad, y cuantas operaciones sean precisas así como la parte proporcional de juntas que se señalen, para dejar completamente terminada la unidad.

Quedan en particular incluidas en el precio, las adiciones que sean incorporadas al hormigón bien por imposiciones de la Dirección de Obra, o por aprobación de la propuesta del Director.

No serán de abono las operaciones que sean preciso efectuar para separación de superficies que acusen defectos o irregularidades y sean ordenadas por la Dirección de Obra.

**5.3.3.- ARMADURAS.-**

Las armaduras se medirán y abonarán por su peso teórico, obtenido de aplicar el peso del metro lineal de los diferentes diámetros a las longitudes acotadas en los planos. Quedan incluidos en el precio los excesos por tolerancia de laminación, empalmes no previstos y pérdidas por demérito de puntas de barra, lo cual deberá ser tenido en cuenta por el constructor en la formación del precio correspondiente, ya que no serán abonados estos conceptos.

El precio asignado incluye los materiales, mano de obra y medios auxiliares, para la realización de las operaciones de corte, doblado y colocación de las armaduras en obra, incluso los separadores y demás medios para mantener los recubrimientos de acuerdo con las especificaciones de proyecto.

No serán de abono los empalmes que por conveniencia del constructor sean realizados tras la aprobación de la Dirección de Obra y que no figuren en los planos.

**5.3.4.- ACERO LAMINADO Y OBRAS METÁLICAS EN GENERAL.-**

Se medirán y abonarán por su peso en kilogramos.

El peso se deducirá de los pesos unitarios que dan los catálogos de perfiles y de las dimensiones correspondientes medidas en los planos de proyecto o en los facilitados por la Dirección de la Obra durante la ejecución y debidamente comprobados en la obra realizada. En la formación del precio del kilogramo se tiene ya en cuenta un tanto por ciento por despuntes y tolerancias.

No será de abono el exceso de obra que por su conveniencia, errores u otras causas, ejecuta el Constructor.

En este caso se encontrará el Constructor cuando sustituya algunos perfiles o secciones por otros mayores, con la aprobación de la Dirección de la obra, si ello se hace por conveniencia del constructor, bien por no disponer de otros elementos en su almacén, o por aprovechar material disponible.

En las partes de las instalaciones que figuran por piezas en el presupuesto, se abonará la cantidad especialmente consignada por cada una de ellas, siempre que se ajusten a condiciones y a la forma y dimensiones detalladas en los planos y órdenes de la Dirección de Obra.

El precio comprende el coste de adquisición de los materiales, el transporte, los trabajos de taller, el montaje y colocación en obra con todos los materiales y medios auxiliares que sean necesarios, el pintado de minio y, en general, todas las operaciones necesarias para obtener una correcta colocación en obra.

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**


---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	52/101



**5.4.- ALBAÑILERÍA.-****5.4.1.- FABRICAS EN GENERAL.-**

Se medirán y abonarán por su volumen o superficies con arreglo a la indicación de unidad de obra que figure en el cuadro de precios o sea, metro cúbico o metro cuadrado.

Las fábricas de ladrillo en muros, así como los muretes de tabicón o ladrillo doble o sencillo, se medirán descontando los huecos.

Se abonarán las fábricas de ladrillo por su volumen real, contando con los espesores correspondientes al marco de ladrillo empleado.

Los precios comprenden todos los materiales, que se definan en la unidad correspondiente, transportes, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente la clase de fábrica correspondiente, según las prescripciones de este Pliego.

No serán de abono los excesos de obra que ejecute el Constructor sobre los correspondientes a los planos y órdenes de la Dirección de la obra, bien sea por verificar mal la excavación, por error, conveniencia o cualquier causa no imputable a la Dirección de la obra.

**5.4.2.- ESCALERAS.-**

Se medirán y abonarán por superficies de tableros realmente construidos en metros cuadrados.

El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar la obra incluido el abultado de peldaños.

**5.4.3.- ENFOSCADOS, GUARNECIDOS Y REVOCOS.-**

Se medirán y abonarán por metros cuadrados de superficie total realmente ejecutada y medida según el paramento de la fábrica terminada, esto es, incluyendo el propio grueso del revestimiento y descontando los huecos, pero midiendo mochetas y dinteles.

En fachadas se medirán y abonarán independientemente el enfoscado y revocado ejecutado sobre éste, sin que pueda admitirse otra descomposición de precios en las fachadas que la suma del precio del enfoscado base más el revoco del tipo determinado en cada caso.

El precio de cada unidad de obra comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para ejecutarla perfectamente.

necesarios para la completa terminación de la unidad de obra.

**5.5.- AISLANTES E IMPERMEABILIZANTES.-**

Se medirán y abonarán por m<sup>2</sup>. de superficie tratada o revestida. El precio incluye todos los materiales, mano de obra, medios auxiliares y operaciones precisas para dejar totalmente terminada la unidad.

No se abonarán los solapes que deberán contabilizarse dentro del precio asignado.

**5.6.- CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA.-****5.6.1.- EMPARRILLADOS METÁLICOS Y BARANDILLAS.-**

Se medirán y abonarán en m<sup>2</sup>. de superficie totalmente ejecutada.

El precio incluye los materiales, mano de obra, medios auxiliares, operaciones y parte proporcional de elementos de anclaje y fijación para dejar totalmente terminada la unidad y su protección a base de dos manos de antioxidante y dos de esmalte.

**5.7.- VALORACIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.-****5.7.1.- ALCANCE DE LOS PRECIOS.-**

El precio de cada unidad de obra afecta a obra civil y/o instalación, equipo, máquina, etc..., abarca:

Todos los gastos de extracción, aprovisionamiento, transporte, montaje, pruebas en vacío y carga, muestras, ensayos, control de calidad, acabado de materiales, equipos y obras necesarios, así como las ayudas de albañilería, electricidad, fontanería y de cualquier otra índole que sean precisas.

Todos los gastos a que dé lugar el personal que directa o indirectamente intervengan en su ejecución y todos los gastos relativos a medios auxiliares, ayudas, seguros, gastos generales, gravámenes fiscales o de otra clase e indemnizaciones o abonos por cualquier concepto, entendiéndose

**OFICINA TÉCNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	53/101



que la unidad de obra quedará total y perfectamente terminada y con la calidad que se exige en el proyecto, y que, en todo caso, tiene el carácter de mínima.

No se podrá reclamar, adicionalmente a una unidad de obra, otras en concepto de elementos o trabajos previos y/o complementarios, a menos que tales unidades figuren medidas en el presupuesto.

**5.7.2.- RELACIONES VALORADAS.-**

Por la Dirección Técnica de la Obra se formarán mensualmente las relaciones valoradas de los trabajos ejecutados, contados preferentemente "al origen". Descontando de la relación de cada mes el total de los meses anteriores, se obtendrá el volumen mensual de la Obra Ejecutada.

El Constructor podrá presenciar la toma de datos para extender dichas relaciones valoradas, disponiendo de un plazo de seis días naturales para formular las reclamaciones oportunas; transcurridos los cuales sin objeción alguna, se le reputará total y absolutamente conforme con ellas.

Para el cómputo de este plazo se tomará como fecha la de la medición valorada correspondiente.

Estas relaciones valoradas, por lo que a la Propiedad y Dirección Facultativa se refiere, sólo tendrán carácter provisional, no entrañando aceptación definitiva ni aprobación absoluta.

**5.7.3.- OBRA QUE TIENE DERECHO A PERCIBIR EL CONSTRUCTOR.-**

El Contratista Principal tiene derecho a percibir el importe a Precio de Presupuesto o Contradictorios, en su caso, de todas las unidades que realmente ejecute, sean inferiores, iguales o superiores a las consignadas en el Proyecto salvo pacto en contrario siempre que respondan a éste o lo hayan sido expresamente ordenadas por escrito por la Dirección Técnica, según ha quedado establecido en el artículo correspondiente.

**5.7.4.- PAGO DE LAS OBRAS.-**

El pago de las obras se verificará por la Propiedad contra certificación aprobada, expedida por la Dirección Facultativa de ellas.

Los pagos dimanantes de liquidaciones tendrán el carácter de anticipos "a buena cuenta", es decir, que son absolutamente independientes de la liquidación final y definitiva de las obras, quedando pues sujetas a rectificación, verificación o anulación si procedieran.

En ningún caso salvo en el de rescisión, cuando así convenga a la Propiedad, serán a tener en cuenta, a efectos de liquidación, los materiales acopiados a pie de obra ni cualesquiera otros elementos auxiliares que en ella estén interviniendo.

Serán de cuenta del Contratista Principal cuantos gastos de todo orden se originen a la Administración, a la Dirección Técnica o a sus Delegados para la toma de datos y redacción de las mediciones u operaciones necesarias para abonar total o parcialmente las obras.

Terminadas las obras se procederá a hacer la liquidación general que constará de las mediciones y valoraciones de todas las unidades que constituyen la totalidad de la obra.

El Técnico Redactor.-

El Contratista Principal.-

La Propiedad.-

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	54/101



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.****1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS OBRAS A REALIZAR**

El proyecto recoge de manera general todos los trabajos necesarios para la implantación de las redes, instalaciones, servicios y obras contempladas en el proyecto de obra, siendo por cuenta del Contratista cuantos proyectos complementarios, boletines, permisos, licencias y trámites necesarios para la correcta ejecución, legalización y puesta en servicio de las mismas sean necesarios.

**2. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear en la obra son los designados en la descomposición de cada una de las partidas o unidades de obra y los reflejados en el cuadro de materiales del proyecto.

Cualquier material que en dichos documentos cuente con la indicación "a definir por D.F." habrá de ser aprobado por la Dirección de Obra.

Cualquier cambio en el tipo de material a emplear habrá de ser aprobado por la Dirección de Obra, quedando constancia de ello mediante informe de aprobación o anotación en el Libro de Ordenes de la Obra.

Las unidades de obra ejecutadas con materiales que incumplieran lo especificado en los puntos anteriores de este apartado habrán de ser demolidas por cuenta del Contratista, debiendo ser realizadas de nuevo de acuerdo con los mismos.

**3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN****PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS**

La empresa adjudicataria habrá de contar en obra, a modo de interlocutor con la Dirección Facultativa, con un técnico titulado que ejerza las funciones de Jefe de Obra en la misma.

La empresa adjudicataria, a su costa, habrá de realizar un levantamiento de la zona o zonas de actuación, que habrá de ser aportado a la Oficina Técnica Municipal para que ésta pueda comprobar la trazabilidad del proyecto. Igualmente si el proyecto presentare alguna indefición, el contratista aportará una propuesta de actuación (definida gráficamente y valorada en función a los precios descompuestos del proyecto) que habrá de ser aprobada por la Dirección Facultativa e incluida como anexo al proyecto.

El contratista presentará un planning de trabajo acorde con el plazo ofertado.

El Contratista no podrá dar comienzo a las obras sin contar con la aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

**DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS**

El Contratista acordará con la Dirección Facultativa, con al menos 12 horas de antelación, las visitas de la D.F. no previstas a las obras.

Mensualmente el contratista aportará a la D.F. una relación valorada de los trabajos efectuados en ese periodo, con medición a origen. Dicha relación valorada, una vez verificada por la Dirección Facultativa, servirá de base a la certificación correspondiente a dicha mensualidad.

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	55/101



El Coordinador de Seguridad y Salud, considerado como miembro integrante de la Dirección Facultativa, habrá de dar su aprobación a las certificaciones mensuales, contando con capacidad para negarse a la aprobación si, previa anotación en el libro de incidencias, existiera algún incumplimiento en materia de Seguridad y Salud Laboral por parte del contratista (o de alguna de las subcontratas presentes en la obra).

El contratista custodiará en las instalaciones de la obra, los libros de órdenes e incidencias que serán diligenciados por la Dirección Facultativa para cada una de las obras.

#### A LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS

El contratista tendrá derecho a solicitar la recepción provisional de las obras conforme a lo establecido en la LOE, estando permitidas las recepciones parciales si la ejecución de las obras lo permite. Previa solicitud de la recepción provisional el contratista deberá aportar lo indicado en los siguientes puntos.

1. El contratista elaborará un levantamiento de la obra realmente ejecutada, con inclusión de las instalaciones por él ejecutadas y/o contenidas en el ámbito de actuación de las obras, dicho documento gráfico será entregado a la Oficina Técnica Municipal en soporte informático (\*.dwg) para la actualización de la cartografía municipal.
2. El contratista aportará a los Servicios Municipales, o en su defecto a la Oficina Técnica Municipal cuantos certificados, informes, dictámenes, boletines, permisos y licencias sean necesarios para la correcta puesta en funcionamiento de las edificaciones, espacios y/o instalaciones contenidas en el proyecto y los posibles anexos que se consideraren.
3. Durante el año que transcurra entre la recepción provisional y la definitiva se podrán exigir al contratista los documentos citados en el punto anterior que no hayan sido necesarios con anterioridad.

El contratista devolverá, previo a la firma del certificado final de obra, los ejemplares diligenciados de los libros de órdenes e incidencias.

#### 4. CLASIFICACIÓN

Los concursantes estarán en posesión, en su caso, del Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en cuanto a Clasificación de Empresas, dentro de los subgrupos, que en la memoria se especifican.

#### 5. SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

El contratista deberá tener presente la legislación sobre Seguridad y Salud laboral y será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia de la ejecución de las obras, debiendo considerar en su realización cuanto se determina en la ley de prevención de Riesgos Laborales.

Todos los gastos derivados de las obligaciones legales en cuanto a Seguridad y Salud laboral, se entienden incluidos en el precio ofertado por los licitadores, bien sea en un capítulo específico (preferiblemente) o repercutido en cada una de las partidas.

El contratista habrá de elaborar, antes del inicio de las obras, el Plan de Seguridad y Salud que desarrolle el Estudio de Seguridad y Salud incluido en el presente proyecto. Dicho Plan, previo informe del Coordinador de Seguridad, habrá de ser aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

---

**OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO**

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	56/101





**6. CONTROL DE CALIDAD**

Todos los gastos derivados de los controles y ensayos a realizar sobre los materiales o la puesta en obra de los mismos, se entienden incluidos en el precio ofertado por los licitadores, bien sea en un capítulo específico (preferiblemente) o repercutido en cada una de las partidas.

Lora del Río, Mayo de 2014

Fdo: Benjamin Terencio Salas  
ARQUITECTO MUNICIPAL

---

OFICINA TECNICA EXCMO. AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==</a>	<b>Página</b>	57/101



---

# PROYECTO 1ª FASE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL SSGG 1.7

LORA DEL RIO

---

---

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO

---

---

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO


---

---

ARQUITECTO MUNICIPAL: BENJAMIN TERCICIO SALAS

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DfwQ==</a>	<b>Página</b>	58/101



CUADRO DE MANO DE OBRA

CUADRO DE MANO DE OBRA

TO00100	OF. 1º ALBAÑILERIA	18,98	2.515,760	47.749,12
TO00400	OF. 1º ENCOFRADOR	20,97	23,562	494,10
TO00600	OF. 1º FERRALLISTA	18,98	120,418	2.285,53
TO00800	OF. 1º JARDINERO	18,98	1,950	37,01
TO01000	OF. 1º PINTOR	18,98	506,610	9.615,46
TO01600	OF. 1º CERRAJERO-CHAPISTA	18,98	2.078,660	39.452,97
TO01800	OF. 1º ELECTRICISTA	18,98	249,513	4.735,76
TO01900	OF. 1º FONTANERO	18,98	40,640	771,35
TO02100	OFICIAL 1º	18,98	13,896	263,75
TP00100	PEON ESPECIAL	18,08	7.838,671	141.723,17
TP00200	PEON ORDINARIO	17,97	2.270,448	40.799,95
TW00002	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO	4,78	67,474	322,53
Importe Total .....				288.250,70

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	59/101



CUADRO DE MAQUINARIA

CUADRO DE MAQUINARIA

M10AF010	Sulfatadora mochila	1,15	20,844	23,97
MC00100	COMPRESOR DOS MARTILLOS	8,79	14,720	129,39
ME00300	PALA CARGADORA	33,03	2,454	81,06
ME00400	RETROEXCAVADORA	48,39	6,755	326,87
MF00100	FRATASADORA MECÁNICA DE HéLICES	5,96	2,779	16,56
MK00100	CAMION BASCULANTE	35,43	47,304	1.675,98
MK00300	CARRETILLA MECANICA BASCULANTE 1 M3.	5,03	5,040	25,35
MK00400	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	3,75	5,040	18,90
MN00100	MOTONIVELADORA	62,44	37,859	2.363,92
MR00100	BANDEJA VIBRANTE MANUAL	5,35	149,860	801,75
MR00200	PISON MECANICO MANUAL	3,58	615,270	2.202,67
MR00300	RODILLO VIBRANTE MANUAL	5,35	630,976	3.375,72
MS00106	CORTADORA DE HORMIGON Y ASFALTO	6,47	2,779	17,98
MT00100	TRAILLA REMOLCADA/TRACTOR	26,06	126,195	3.288,64
Importe Total .....				14.348,76

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	60/101



CUADRO DE MATERIALES

CUADRO DE MATERIALES

AA00200	ARENA FINA	12,91	103,404	1.334,95
AA00300	ARENA GRUESA	13,73	152,706	2.096,65
AC00100	GRAVILLA MACHAQUEO DIAM. 18/20 MM. CALIZA	39,25	2,054	80,62
AC00200	PIEDRA MACHAQUEO DIAM. 40/60 MM. CALIZA	11,75	448,225	5.266,64
AM00100	ARENA DE MARMOL BLANCO	25,40	1,027	26,09
AS00100	ARENA DE CUARZO	0,24	69,480	16,68
CA00520	ACERO ELECTROSOLDADO B 500 S EN MALLA	1,00	9.216,106	9.216,11
CA01700	ALAMBRE DE ATAR	2,20	8,014	17,63
CH04120	HORMIGON HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	68,53	527,549	36.152,93
CM00300	MADERA DE PINO EN TABLON	250,95	0,055	13,80
CM00450	PANEL METALICO REVESTIMIENTO TABLERO FENOLICO	47,41	2,772	131,42
CW00600	DESENCOFRANTE	0,44	8,316	3,66
FL00900	LADRILLO PERFORADO, TALADRO GRANDE PARA CARA VISTA	123,55	1,422	175,69
FL01300	LADRILLO PERFORADO, TALADRO PEQUEÑO PARA REVESTIR	94,22	1,330	125,31
GA00200	PLASTIFICANTE	1,71	1,321	2,26
GC00100	CEMENTO BLANCO BL II	258,00	1,002	258,52
GC00200	CEMENTO CEM II/A-L 32,5, EN SACOS	115,39	8,668	1.000,20
GW00100	AGUA POTABLE	0,76	917,652	697,42
HC00200	AMORTIGUADOR DE RUIDO CON CASQUETES DE ALMOHADILLAS	26,48	4,000	105,92
HC00400	PAR DE TAPONES ANTIRUIDO POLIVINILO	0,46	10,000	4,60
HC00900	PAR DE BOTAS AGUA PVC. FORRADA	20,08	5,000	100,40
HC01200	PAR DE BOTAS DE SERRAJE Y LONA CON PUNTERA METALICA	16,43	10,000	164,30
HC01500	CASCO DE SEGURIDAD, HOMOLOGADO	2,28	15,000	34,20
HC01600	CHALECO REFLECTANTE	31,94	15,000	479,10
HC01800	CINTURON ANTIVIBRATORIO	17,34	2,000	34,68
HC03300	GAFAS ANTI-IMPACTO DE ACETATO	17,80	10,000	178,00
HC04600	PAR DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL.	1,83	25,000	45,75
HC05200	MASCARILLA DE CELULOSA	0,46	60,000	27,60
HS01300	SEÑAL PVC. 30X30 CM.	3,40	8,000	27,20
HS02100	SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM.	21,00	5,320	111,72
HS02150	BASE HORMIGON CERRAMIENTO PROV.	4,57	5,320	24,31
HS03400	VALLA AUTONOMA NORMALIZADA	73,93	5,629	416,15
IE00100	ARMARIO METAL. PARA MANDOS Y DISTR. 9 ELEM. EMPOTRAR	24,05	2,000	48,10
IE02000	CABLE COBRE 1X2.5MM2/ 750 V.	0,29	702,000	203,58
IE02200	CABLE COBRE 1X6 MM2/ 750 V.	0,79	1.749,320	1.381,96
IE02600	CABLE COBRE 1X16 MM2/ 750 V.	2,10	437,330	918,39
IE03800	CABLE DE COBRE DESNUDO	6,09	5,985	36,45
IE11300	PICA DE ACERO COBRIZADO (2.00 M), GRADA	26,51	46,000	1.219,46
IE12300	TUBO PVC. FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 36 MM.	0,78	19,000	14,82
IE12450	TUBO PVC. FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 63 MM.	1,88	874,660	1.644,36
IP07100	EXTINTOR DE CO2. 6 KG.	108,19	0,500	54,10
KA00100	ACERO EN CUADRADILLOS, MANUFACTURADO	1,84	8.313,600	15.297,02
KA00200	ACERO EN PLETINAS, MANUFACTURADO	1,72	2.662,950	4.580,27
P08XVC110	Resina acabado pavi.horm.impres.	3,21	13,896	44,61
P08XVC200	Colorante endurecedor h.impreso	1,43	138,960	198,71
P32HF040	Resist. a flexotracción, serie de 3 probetas	95,00	4,000	380,00
P32VW020	Proctor Normal, mezclas tratadas	63,00	20,000	1.260,00
PE00100	ESMALTE GRASO	6,13	280,584	1.719,98
PI00300	MINIO DE PLOMO	5,77	192,902	1.113,04
PW00100	DISOLVENTE	2,01	77,940	156,66
UE03900	TAPA DE FUNDICION 60X60 CM.	92,14	2,000	184,28
UE03950	TAPA DE FUNDICION 30X30 CM.	58,52	19,000	1.111,88
UJ00100	ABONOS	281,67	0,007	1,97
UJ00240	PALMERA LATANIA	117,04	1,000	117,04
UJ00245	TIPUANA	10,54	1,000	10,54
UJ01600	SETO	10,53	2,500	26,33
UJ01800	TIERRA VEGETAL	11,49	2,148	24,68
UJ01900	TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO 2.00 M.	8,12	2,000	16,24
UJ03000	GOTERO PARA RIEGO	0,59	125,000	73,75
UP02340	PIEZA HORMIGON VANGUARD 40x20x6 cm.	0,48	37.464,900	17.983,15
UP05000	BORDILLO DE HORMIGON GRIS BICAPA 10x20x100	3,95	999,460	3.947,87
US04000	TUBO POLIETILENO 63 MM.DIAM.EXT. 5.8MM.ESP. P.10 ATM.	3,95	437,330	1.727,45
US04500	ACOMETIDA AGUAS RED GENERAL	308,80	1,000	308,80
UU01000	MACOLLA DE ANILLA 20X35 DIAG. INTERIOR 16 MM.	0,32	2.143,350	685,87
UU01100	MACOLLA DE BASE 40X35 DIAG. INTERIOR 16 MM.	0,58	2.143,350	1.243,14
UU01200	MACOLLA INTERMEDIA 70X35 DIAG. INTERIOR 16 MM.	1,25	2.143,350	2.679,19
UU01510	MALLA GALV. ELECTROSOLDADA EN PANELES RIGIDOS	20,00	4,000	80,00
UU02200	PUNTA DE LANZA 65X190 MM. DIAG. INTERIOR 16 MM.	1,25	2.143,350	2.679,19
VW00300	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	8.116,006	6.168,16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	61/101



**CUADRO DE MATERIALES**

Codigo	DESIGNACION	IMPORTE		
		PRECIO (Euros)	CANTIDAD EMPLEADA	TOTAL (Euros)
WW00400	PEQUEÑO MATERIAL	0,38	2.614,639	993,56
WW00600	ROPA DE TRABAJO	36,21	5,000	181,05
	Importe Total Materiales .....			128.886,16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==</a>	<b>Página</b>	62/101



**CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES**

CÓDIGO	UD.	DESCRIPCIÓN	DESCOMPOSICION							
			Codigo	Cantidad	Ud.	Descripcion	EUROS			
							Ud.	Total		
02TBB0001	m3	DE TRANSPORTE EN INTERIOR DE OBRA, DE TIERRAS REALIZADO CON MEDIOS MANUALES, A UNA DISTANCIA MEDIA DE 50.00 m, INCLUSO CARGA Y DESCARGA. MEDIDO EL PERFIL ESPONJADO.	TP00200	0,150	h	PEON ORDINARIO	17,97	2,70		
			Total por m3.....						2,70	
03AMM00010	kg	DE ACERO EN MALLA ELECTRO SOLDADA FABRICADA CON ALAMBRES CORRUGADOS B 500 S PARA ELEMENTOS DE CIMENTACION, INCLUSO CORTE, COLOCACION Y SOLAPES, PUESTO EN OBRA SEGUN INSTRUCCION EHE. MEDIDO EN PESO NOMINAL.	CA01700	0,001	kg	ALAMBRE DE ATAR	2,20	0,00		
			TO00600	0,015	h	OF. 1ª FERRALLISTA	18,98	0,28		
			CA00520	1,150	kg	ACERO ELECTROSOLDADO B 500 S EN MALLA	1,00	1,15		
			Total por kg.....						1,43	
05HAM00010	kg	DE ACERO EN MALLAS ELECTROSOLDADAS FABRICADAS CON ALAMBRES CORRUGADOS B-500 S PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES VARIOS, INCLUSO CORTES, COLOCACION Y SOLAPES, PUESTO EN OBRA SEGUN EHE. MEDIDO EL PESO NOMINAL, INCLUYENDO EN LA VALORACION LA P.P. DE SOLAPES.	CA00520	1,150	kg	ACERO ELECTROSOLDADO B 500 S EN MALLA	1,00	1,15		
			CA01700	0,001	kg	ALAMBRE DE ATAR	2,20	0,00		
			TO00600	0,017	h	OF. 1ª FERRALLISTA	18,98	0,32		
			Total por kg.....						1,47	
05HED00101	m2	DE DESENCOFRADO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES VARIOS DE HORMIGON VISTO, ENCOFRADOS CON MADERA, INCLUSO P.P. DE LIMPIEZA Y REPARACION. MEDIDA LA SUPERFICIE DE ENCOFRADO UTIL.	TO00400	0,085	h	OF. 1ª ENCOFRADOR	20,97	1,78		
			TP00100	0,340	h	PEON ESPECIAL	18,08	6,15		
			Total por m2.....						7,93	
05HET00201	m2	DE ENCOFRADO METALICO CON REVESTIMIENTO DE TABLERO FENOLICO, PARA HORMIGON VISTO, INCLUSO TRATAMIENTO PREVIO DE TABLERO, LIMPIEZA, APLICACION DE DESENCOFRANTE Y P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y EJECUCION; CONSTRUIDO SEGUN EHE. MEDIDA LA SUPERFICIE DE ENCOFRADO UTIL.	CM00450	0,100	m2	PANEL METALICO REVESTIMIENTO TABLERO FENOLICO	47,41	4,74		
			CW00600	0,300	l	DESENCOFRANTE	0,44	0,13		
			TO00400	0,765	h	OF. 1ª ENCOFRADOR	20,97	16,04		
			TP00100	0,383	h	PEON ESPECIAL	18,08	6,92		
			WW00300	1,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	1,14		
			WW00400	0,400	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,38	0,15		
			CM00300	0,002	m3	MADERA DE PINO EN TABLON	250,95	0,50		
			Total por m2.....						29,62	
06LPM00411	m	DE PILAR DE UN PIE Y MEDIO DE ESPESOR POR UN PIE Y MEDIO DE ANCHURA, CON LADRILLO PERFORADO, TALADRO GRANDE, A CARA VISTA, RECIBIDO CON MORTERO M-4 (1:6) CON PLASTIFICANTE; CONSTRUIDO SEGUN NORMA NBE-FL90, RL-88 Y NTE/FFL. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	AGM00800	0,057	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM III/A-L 32,5 Y ARENA DE RIO M-4 (1:6) CON ADICION DE PLASTIFICANTE.	87,33	4,98		
			FL00900	0,079	mu	LADRILLO PERFORADO, TALADRO GRANDE PARA CARA VISTA	123,55	9,76		
			TO00100	1,896	h	OF. 1ª ALBAÑILERIA	18,98	35,99		
			TP00100	0,944	h	PEON ESPECIAL	18,08	17,07		
			Total por m.....						67,80	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	63/101



**CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES**

CÓDIGO	UD.	DESCRIPCIÓN	DESCOMPOSICION					
			Codigo	Cantidad	Ud.	Descripción	EUROS	
							Ud.	Total
#####	m	DE JUNTA DE DILATACIÓN EJECUTADA CON MÁQUINA DE CORTE DE HORMIGÓN Y ASFALTO EN OBRAS DE REURBANIZACIÓN. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	MS00106	0,400	h	CORTADORA DE HORMIGON Y ASFALTO	6,47	2,59
			TO00100	0,400	h	OF. 1ª ALBAÑILERIA	18,98	7,59
			WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	0,76
			Total por m.....					
ACHF0020	m3	HORMIGON H-20/P/20. CON CEMENTO CEM II/A-L 32.5, ARIDO RODADO DE 18-20 mm. DE TAMAÑO MAXIMO Y CONSISTENCIA PLASTICA, CONFECCIONADO EN HORMIGONERA	AM00100	0,410	M3	ARENA DE MARMOL BLANCO	25,40	10,41
			AC00100	0,820	m3	GRAVILLA MACHAQUEO DIAM. 18/20 MM. CALIZA	39,25	32,19
			GC00100	0,400	t	CEMENTO BLANCO BL II	258,00	103,20
			GW00100	0,180	m3	AGUA POTABLE	0,76	0,14
			TP00100	2,500	h	PEON ESPECIAL	18,08	45,20
			Total por m3.....					
AGM00100	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO (1:1).	GW00100	0,278	m3	AGUA POTABLE	0,76	0,21
			TP00100	2,214	h	PEON ESPECIAL	18,08	40,03
			GC00200	0,948	t	CEMENTO CEM II/A-L 32.5, EN SACOS	115,39	109,39
			AA00200	0,700	m3	ARENA FINA	12,91	9,04
			Total por m3.....					
AGM00200	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO (1:3).	GC00200	0,453	t	CEMENTO CEM II/A-L 32.5, EN SACOS	115,39	52,27
			GW00100	0,268	m3	AGUA POTABLE	0,76	0,20
			TP00100	2,214	h	PEON ESPECIAL	18,08	40,03
			AA00300	1,004	m3	ARENA GRUESA	13,73	13,78
			Total por m3.....					
AGM00500	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO M-4 (1:6).	AA00300	1,102	m3	ARENA GRUESA	13,73	15,13
			GC00200	0,258	t	CEMENTO CEM II/A-L 32.5, EN SACOS	115,39	29,77
			GW00100	0,263	m3	AGUA POTABLE	0,76	0,20
			TP00100	2,214	h	PEON ESPECIAL	18,08	40,03
			Total por m3.....					
AGM00800	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO M-4 (1:6) CON ADICION DE PLASTIFICANTE.	GC00200	0,258	t	CEMENTO CEM II/A-L 32.5, EN SACOS	115,39	29,77
			AA00300	1,102	m3	ARENA GRUESA	13,73	15,13
			GA00200	1,288	l	PLASTIFICANTE	1,71	2,20
			TP00100	2,214	h	PEON ESPECIAL	18,08	40,03
			GW00100	0,263	m3	AGUA POTABLE	0,76	0,20
			Total por m3.....					
ATC00100	h	CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESPECIAL.	TP00100	1,000	h	PEON ESPECIAL	18,08	18,08
			TO00100	1,000	h	OF. 1ª ALBAÑILERIA	18,98	18,98
			Total por h.....					

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	64/101






<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==</a>	<b>Página</b>	65/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total	
<b>Presupuesto parcial nº 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRABAJOS PREVIOS</b>				
1.1	m	DE DESMONTADO DE BARANDILLA METALICA INCLUSO P.P. DE AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA LONGITUD TOTAL DESMONTADA.		
		0,026 h OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	18,98	0,49
		0,325 h PEON ORDINARIO	17,97	5,84
		13,000 % Costes indirectos	6,33	0,82
		Precio total por m .....		7,15
		Son siete euros con quince céntimos		
1.2	m2	DE EXPLANACION DE 30 cm. DE ESPESOR MEDIO, CON TIERRAS DE CONSISTENCIA BLANDA, COMPRENDIENDO:EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS, TRANSPORTE A RELLENO, EXTENDIDO EN TONGADAS DE 20 cm. Y COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES MEDIANTE PISON MECÁNICO AL 95% PROCTOR NORMAL. MEDIDA EN VERDADERA MAGNITUD.		
		0,060 m3 AGUA POTABLE	0,76	0,05
		0,010 h TRAILLA REMOLCADA/TRACTOR	26,06	0,26
		0,003 h MOTONIVELADORA	62,44	0,19
		0,050 h RODILLO VIBRANTE MANUAL	5,35	0,27
		0,250 h PEON ESPECIAL	18,08	4,52
		13,000 % Costes indirectos	5,29	0,69
		Precio total por m2 .....		5,98
		Son cinco euros con noventa y ocho céntimos		
1.3	m2	DE COMPACTACION SUPERFICIAL MANUAL REALIZADA CON PISON MECANICO INCLUSO P.P. DE REGADO Y REFINO DE LA SUPERFICIE FINAL. MEDIDA EN VERDADERA MAGNITUD.		
		0,040 h PISON MECANICO MANUAL	3,58	0,14
		0,380 h PEON ESPECIAL	18,08	6,87
		0,060 m3 AGUA POTABLE	0,76	0,05
		13,000 % Costes indirectos	7,06	0,92
		Precio total por m2 .....		7,98
		Son siete euros con noventa y ocho céntimos		
1.4	m3	DE EXCAVACION, DE APERTURA DE CAJA, DE TIERRAS DE CONSISTENCIA MEDIA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO PERFILADO DE FONDO, HASTA UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 50 cm. MEDIDA EN PERFIL NATURAL.		
		0,150 h PEON ORDINARIO	17,97	2,70
		1,000 m3 TRANSPORTE EN INT. DE OBRA, DE TIERRAS CON M. MANUALES	2,70	2,70
		13,000 % Costes indirectos	5,40	0,70
		Precio total por m3 .....		6,10
		Son seis euros con diez céntimos		
1.5	m3	DE EXCAVACION, EN POZOS, DE TIERRAS DE CONSISTENCIA MEDIA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES HASTA UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 1.50 m, INCLUSO EXTRACCION A LOS BORDES. MEDIDA EN PERFIL NATURAL.		
		3,240 h PEON ORDINARIO	17,97	58,22
		13,000 % Costes indirectos	58,22	7,57
		Precio total por m3 .....		65,79
		Son sesenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos		
1.6	m	DE LEVANTADO DE BORDILLO DE HORMIGÓN 17X28 CM REALIZADO MEDIANTE COMPRESOR, INCLUSO ASIENTO DE HORMIGÓN EN MASA Y P.P. DE CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO MEDIANTE CONTENEDOR. MEDIDA LA LONGITUD LEVANTADA.		
		0,720 h PEON ORDINARIO	17,97	12,94
		0,105 h COMPRESOR DOS MARTILLOS	8,79	0,92
		0,070 h CARRETILLA MECANICA BASCULANTE 1 M3.	5,03	0,35
		0,070 m3 TRANSPORTE EN CONTENEDOR	3,75	0,26
		13,000 % Costes indirectos	14,47	1,88
		Precio total por m .....		16,35
		Son dieciseis euros con treinta y cinco céntimos		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	66/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total	
1.7	m2	DE LEVANTADO DE PAVIMENTO CON BLOQUES TRABADOS DE HORMIGÓN REALIZADO A MANO, CON APROVECHAMIENTO DEL 75%, INCLUSO CARGA MANUAL Y P.P. DE TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.		
		0,180 h CAMION BASCULANTE	35,43	6,38
		0,180 h PEON ESPECIAL	18,08	3,25
		0,360 h PEON ORDINARIO	17,97	6,47
		13,000 % Costes indirectos	16,10	2,09
		Precio total por m2 .....		18,19

Son dieciocho euros con diecinueve céntimos

1.8	m2	DE DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA DE 10 cm. DE ESPESOR, CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO CARGA MANUAL Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.		
		0,040 h COMPRESOR DOS MARTILLOS	8,79	0,35
		0,050 h CAMION BASCULANTE	35,43	1,77
		0,105 h PEON ESPECIAL	18,08	1,90
		0,435 h PEON ORDINARIO	17,97	7,82
		13,000 % Costes indirectos	11,84	1,54
		Precio total por m2 .....		13,38

Son trece euros con treinta y ocho céntimos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	67/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total	
<b>Presupuesto parcial nº 2: PAVIMENTOS</b>				
2.1	m	DE BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGON HM-40 ACHAFLANADO GRIS BICAPA, DE 10X20 cm. DE SECCION, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO (1:1); CONSTRUIDO SEGUN NTE/RSP-17.MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.		
		0,005 m3 MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO (1:1)	158,67	0,79
		0,225 h CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESP.	37,06	8,34
		0,054 m3 HORMIGON HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	68,53	3,70
		0,225 h PEON ORDINARIO	17,97	4,04
		1,000 m BORDILLO DE HORMIGON GRIS BICAPA 10x20x100	3,95	3,95
		13,000 % Costes indirectos	20,82	2,71
		Precio total por m .....		23,53
		Son veintitres euros con cincuenta y tres céntimos		
2.2	m2	DE FIRME DE PIEDRA MACHACADA DE 15 cm. DE ESPESOR COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO P.P. DE EXTENDIDO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.		
		0,170 m3 PIEDRA MACHAQUEO DIAM. 40/60 MM. CALIZA	11,75	2,00
		0,150 h PISON MECANICO MANUAL	3,58	0,54
		0,320 h PEON ESPECIAL	18,08	5,79
		13,000 % Costes indirectos	8,33	1,08
		Precio total por m2 .....		9,41
		Son nueve euros con cuarenta y un céntimos		
2.3	m2.	DE SOLERA DE HORMIGON HM-20/P/20/II, DE 15 cm. DE ESPESOR FIRME ESTABILIZADO Y CONSOLIDADO, ARMADA CON MALLAZO ELECTROSOLDADO DE DIÁMETRO 6 MM. DE 15X15cm.INCLUSO P.P. DE JUNTAS DE DILATACIÓN Y JUNTA DE CONTORNO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.		
		1,000 m2 SOLERA DE HORMIGON HM-20, DE 15 CM	24,99	24,99
		3,000 kg ACERO B 500 S EN MALLA ELECTROSOLDADA.	1,43	4,29
		0,150 h PEON ORDINARIO	17,97	2,70
		13,000 % Costes indirectos	31,98	4,16
		Precio total por m2. ....		36,14
		Son treinta y seis euros con catorce céntimos		
2.4	m2	DE PAVIMENTO CON PIEZAS VANGUARD 40X20X6CM. DE COLOR GRIS, COLOCADOS SOBRE BASE DE ARENA GRUESA DE 4 cm. DE ESPESOR MEDIO, EXTENDIDA, NIVELADA, HOMOGENIZADA Y CONFINADA, INCLUSO NIVELADO Y COMPACTADO DEL PAVIMENTO CON VIBRADOR DE PLACA, SELLADO DE JUNTAS CON ARENA FINA Y VIBRADO FINAL. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.		
		0,040 m3 ARENA FINA	12,91	0,52
		0,050 m3 ARENA GRUESA	13,73	0,69
		0,400 h CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESP.	37,06	14,82
		0,060 h BANDEJA VIBRANTE MANUAL	5,35	0,32
		0,099 h PEON ESPECIAL	18,08	1,79
		15,000 UD. PIEZA HORMIGON VANGUARD 40x20x6 cm.	0,48	7,20
		0,300 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	0,23
		13,000 % Costes indirectos	25,57	3,32
		Precio total por m2 .....		28,89
		Son veintiocho euros con ochenta y nueve céntimos		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	68/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total	
2.5	m2	DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE ACABADO DE SUELOS DE HORMIGÓN, CON ACABADO IMPRESO (MODELO A DEFINIR POR LA D.F.) EN RELIEVE, MEDIANTE ESTAMPACIÓN DE MOLDES DE GOMA, INCLUSO ENRIQUECIDO SUPERFICIALMENTE CON CEMENTO CEM II/A-L32.5 Y ARENA DE CUARZO COLOR NATURAL, EJECUTADO SIMULTÁNEAMENTE CON LA SOLERA, PIGMENTADO EN MASA, EXTENDIDO, REGLEADO, VIBRADO, CURADO Y FRATASADO MECÁNICAMENTE, INCLUSO P.P. DE CORTE DE JUNTAS, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN Y APLICACIÓN DE RESINAS DE ACABADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.		
		0,500 kg ARENA DE CUARZO	0,24	0,12
		0,025 t CEMENTO CEM II/A-L 32.5, EN SACOS	115,39	2,88
		0,020 h FRATASADORA MECÁNICA DE HÉLICES	5,96	0,12
		0,100 h OFICIAL 1ª	18,98	1,90
		0,050 m JUNTA DE DILATACIÓN EN SOLERA DE HORMIGÓN	10,94	0,55
		0,150 h. Sulfatadora mochila	1,15	0,17
		1,000 kg Colorante endurecedor h.impreso	1,43	1,43
		0,100 l. Resina acabado pavi.horm.impres.	3,21	0,32
		0,140 h PEON ESPECIAL	18,08	2,53
		13,000 % Costes indirectos	10,02	1,30
		Precio total por m2 .....		11,32

Son once euros con treinta y dos céntimos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	69/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total
----	----	-------------	-------

**Presupuesto parcial nº 3: ALUMBRADO PUBLICO**

3.1	m	DE CIRCUITO PARA ALUMBRADO PÚBLICO, INSTALADO CON CABLE DE COBRE DE 4 CONDUCTORES DE 6 mm2 DE SECCIÓN NOMINAL MÍNIMA + CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE 16 mm2 AMARILLO VERDE PARA INTERCONEXIÓN DE BÁCULOS, ENTERRADO Y AISLADO BAJO 2 TUBOS DE PVC FLEXIBLE CORRUGADO DE 63 mm DE DIÁMETRO, EN ZANJA NO MENOR DE 60 cm DE PROFUNDIDAD CON LECHO DE ARENA, INCLUSO CONEXIONES, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIÓN Y RELLENO, CONSTRUIDO SEGÚN NORMAS MV, ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.		
		0,015 h RETROEXCAVADORA	48,39	0,73
		0,264 h PISON MECANICO MANUAL	3,58	0,95
		0,060 m3 ARENA GRUESA	13,73	0,82
		4,040 m CABLE COBRE 1X6 MM2/ 750 V.	0,79	3,19
		1,010 m CABLE COBRE 1X16 MM2/ 750 V.	2,10	2,12
		2,020 m TUBO PVC. FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 63 MM.	1,88	3,80
		0,056 h OF. 1ª ELECTRICISTA	18,98	1,06
		0,720 h PEON ORDINARIO	17,97	12,94
		0,250 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	0,19
		0,250 u PEQUEÑO MATERIAL	0,38	0,10
		13,000 % Costes indirectos	25,90	3,37
		Precio total por m .....		29,27

Son veintinueve euros con veintisiete céntimos

3.2	u	DE ARQUETA DE REGISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO DE 60X60 cm. Y 40 cm. DE PROFUNDIDAD, FORMADA POR: SOLERA DE HORMIGON HM-20 Y 15 cm. DE ESPESOR, DESAGUE CENTRAL Y FORMACION DE PENDIENTE, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1 PIE CON MORTERO M-4 (1:6) Y ENFOSCADO INTERIOR; INCLUSO CERCO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO MODELO OFICIAL, EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, EXCAVACION Y TRANSPORTE DE TIERRAS; CONSTRUIDA SEGUN NORMAS MV., ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.		
		0,261 m3 HORMIGON HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	68,53	17,89
		1,000 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	0,76
		1,000 u TAPA DE FUNDICION 60X60 CM.	92,14	92,14
		0,190 mu LADRILLO PERFORADO, TALADRO PEQUEÑO PARA REVESTIR	94,22	17,90
		4,256 h CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESP.	37,06	157,73
		0,081 m3 MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO (1:6)	85,13	6,90
		0,010 m3 MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO (1:3)	106,28	1,06
		1,440 h PEON ORDINARIO	17,97	25,88
		13,000 % Costes indirectos	320,26	41,63
		Precio total por u .....		361,89

Son trescientos sesenta y un euros con ochenta y nueve céntimos

3.3	u	DE ARQUETA DE REGISTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 30X30 cm Y 40 cm DE PROFUNDIDAD, FORMADA POR: SOLERA DE HORMIGÓN HM-20 Y 15 cm DE ESPESOR, DESAGÜE CENTRAL Y FORMACIÓN DE PENDIENTE, FÁBRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1 PÍE CON MORTERO M-4 (1:6) Y ENFOSCADO INTERIOR; INCLUSO CERCO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO MODELO OFICIAL, EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, EXCAVACIÓN Y TRANSPORTE DE TIERRAS; CONSTRUIDA SEGÚN NORMAS MV, ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.		
		0,050 m3 HORMIGON HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	68,53	3,43
		0,050 mu LADRILLO PERFORADO, TALADRO PEQUEÑO PARA REVESTIR	94,22	4,71
		1,000 u TAPA DE FUNDICION 30X30 CM.	58,52	58,52
		1,000 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	0,76
		0,005 m3 MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO (1:3)	106,28	0,53
		0,020 m3 MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO (1:6)	85,13	1,70
		2,000 h CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESP.	37,06	74,12
		1,000 h PEON ORDINARIO	17,97	17,97
		13,000 % Costes indirectos	161,74	21,03
		Precio total por u .....		182,77

Son ciento ochenta y dos euros con setenta y siete céntimos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	70/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total	
3.4	u	DE BASAMENTO PARA FAROLA DE 80X80X80 cm DE HORMIGÓN EN MASA HM-20, EN OBRAS DE REURBANIZACIÓN, CON 4 PERNOS ROSCADOS DE ACERO GALVANIZADO TERMINADOS EN PATILLAS, TUBO DE PVC FLEXIBLE CORRUGADO DE 63 mm, CABLE DE COBRE DESNUDO DE 35 mm2 DE SECCIÓN, PICA DE TIERRA DE 2 m DE LONGITUD Y 12 mm DE DIÁMETRO EN ACERO COBRIZADO; CONSTRUIDO SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.		
		0,563 m3 HORMIGON HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	68,53	38,58
		0,315 kg CABLE DE COBRE DESNUDO	6,09	1,92
		1,000 m TUBO PVC. FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 36 MM.	0,78	0,78
		1,000 u PICA DE ACERO COBRIZADO (2.00 M), GRADA	26,51	26,51
		0,500 h CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESP.	37,06	18,53
		1,560 h OF. 1ª ELECTRICISTA	18,98	29,61
		5,000 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	3,80
		10,000 u PEQUEÑO MATERIAL	0,38	3,80
		13,000 % Costes indirectos	123,53	16,06
		Precio total por u .....		139,59
		Son ciento treinta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos		
3.5	u	DE MONTAJE DE FAROLA RECUPERADA SOBRE ANCLAJES EXISTENTES, FORMADA POR: BÁCULO DE 9 m DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO, INCLUSO COLOCACIÓN, TOMA DE TIERRA, CONEXIÓN Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA; CONSTRUIDA SEGÚN NORMAS MV, ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.		
		0,560 h CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESP.	37,06	20,75
		26,000 m CABLE COBRE 1X2.5MM2/ 750 V.	0,29	7,54
		1,000 u PICA DE ACERO COBRIZADO (2.00 M), GRADA	26,51	26,51
		6,875 h OF. 1ª ELECTRICISTA	18,98	130,49
		20,000 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	15,20
		2,000 u PEQUEÑO MATERIAL	0,38	0,76
		13,000 % Costes indirectos	201,25	26,16
		Precio total por u .....		227,41
		Son doscientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	71/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total
----	----	-------------	-------

**Presupuesto parcial nº 4: ABASTECIMIENTO. RIEGO**

4.1	u	DE ACOMETIDA A LA RED EXISTENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, INCLUSO P.P. DE AYUDAS DE ALBAÑILERIA.MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.		
		6,000 h OF. 1ª FONTANERO	18,98	113,88
		6,000 h PEON ESPECIAL	18,08	108,48
		1,000 u ACOMETIDA AGUAS RED GENERAL	308,80	308,80
		13,000 % Costes indirectos	531,16	69,05
		Precio total por u .....		600,21

Son seiscientos euros con veintiun céntimos

4.2	m	DE CONDUCCION DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIAMETRO 63 mm EXTERIOR Y 5.8 DE ESPESOR, CLASE PE 50A PN-10 , INCLUSO P.P. DE SOLDADURA A TOPE DE JUNTAS Y PRUEBA EN ZANJA A PRESION NORMALIZADA.MEDIDA LA LONGITUD INSTALADA Y PROBADA.		
		0,080 h OF. 1ª FONTANERO	18,98	1,52
		0,080 h PEON ESPECIAL	18,08	1,45
		1,010 m TUBO POLIETILENO 63 MM.DIAM.EXT. 5.8MM.ESP. P.10 ATM.	3,95	3,99
		1,000 u PEQUEÑO MATERIAL	0,38	0,38
		13,000 % Costes indirectos	7,34	0,95
		Precio total por m .....		8,29

Son ocho euros con veintinueve céntimos

4.3	u	DE GOTERO PARA RIEGO DE ESPECIES ARBÓREAS, CONECTADO A RED DE POLIETILENO DE 63 mm DE DIÁMETRO. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.		
		1,000 u GOTERO PARA RIEGO	0,59	0,59
		0,020 h PEON ORDINARIO	17,97	0,36
		13,000 % Costes indirectos	0,95	0,12
		Precio total por u .....		1,07

Son un euro con siete céntimos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	72/101





Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total	
----	----	-------------	-------	--

**Presupuesto parcial nº 5: JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO**

5.1	u	DE PALMERA LATANIA "LATANIA BARBONICA", DECORATIVO ESPECIAL DE ALTURA COMPRENDIDA ENTRE 1.00 Y 1.50 m DE TRONCO, SERVIDA CON CEPELLÓN ESCAYOLADO, INCLUSO APERTURA DE HOYO DE 1.00 X 1.00 m, EXTRACCIÓN DE TIERRAS, PLANTACIÓN Y RELLENO DE TIERRA VEGETAL, SUMINISTRO DE ABONOS, TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO DE 2.00 m DE ALTURA, CONSERVACIÓN Y RIEGOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.		
-----	---	--	--	--

1,000 u	PALMERA LATANIA	117,04	117,04
1,000 m3	TIERRA VEGETAL	11,49	11,49
1,000 u	TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO 2.00 M.	8,12	8,12
0,002 t	ABONOS	281,67	0,56
0,130 h	RETROEXCAVADORA	48,39	6,29
0,600 h	OF. 1ª JARDINERO	18,98	11,39
0,780 h	PEON ORDINARIO	17,97	14,02
13,000 %	Costes indirectos	168,91	21,96

Precio total por u ..... 190,87

Son ciento noventa euros con ochenta y siete céntimos

5.2	u	DE TIPUANA "TIJUANA SPECIOSA", DECORATIVO ESPECIAL DE HOJA CADUCA DE 6 cm DE DIÁMETRO, SERVIDO EN CEPELLÓN, INCLUSO APERTURA DE HOYO DE 1.00 X 1.00 m, EXTRACCIÓN DE TIERRAS, PLANTACIÓN Y RELLENO DE TIERRA VEGETAL, SUMINISTRO DE ABONOS, TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO DE 2.00 m DE ALTURA, CONSERVACIÓN Y RIEGOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.		
-----	---	--	--	--

1,000 u	TIPUANA	10,54	10,54
1,000 m3	TIERRA VEGETAL	11,49	11,49
1,000 u	TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO 2.00 M.	8,12	8,12
0,002 t	ABONOS	281,67	0,56
0,130 h	RETROEXCAVADORA	48,39	6,29
0,600 h	OF. 1ª JARDINERO	18,98	11,39
0,780 h	PEON ORDINARIO	17,97	14,02
13,000 %	Costes indirectos	62,41	8,11

Precio total por u ..... 70,52

Son setenta euros con cincuenta y dos céntimos

5.3	m	DE SETO, PLANTA FUERTE, TUPIDA Y ENMATOLLADA, SERVIDA CON CEPELLÓN DE TIERRA, INCLUSO APERTURA DE ZANJA, PREPARACIÓN DE LAS TIERRAS, PLANTACIÓN Y SUMINISTRO DE ABONOS, RIEGOS Y CONSERVACIÓN. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.		
-----	---	--	--	--

1,000 m	SETO	10,53	10,53
0,059 m3	TIERRA VEGETAL	11,49	0,68
0,001 t	ABONOS	281,67	0,28
0,300 h	OF. 1ª JARDINERO	18,98	5,69
0,600 h	PEON ORDINARIO	17,97	10,78
13,000 %	Costes indirectos	27,96	3,63

Precio total por m ..... 31,59

Son treinta y un euros con cincuenta y nueve céntimos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	73/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total	
5.4	m2	DE CERRAMIENTO DE CERRAJERIA ARTISTICA FORMADO POR: BARROTES VERTICALES DE CUADRADILLOS DE 16 mm, SEPARADOS EJE.15cm. PLETINAS HORIZONTALES SUPERIOR E INFERIOR DE 50X10 mm., TRES MACOLLAS DE FUNDICION POR BARROTES, DE BASE DE 40X35 mm., INTERMEDIA DE 70X35 mm. Y DE ANILLA DE 20X35 mm. Y REMATES SUPERIORES EN PUNTA DE LANZA DE FUNDICION DE 65X190 mm., INCLUSO P.P. DE ANCLAJES A FABRICAS, MATERIAL DE AGARRE Y AYUDA DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.		
		0,400 h CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESP.	37,06	14,82
		4,000 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	3,04
		3,300 u PUNTA DE LANZA 65X190 MM. DIAG. INTERIOR 16 MM.	1,25	4,13
		3,300 u MACOLLA INTERMEDIA 70X35 DIAG. INTERIOR 16 MM.	1,25	4,13
		3,300 u MACOLLA DE BASE 40X35 DIAG. INTERIOR 16 MM.	0,58	1,91
		3,300 u MACOLLA DE ANILLA 20X35 DIAG. INTERIOR 16 MM.	0,32	1,06
		3,200 h OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	18,98	60,74
		4,100 kg ACERO EN PLETINAS, MANUFACTURADO	1,72	7,05
		12,800 kg ACERO EN CUADRADILLOS, MANUFACTURADO	1,84	23,55
		2,000 u PEQUEÑO MATERIAL	0,38	0,76
		13,000 % Costes indirectos	121,19	15,75
		Precio total por m2 .....		136,94

Son ciento treinta y seis euros con noventa y cuatro céntimos

5.5	m2	DE PINTURA AL ESMALTE GRASO SOBRE CERRAJERIA METALICA, FORMADA POR: RASCADO Y LIMPIEZA DE OXIDOS,IMPRIMACION ANTICORROSIVA Y DOS MANOS DE COLOR; SEGUN NTE/RPP-32. MEDIDAS TRES CARAS.		
		0,144 kg ESMALTE GRASO	6,13	0,88
		0,099 kg MINIO DE PLOMO	5,77	0,57
		0,040 l DISOLVENTE	2,01	0,08
		0,260 h OF. 1ª PINTOR	18,98	4,93
		0,266 u PEQUEÑO MATERIAL	0,38	0,10
		13,000 % Costes indirectos	6,56	0,85
		Precio total por m2 .....		7,41

Son siete euros con cuarenta y un céntimos

5.6	UD	BANCO COMPUESTO POR DOS PILASTRAS DE LADRILLO CARA VISTA DE SECCIÓN 1* 1 1/2 PIES Y ASIENTO COMPUESTO POR LOSA DE HORMIGÓN BLANCO DE DIMENSIONES 1.90*0.62 METROS Y 15 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLAZO 15*15*6. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.		
		1,200 m PILAR 1+1/2PIEX1+1/2PIE L/P.,T-GRANDE,C.VISTA,M-40(1:6)	67,80	81,36
		1,848 m2 ENCOFRADO METALICO REVESTIMIENTO TABLERO FENOLICO	29,62	54,74
		1,848 m2 DESENCOFRADO ELEM. HORM.VISTO ENC. CON MADERA	7,93	14,65
		6,943 kg ACERO B 500 S EN MALLAS ELECTROSOLDADAS	1,47	10,21
		0,167 m3 HORMIGON H-20/P/20 CONFECCIONADO CON HORMIGONERA	191,14	31,92
		1,000 h CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESP.	37,06	37,06
		13,000 % Costes indirectos	229,94	29,89
		Precio total por UD .....		259,83

Son doscientos cincuenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	74/101



Nº	Ud	Descripción	Total
----	----	-------------	-------

**Presupuesto parcial nº 6: RESIDUOS**

6.1	m3	DE TRANSPORTE DE TIERRAS Y/O MATERIALES EN INTERIOR DE OBRA REALIZADO CON CARRETILLA, A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 50 M, INCLUSO CARGA CON MEDIOS MANUALES. MEDIDO EN PERFIL ESPONJADO.	
		1,275 h PEON ORDINARIO	17,97
		13,000 % Costes indirectos	22,91
			<u>22,91</u>
		Precio total por m3 .....	25,89

Son veinticinco euros con ochenta y nueve céntimos

6.2	m3	DE TRANSPORTE INTERIOR DE ESCOMBROS, REALIZADO CON MEDIOS MANUALES A UNA DISTANCIA MEDIA DE 65 M; INCLUSO CARGA Y DESCARGA. MEDIDO EL VOLUMEN ESPONJADO.	
		0,350 h PEON ORDINARIO	17,97
		13,000 % Costes indirectos	6,29
			<u>6,29</u>
		Precio total por m3 .....	7,11

Son siete euros con once céntimos

6.3	m3	DE RETIRADA DE RESIDUOS DE HORMIGON, REALIZADA EN CAMION BASCULANTE A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5.00 KM.; INCLUSO CARGA CON MEDIOS MECANICOS. MEDIDO EL VOLUMEN ESPONJADO.	
		0,040 h PALA CARGADORA	33,03
		0,100 h CAMION BASCULANTE	35,43
		0,400 h PEON ORDINARIO	17,97
		1,100 t TRANSPORTE INTERIOR MECANICO	4,78
		13,000 % Costes indirectos	17,31
			<u>17,31</u>
		Precio total por m3 .....	19,56

Son diecinueve euros con cincuenta y seis céntimos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	75/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total	
<b>Presupuesto parcial nº 7: SEGURIDAD Y SALUD</b>				
7.1	u	DE EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6 kg., COLOCADO SOBRE SOPORTE FIJADO A PARAMENTO VERTICAL, INCLUSO P.P.DE PEQUEÑO MATERIAL Y DESMONTAJE, SEGUN R.D. 1627/97. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.		
		1,000 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,76	0,76
		0,420 h CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESP.	37,06	15,57
		0,500 u EXTINTOR DE CO2. 6 KG.	108,19	54,10
		1,000 u PEQUEÑO MATERIAL	0,38	0,38
		13,000 % Costes indirectos	70,81	9,21
		Precio total por u .....		80,02
		Son ochenta euros con dos céntimos		
7.2	u	DE MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA PARA TRABAJO CON POLVO Y HUMOS. SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.		
		1,000 u MASCARILLA DE CELULOSA	0,46	0,46
		13,000 % Costes indirectos	0,46	0,06
		Precio total por u .....		0,52
		Son cincuenta y dos céntimos		
7.3	H	OFICIAL ENCARGADO DEL CONTROL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE LAS MATERIAS DE SEGURIDAD EN OBRA. MEDIDA LA UD. POR OBRA		
		1,000 h OF. 1ª ALBAÑILERIA	18,98	18,98
		13,000 % Costes indirectos	18,98	2,47
		Precio total por H .....		21,45
		Son veintiun euros con cuarenta y cinco céntimos		
7.4	UD	CUADRO PROVISIONAL DE OBRA FORMADO POR ARMARIO METALICO EQUIPADO CON PERFILERIA PORTA-EQUIPOS, PUERTA CON CERRADURA UNIVERSAL, DIFERENCIAL Y MAGNETOTERMICOS. INCLUSO CONEXIONADO, PICA DE TIERRA DE 16 MM. DE DIAMETRO Y LINEA FDE TIERRA DE 35 MM2 DE SECCION. PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE LABAÑILERIA. MEDIDA LA UD. INSTALADA		
		1,000 u ARMARIO METAL. PARA MANDOS Y DISTR. 9 ELEM. EMPOTRAR	24,05	24,05
		5,000 h OF. 1ª ELECTRICISTA	18,98	94,90
		3,000 h PEON ESPECIAL	18,08	54,24
		13,000 % Costes indirectos	173,19	22,51
		Precio total por UD .....		195,70
		Son ciento noventa y cinco euros con setenta céntimos		
7.5	m	DE VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS AUTONOMOS NORMALIZADOS DE 2.50M. X 1.10 m INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS; SEGUN O.G.H.T. (O.M. 9-MARZO-1971) VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.		
		0,056 h PEON ORDINARIO	17,97	1,01
		0,013 u VALLA AUTONOMA NORMALIZADA	73,93	0,96
		13,000 % Costes indirectos	1,97	0,26
		Precio total por m .....		2,23
		Son dos euros con veintitres céntimos		


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	76/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total		
7.6	m2	DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA, REALIZADO CON POSTES CADA 3.00 m DE PERFILES TUBULARES GALVANIZADOS DE 50 mm DE DIAM. INT., PANEL RIGIDO DE MALLA GALVANIZADA Y P.P. DE PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGON MOLDEADO PARA APOYO Y ALOJAMIENTO DE POSTES Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.			
		0,133 u	SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM.	21,00	2,79
		0,133 u	BASE HORMIGON CERRAMIENTO PROV.	4,57	0,61
		0,021 h	OF. 1ª ALBAÑILERIA	18,98	0,40
		0,042 h	PEON ESPECIAL	18,08	0,76
		0,100 m2	MALLA GALV. ELECTROSOLDADA EN PANELES RIGIDOS	20,00	2,00
		13,000 %	Costes indirectos	6,56	0,85
			Precio total por m2 .....		7,41
			Son siete euros con cuarenta y un céntimos		
7.7	u	DE SEÑAL DE SEGURIDAD PVC. 2 mm. TIPO SEÑALES INDICADORAS DE 30X30 cm. SIN SOPORTE, INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE, VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.			
		1,000 u	SEÑAL PVC. 30X30 CM.	3,40	3,40
		0,070 h	PEON ORDINARIO	17,97	1,26
		13,000 %	Costes indirectos	4,66	0,61
			Precio total por u .....		5,27
			Son cinco euros con veintisiete céntimos		
7.8	u	DE GAFAS DE MONTURA DE ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES, VISORES DE VIDRIO NEUTRO, TRATADOS, TEMPLADOS E INASTILLABLES, PARA TRABAJOS CON RIESGOS DE IMPACTOS EN OJOS. SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
		1,000 u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE ACETATO	17,80	17,80
		13,000 %	Costes indirectos	17,80	2,31
			Precio total por u .....		20,11
			Son veinte euros con once céntimos		
7.9	u	DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO CON CASQUETES AJUSTABLES DE ALMOHADILLAS RECAMIABLES, USO EXCLUSIVO CON EL CASCO DE SEGURIDAD, SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
		1,000 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO CON CASQUETES DE ALMOHADILLAS	26,48	26,48
		13,000 %	Costes indirectos	26,48	3,44
			Precio total por u .....		29,92
			Son veintinueve euros con noventa y dos céntimos		
7.10	u	DE PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADO EN CLORURO DE POLIVINILO, SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
		1,000 u	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIVINILO	0,46	0,46
		13,000 %	Costes indirectos	0,46	0,06
			Precio total por u .....		0,52
			Son cincuenta y dos céntimos		
7.11	u	DE CASCO DE SEGURIDAD SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
		1,000 u	CASCO DE SEGURIDAD, HOMOLOGADO	2,28	2,28
		13,000 %	Costes indirectos	2,28	0,30
			Precio total por u .....		2,58
			Son dos euros con cincuenta y ocho céntimos		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	77/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción		Total
7.12	u	DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.		
		1,000 u PAR DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL.	1,83	1,83
		13,000 % Costes indirectos	1,83	0,24
		Precio total por u .....		2,07
		Son dos euros con siete céntimos		
7.13	u	DE PAR DE BOTAS DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN AGUA, BARRO, HORMIGON Y PISOS CON RIESGOS DE DESLIZAMIENTO, FABRICADAS EN PVC. CON FORRO INTERIOR, PUNTERA Y TALONERA CON DOBLE CAPA REFORZADA.MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.		
		1,000 u PAR DE BOTAS AGUA PVC. FORRADA	20,08	20,08
		13,000 % Costes indirectos	20,08	2,61
		Precio total por u .....		22,69
		Son veintidos euros con sesenta y nueve céntimos		
7.14	u	DE PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD CONTRA RIESGOS MECANICOS FABRICADA EN SERRAJE AFELPADO PLANTILLA ANTISUDOR Y ANTIALERGICA, PUNTERA DE ACERO CON REVESTIMIENTO Y PISO RESISTENTE A LA ABRASION,HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.		
		1,000 u PAR DE BOTAS DE SERRAJE Y LONA CON PUNTERA METALICA	16,43	16,43
		13,000 % Costes indirectos	16,43	2,14
		Precio total por u .....		18,57
		Son dieciocho euros con cincuenta y siete céntimos		
7.15	u	DE CINTURON DE SEGURIDAD ANTIVIBRATORIO PARA PROTECCION DE LOS RIÑONES HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.		
		1,000 u CINTURON ANTIVIBRATORIO	17,34	17,34
		13,000 % Costes indirectos	17,34	2,25
		Precio total por u .....		19,59
		Son diecinueve euros con cincuenta y nueve céntimos		
7.16	u	DE CHALECO REFLECTANTE CONFECCIONADO CON TEJIDO FLUORESCENTE Y TIRAS DE TELA REFLECTANTE, PARA SEGURIDAD VIAL EN GENERAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.		
		1,000 u CHALECO REFLECTANTE	31,94	31,94
		13,000 % Costes indirectos	31,94	4,15
		Precio total por u .....		36,09
		Son treinta y seis euros con nueve céntimos		
7.17	u	ROPA TRABAJO IMPERMEABLE		
		1,000 UD ROPA DE TRABAJO	36,21	36,21
		13,000 % Costes indirectos	36,21	4,71
		Precio total por u .....		40,92
		Son cuarenta euros con noventa y dos céntimos		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	78/101



Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total	
----	----	-------------	-------	--

**Presupuesto parcial nº 8: CONTROL DE CALIDAD**

8.1	ud	Ensayo para determinar la densidad máxima y la humedad óptima de un suelo estabilizado mediante apisonado con maza, s/NLT 301.		
		1,000 ud Proctor Normal, mezclas tratadas	63,00	63,00
		13,000 % Costes indirectos	63,00	8,19
		Precio total por ud .....		71,19

Son setenta y un euros con diecinueve céntimos

8.2	ud	Ensayos para controlar la calidad del hormigón fresco para pavimentos, mediante el ensayo de 3 probetas prismáticas de 15x15x60 cm., incluyendo la fabricación de las probetas, el curado, la rotura a flexotracción de 3 probetas a 28 días, y la consistencia, s/UNE EN 12350-1.		
		1,000 ud Resist. a flexotracción, serie de 3 probetas	95,00	95,00
		13,000 % Costes indirectos	95,00	12,35
		Precio total por ud .....		107,35

Son ciento siete euros con treinta y cinco céntimos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	79/101



Medición y Presupuesto

PROYECTO DE:

PROFEA 2014. 1ª FASE ADECUACION ESPACIO LIBRE SS.GG. 1.7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==</a>	<b>Página</b>	80/101





CAPITULO.- 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRABAJOS PREVIOS

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe					
1.1	01KSB00001	M	DE DESMONTADO DE BARANDILLA METALICA INCLUSO P.P. DE AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA LONGITUD TOTAL DESMONTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	ENTRADA PASEO			1		10,00		10,000			
								10,000	10,000		
								Total Mano de Obra Partida	7,15	71,50	
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,00	0,00	
								Total m .....:	10,000	7,15	71,50
1.2	02AEE00001	M2	DE EXPLANACION DE 30 cm. DE ESPESOR MEDIO, CON TIERRAS DE CONSISTENCIA BLANDA, COMPRENDIENDO:EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS, TRANSPORTE A RELLENO, EXTENDIDO EN TONGADAS DE 20 cm. Y COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES MEDIANTE PISÓN MECÁNICO AL 95% PROCTOR NORMAL. MEDIDA EN VERDADERA MAGNITUD.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	ADECUACION TERRENO EXISTENTE			1	12.619,52			#####...			
								12.619,520	12.619,520		
								Total Mano de Obra Partida	5,11	64.485,75	
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,87	10.978,98	
								Total m2 .....:	12.619,520	5,98	75.464,73
1.3	15MCC00003	M2	DE COMPACTACION SUPERFICIAL MANUAL REALIZADA CON PISON MECANICO INCLUSO P.P. DE REGADO Y REFINO DE LA SUPERFICIE FINAL. MEDIDA EN VERDADERA MAGNITUD.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	NUEVO PASEO			1	2.318,66			#####...			
	HORM. IMPRESO			1	138,96			138,960			
								2.457,620	2.457,620		
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	REPARACIONES			1	10,00	3,00		30,000			
				1	25,00	5,00		125,000			
				1	12,00	2,00		24,000			
								179,000	179,000		
								2.636,620	2.636,620		
								Total Mano de Obra Partida	7,76	20.460,17	
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,22	580,06	
								Total m2 .....:	2.636,620	7,98	21.040,23
1.4	02ACC00013	M3	DE EXCAVACION, DE APERTURA DE CAJA, DE TIERRAS DE CONSISTENCIA MEDIA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO PERFILADO DE FONDO, HASTA UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 50 cm. MEDIDA EN PERFIL NATURAL.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	NUEVO PASEO			1	2.318,66		0,20	463,732			
	HORM. IMPRESO			1	138,96		0,35	48,636			
								512,368	512,368		
								Total Mano de Obra Partida	6,09	3.120,32	
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,01	5,12	
								Total m3 .....:	512,368	6,10	3.125,44
1.5	02PBB00002	M3	DE EXCAVACION, EN POZOS, DE TIERRAS DE CONSISTENCIA MEDIA, REALIZADA CON MEDIOS MANUALES HASTA UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 1.50 m, INCLUSO EXTRACCION A LOS BORDES. MEDIDA EN PERFIL NATURAL.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	FAROLAS			19	0,80	0,80	1,00	12,160			
	ANCLJES POSTES VALLADO			150	0,25	0,25	0,30	2,813			
								14,973	14,973		
								Total Mano de Obra Partida	65,79	985,07	
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,00	0,00	
								Total m3 .....:	14,973	65,79	985,07
1.6	16DRBF0001	M	DE LEVANTADO DE BORDILLO DE HORMIGÓN 17X28 CM REALIZADO MEDIANTE COMPRESOR, INCLUSO ASIENTO DE HORMIGÓN EN MASA Y P.P. DE CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO MEDIANTE CONTENEDOR. MEDIDA LA LONGITUD LEVANTADA.								

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Página</b>	81/101



CAPITULO.- 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRABAJOS PREVIOS

Nº	Código	Ud	Descripción			Medición	Precio	Importe			
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	REPARACIONES			1	10,00			10,000			
				2	25,00			50,000			
				1	12,00			12,000			
								72,000	72,000		
								Total Mano de Obra Partida	14,62	1.052,64	
								Total Maq.+ Mat. Partida	1,73	124,56	
								Total m .....:	72,000	16,35	1.177,20
1.7	16DRSF0025	M2	DE LEVANTADO DE PAVIMENTO CON BLOQUES TRABADOS DE HORMIGÓN REALIZADO A MANO, CON APROVECHAMIENTO DEL 75%, INCLUSO CARGA MANUAL Y P.P. DE TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.								
	REPARACIONES			1	10,00	3,00		30,000			
				1	25,00	5,00		125,000			
				1	12,00	2,00		24,000			
								179,000	179,000		
								Total Mano de Obra Partida	10,98	1.965,42	
								Total Maq.+ Mat. Partida	7,21	1.290,59	
								Total m2 .....:	179,000	18,19	3.256,01
1.8	16DRSF0001	M2	DE DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA DE 10 cm. DE ESPESOR, CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO CARGA MANUAL Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.								
	REPARACIONES			1	10,00	3,00		30,000			
				1	25,00	5,00		125,000			
				1	12,00	2,00		24,000			
								179,000	179,000		
								Total Mano de Obra Partida	10,98	1.965,42	
								Total Maq.+ Mat. Partida	2,40	429,60	
								Total m2 .....:	179,000	13,38	2.395,02
								TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO		94.106,29	
								TOTAL MAQ+MATERIALES CAPITULO		13.408,91	
								TOTAL CAPITULO 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRABAJOS PREVIOS :		107.515,20	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	82/101



## CAPITULO.- 2 PAVIMENTOS

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe					
2.1	15PBBF0204	M	DE BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGON HM-40 ACHAFLANADO GRIS BICAPA, DE 10X20 cm. DE SECCION, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGON HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO (1:1); CONSTRUIDO SEGUN NTE/RSP-17.MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	NUEVO PASEO			2	463,73			927,460			
	REPARACIONES			1	10,00			10,000			
				2	25,00			50,000			
				1	12,00			12,000			
								999,460	999,460		
								Total Mano de Obra Partida	14,22	14.212,32	
								Total Maq.+ Mat. Partida	9,31	9.304,97	
								Total m .....	999,460	23,53	23.517,29
2.2	15PFF00001	M2	DE FIRME DE PIEDRA MACHACADA DE 15 cm. DE ESPESOR COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES, INCLUSO P.P. DE EXTENDIDO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	NUEVO PASEO			1	2.318,66			#####...			
	REPARACIONES			1	10,00	3,00		30,000			
				1	25,00	5,00		125,000			
				1	12,00	2,00		24,000			
	HORMIGON IMPRESO			1	138,96			138,960			
								2.636,620	2.636,620		
								Total Mano de Obra Partida	6,54	17.243,49	
								Total Maq.+ Mat. Partida	2,87	7.567,10	
								Total m2 .....	2.636,620	9,41	24.810,59
2.3	15PSS09000	M2.	DE SOLERA DE HORMIGON HM-20/P/20/II, DE 15 cm. DE ESPESOR FIRME ESTABILIZADO Y CONSOLIDADO, ARMADA CON MALLAZO ELECTROSOLDADO DE DIÁMETRO 6 MM. DE 15X15cm.INCLUSO P.P. DE JUNTAS DE DILATACIÓN Y JUNTA DE CONTORNO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	NUEVO PASEO			1	2.318,66			#####...			
	REPARACIONES			1	10,00	3,00		30,000			
				1	25,00	5,00		125,000			
				1	12,00	2,00		24,000			
	HORMIGON IMPRESO			1	138,96			138,960			
								2.636,620	2.636,620		
								Total Mano de Obra Partida	17,41	45.903,55	
								Total Maq.+ Mat. Partida	18,73	49.383,90	
								Total m2 .....	2.636,620	36,14	95.287,45
2.4	15PPP00550	M2	DE PAVIMENTO CON PIEZAS VANGUARD 40X20X6CM. DE COLOR GRIS, COLOCADOS SOBRE BASE DE ARENA GRUESA DE 4 cm. DE ESPESOR MEDIO, EXTENDIDA, NIVELADA, HOMOGENIZADA Y CONFINADA, INCLUSO NIVELADO Y COMPACTADO DEL PAVIMENTO CON VIBRADOR DE PLACA, SELLADO DE JUNTAS CON ARENA FINA Y VIBRADO FINAL. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	NUEVO PASEO			1	2.318,66			#####...			
	REPARACIONES			1	10,00	3,00		30,000			
				1	25,00	5,00		125,000			
				1	12,00	2,00		24,000			
								2.497,660	2.497,660		
								Total Mano de Obra Partida	18,77	46.881,08	
								Total Maq.+ Mat. Partida	10,12	25.276,32	
								Total m2 .....	2.497,660	28,89	72.157,40
2.5	16PSTF0010	M2	DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE ACABADO DE SUELOS DE HORMIGÓN, CON ACABADO IMPRESO (MODELO A DEFINIR POR LA D.F.) EN RELIEVE, MEDIANTE ESTAMPACIÓN DE MOLDES DE GOMA, INCLUSO ENRIQUECIDO SUPERFICIALMENTE CON CEMENTO CEM II/A-L32.5 Y ARENA DE CUARZO COLOR NATURAL, EJECUTADO SIMULTÁNEAMENTE CON LA SOLERA, PIGMENTADO EN MASA, EXTENDIDO, REGLEADO, VIBRADO, CURADO Y FRATASADO MECÁNICAMENTE, INCLUSO P.P. DE CORTE DE JUNTAS, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN Y APLICACIÓN DE RESINAS DE ACABADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	HORMIGON IMPRESO			1	138,96			138,960			
								138,960	138,960		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	83/101



CAPITULO.- 2 PAVIMENTOS

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe	
				Total Mano de Obra Partida	5,44	755,94	
				Total Maq.+ Mat. Partida	5,88	817,09	
				Total m2 .....:	138,960	11,32	1.573,03
						TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO	124.996,38
						TOTAL MAQ+MATERIALES CAPITULO	92.349,38
						TOTAL CAPITULO 2 PAVIMENTOS :	217.345,76

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	84/101



## CAPITULO.- 3 ALUMBRADO PUBLICO

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe					
3.1	15EPPF0023	M	DE CIRCUITO PARA ALUMBRADO PÚBLICO, INSTALADO CON CABLE DE COBRE DE 4 CONDUCTORES DE 6 mm2 DE SECCIÓN NOMINAL MÍNIMA + CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE 16 mm2 AMARILLO VERDE PARA INTERCONEXIÓN DE BÁCULOS, ENTERRADO Y AISLADO BAJO 2 TUBOS DE PVC FLEXIBLE CORRUGADO DE 63 mm DE DIÁMETRO, EN ZANJA NO MENOR DE 60 cm DE PROFUNDIDAD CON LECHO DE ARENA, INCLUSO CONEXIONES, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIÓN Y RELLENO, CONSTRUIDO SEGÚN NORMAS MV, ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				1	433,00			433,000			
								433,000	433,000		
								Total Mano de Obra Partida	15,82	6.850,06	
								Total Maq.+ Mat. Partida	13,45	5.823,85	
								Total m .....:	433,000	29,27	12.673,91
3.2	15EPP00700	U	DE ARQUETA DE REGISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO DE 60X60 cm. Y 40 cm. DE PROFUNDIDAD, FORMADA POR: SOLERA DE HORMIGON HM-20 Y 15 cm. DE ESPESOR, DESAGUE CENTRAL Y FORMACION DE PENDIENTE, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1 PIE CON MORTERO M-4 (1:6) Y ENFOSCADO INTERIOR; INCLUSO CERCO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO MODELO OFICIAL, EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, EXCAVACION Y TRANSPORTE DE TIERRAS; CONSTRUIDA SEGUN NORMAS MV., ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				2				2,000	2,000		
								2,000	2,000		
								Total Mano de Obra Partida	211,58	423,16	
								Total Maq.+ Mat. Partida	150,31	300,62	
								Total u .....:	2,000	361,89	723,78
3.3	15EPPF0710	U	DE ARQUETA DE REGISTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 30X30 cm Y 40 cm DE PROFUNDIDAD, FORMADA POR: SOLERA DE HORMIGÓN HM-20 Y 15 cm DE ESPESOR, DESAGÜE CENTRAL Y FORMACIÓN DE PENDIENTE, FÁBRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1 PIÉ CON MORTERO M-4 (1:6) Y ENFOSCADO INTERIOR; INCLUSO CERCO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO MODELO OFICIAL, EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, EXCAVACIÓN Y TRANSPORTE DE TIERRAS; CONSTRUIDA SEGÚN NORMAS MV, ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				19				19,000	19,000		
								19,000	19,000		
								Total Mano de Obra Partida	105,18	1.998,42	
								Total Maq.+ Mat. Partida	77,59	1.474,21	
								Total u .....:	19,000	182,77	3.472,63
3.4	16EPWF0001	U	DE BASAMENTO PARA FAROLA DE 80X80X80 cm DE HORMIGÓN EN MASA HM-20, EN OBRAS DE REURBANIZACIÓN, CON 4 PERNOS ROSCADOS DE ACERO GALVANIZADO TERMINADOS EN PATILLAS, TUBO DE PVC FLEXIBLE CORRUGADO DE 63 mm, CABLE DE COBRE DESNUDO DE 35 mm2 DE SECCIÓN, PICA DE TIERRA DE 2 m DE LONGITUD Y 12 mm DE DIÁMETRO EN ACERO COBRIZADO; CONSTRUIDO SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				19				19,000	19,000		
								19,000	19,000		
								Total Mano de Obra Partida	54,40	1.033,60	
								Total Maq.+ Mat. Partida	85,19	1.618,61	
								Total u .....:	19,000	139,59	2.652,21
3.5	16EPPF0800	U	DE MONTAJE DE FAROLA RECUPERADA SOBRE ANCLAJES EXISTENTES, FORMADA POR: BÁCULO DE 9 m DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO, INCLUSO COLOCACIÓN, TOMA DE TIERRA, CONEXIÓN Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA; CONSTRUIDA SEGÚN NORMAS MV, ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				8				8,000	8,000		
				19				19,000	19,000		
								27,000	27,000		
								Total Mano de Obra Partida	170,90	4.614,30	
								Total Maq.+ Mat. Partida	56,51	1.525,77	
								Total u .....:	27,000	227,41	6.140,07

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	85/101



## CAPITULO.- 3 ALUMBRADO PUBLICO

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
						TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO 14.919,54
						TOTAL MAQ+MATERIALES CAPITULO 10.743,06
						TOTAL CAPITULO 3 ALUMBRADO PUBLICO : 25.662,60

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==</a>	<b>Página</b>	86/101



## CAPITULO.- 4 ABASTECIMIENTO. RIEGO

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe					
4.1	15SAA00002	U	DE ACOMETIDA A LA RED EXISTENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, INCLUSO P.P. DE AYUDAS DE ALBAÑILERIA.MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				1				1,000			
								1,000	1,000		
								Total Mano de Obra Partida	251,27	251,27	
								Total Maq.+ Mat. Partida	348,94	348,94	
								Total u .....:	1,000	600,21	600,21
4.2	15SCE00005	M	DE CONDUCCION DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIAMETRO 63 mm EXTERIOR Y 5.8 DE ESPESOR, CLASE PE 50A PN-10 , INCLUSO P.P. DE SOLDADURA A TOPE DE JUNTAS Y PRUEBA EN ZANJA A PRESION NORMALIZADA.MEDIDA LA LONGITUD INSTALADA Y PROBADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				1	433,00			433,000			
								433,000	433,000		
								Total Mano de Obra Partida	3,36	1.454,88	
								Total Maq.+ Mat. Partida	4,93	2.134,69	
								Total m .....:	433,000	8,29	3.589,57
4.3	15JWWF0010	U	DE GOTERO PARA RIEGO DE ESPECIES ARBÓREAS, CONECTADO A RED DE POLIETILENO DE 63 mm DE DIÁMETRO. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	ARBOLES			83				83,000			
	SETOS			42				42,000			
								125,000	125,000		
								Total Mano de Obra Partida	0,41	51,25	
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,66	82,50	
								Total u .....:	125,000	1,07	133,75
								TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO		1.757,40	
								TOTAL MAQ+MATERIALES CAPITULO		2.566,13	
								TOTAL CAPITULO 4 ABASTECIMIENTO. RIEGO :		4.323,53	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	87/101



## CAPITULO.- 5 JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe					
5.1	15JAAF0240	U	DE PALMERA LATANIA "LATANIA BARBONICA", DECORATIVO ESPECIAL DE ALTURA COMPRENDIDA ENTRE 1.00 Y 1.50 m DE TRONCO, SERVIDA CON CEPELLÓN ESCAYOLADO, INCLUSO APERTURA DE HOYO DE 1.00 X 1.00 m, EXTRACCIÓN DE TIERRAS, PLANTACIÓN Y RELLENO DE TIERRA VEGETAL, SUMINISTRO DE ABONOS, TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO DE 2.00 m DE ALTURA, CONSERVACIÓN Y RIEGOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				1				1,000			
								1,000	1,000		
								Total Mano de Obra Partida	28,71	28,71	
								Total Maq.+ Mat. Partida	162,16	162,16	
								Total u .....:	1,000	190,87	190,87
5.2	15JAAF0245	U	DE TIPUANA "TIPUANA SPECIOSA", DECORATIVO ESPECIAL DE HOJA CADUCA DE 6 cm DE DIÁMETRO, SERVIDO EN CEPELLÓN, INCLUSO APERTURA DE HOYO DE 1.00 X 1.00 m, EXTRACCIÓN DE TIERRAS, PLANTACIÓN Y RELLENO DE TIERRA VEGETAL, SUMINISTRO DE ABONOS, TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO DE 2.00 m DE ALTURA, CONSERVACIÓN Y RIEGOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				1				1,000			
								1,000	1,000		
								Total Mano de Obra Partida	28,71	28,71	
								Total Maq.+ Mat. Partida	41,81	41,81	
								Total u .....:	1,000	70,52	70,52
5.3	15JSSF0600	M	DE SETO, PLANTA FUERTE, TUPIDA Y ENMATOLLADA, SERVIDA CON CEPELLÓN DE TIERRA, INCLUSO APERTURA DE ZANJA, PREPARACIÓN DE LAS TIERRAS, PLANTACIÓN Y SUMINISTRO DE ABONOS, RIEGOS Y CONSERVACIÓN. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				1	2,50			2,500			
								2,500	2,500		
								Total Mano de Obra Partida	18,61	46,53	
								Total Maq.+ Mat. Partida	12,98	32,45	
								Total m .....:	2,500	31,59	78,98
5.4	15WCC00025	M2	DE CERRAMIENTO DE CERRAJERIA ARTISTICA FORMADO POR: BARROTES VERTICALES DE CUADRADILLOS DE 16 mm, SEPARADOS EJE.15cm. PLETINAS HORIZONTALES SUPERIOR E INFERIOR DE 50X10 mm., TRES MACOLLAS DE FUNDICION POR BARROTES, DE BASE DE 40X35 mm., INTERMEDIA DE 70X35 mm. Y DE ANILLA DE 20X35 mm. Y REMATES SUPERIORES EN PUNTA DE LANZA DE FUNDICION DE 65X190 mm., INCLUSO P.P. DE ANCLAJES A FABRICAS, MATERIAL DE AGARRE Y AYUDA DE ALABAÑILERIA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				1	433,00		1,50	649,500			
								649,500	649,500		
								Total Mano de Obra Partida	85,38	55.454,31	
								Total Maq.+ Mat. Partida	51,56	33.488,22	
								Total m2 .....:	649,500	136,94	88.942,53
5.5	13EEE00003	M2	DE PINTURA AL ESMALTE GRASO SOBRE CERRAJERIA METALICA, FORMADA POR: RASCADO Y LIMPIEZA DE OXIDOS, IMPRIMACION ANTICORROSIVA Y DOS MANOS DE COLOR; SEGUN NTE/RPP-32. MEDIDAS TRES CARAS.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				3	433,00		1,50	#####...			
								1.948,500	1.948,500		
								Total Mano de Obra Partida	5,57	10.853,15	
								Total Maq.+ Mat. Partida	1,84	3.585,24	
								Total m2 .....:	1.948,500	7,41	14.438,39
5.6	15ZZZ005555	Ud	BANCO COMPUESTO POR DOS PILASTRAS DE LADRILLO CARA VISTA DE SECCIÓN 1* 1 1/2 PIES Y ASIENTO COMPUESTO POR LOSA DE HORMIGÓN BLANCO DE DIMENSIONES 1.90*0.62 METROS Y 15 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLAZO 15*15*6. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				15				15,000			
								15,000	15,000		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	88/101





CAPITULO.- 5 JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
				Total Mano de Obra Partida	192,50	2.887,50
				Total Maq.+ Mat. Partida	67,33	1.009,95
				Total UD .....:	15,000	259,83
				TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO		69.298,91
				TOTAL MAQ+MATERIALES CAPITULO		38.319,83
				TOTAL CAPITULO 5 JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO :		107.618,74

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	89/101



## CAPITULO.- 6 RESIDUOS

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe					
6.1	15MTMF0003	M3	DE TRANSPORTE DE TIERRAS Y/O MATERIALES EN INTERIOR DE OBRA REALIZADO CON CARRETILLA, A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 50 M, INCLUSO CARGA CON MEDIOS MANUALES. MEDIDO EN PERFIL ESPONJADO.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	NUEVO PASEO			1	2.318,66		0,20	463,732			
	HORM. IMPRESO			1	138,96		0,35	48,636			
	IDEM EXC. POZOAS			1	14,97			14,970			
	ESPONJAMIENTO			1,25				527,338	659,173		
								Total Mano de Obra Partida	25,89	17.065,99	
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,00	0,00	
								Total m3 .....	659,173	25,89	17.065,99
6.2	17RRR00004	M3	DE TRANSPORTE INTERIOR DE ESCOMBROS, REALIZADO CON MEDIOS MANUALES A UNA DISTANCIA MEDIA DE 65 M; INCLUSO CARGA Y DESCARGA. MEDIDO EL VOLUMEN ESPONJADO.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	1.6			72		0,15	0,40	4,320			
	1.7			1	179,00		0,15	26,850			
	1.8			1	179,00		0,10	17,900			
	ESPONJAMIENTO			1,25				49,070	61,338		
								Total Mano de Obra Partida	7,11	436,11	
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,00	0,00	
								Total m3 .....	61,338	7,11	436,11
6.3	17HHH00011	M3	DE RETIRADA DE RESIDUOS DE HORMIGON, REALIZADA EN CAMION BASCULANTE A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5.00 KM.; INCLUSO CARGA CON MEDIOS MECANICOS. MEDIDO EL VOLUMEN ESPONJADO.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	IDEM 6.2			1	61,34			61,340			
								61,340	61,340		
								Total Mano de Obra Partida	14,07	863,05	
								Total Maq.+ Mat. Partida	5,49	336,76	
								Total m3 .....	61,340	19,56	1.199,81
								TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO		18.365,15	
								TOTAL MAQ+MATERIALES CAPITULO		336,76	
								TOTAL CAPITULO 6 RESIDUOS :		18.701,91	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	90/101



## CAPITULO.- 7 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe					
7.1	19SCI0001	U	DE EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6 kg., COLOCADO SOBRE SOPORTE FIJADO A PARAMENTO VERTICAL, INCLUSO P.P.DE PEQUEÑO MATERIAL Y DESMONTAJE, SEGUN R.D. 1627/97. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				1				1,000			
								1,000	1,000		
								Total Mano de Obra Partida	17,58	17,58	
								Total Maq.+ Mat. Partida	62,44	62,44	
								Total u .....:	1,000	80,02	80,02
7.2	19SIC00057	U	DE MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA PARA TRABAJO CON POLVO Y HUMOS. SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				60				60,000			
								60,000	60,000		
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00	
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,52	31,20	
								Total u .....:	60,000	0,52	31,20
7.3	19ZZZ00002	H	OFICIAL ENCARGADO DEL CONTROL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE LAS MATERIAS DE SEGURIDAD EN OBRA. MEDIDA LA UD. POR OBRA								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
			2 HORAS A LA SEMANA	8	8,00			64,000			
								64,000	64,000		
								Total Mano de Obra Partida	21,45	1.372,80	
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,00	0,00	
								Total H .....:	64,000	21,45	1.372,80
7.4	19ZZZ00003	Ud	CUADRO PROVISIONAL DE OBRA FORMADO POR ARMARIO METALICO EQUIPADO CON PERFILERIA PORTA-EQUIPOS, PUERTA CON CERRADURA UNIVERSAL, DIFERENCIAL Y MAGNETOTERMICOS. INCLUSO CONEXIONADO, PICA DE TIERRA DE 16 MM. DE DIAMETRO Y LINEA FDE TIERRA DE 35 MM2 DE SECCION. PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE LABAÑILERIA. MEDIDA LA UD. INSTALADA								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				2				2,000			
								2,000	2,000		
								Total Mano de Obra Partida	168,53	337,06	
								Total Maq.+ Mat. Partida	27,17	54,34	
								Total UD .....:	2,000	195,70	391,40
7.5	19SSA00051	M	DE VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS AUTONOMOS NORMALIZADOS DE 2.50M. X 1.10 m INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS; SEGUN O.G.H.T. (O.M. 9-MARZO-1971) VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				1	433,00			433,000			
								433,000	433,000		
								Total Mano de Obra Partida	1,14	493,62	
								Total Maq.+ Mat. Partida	1,09	471,97	
								Total m .....:	433,000	2,23	965,59
7.6	19SSA00100	M2	DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA, REALIZADO CON POSTES CADA 3.00 m DE PERFILES TUBULARES GALVANIZADOS DE 50 mm DE DIAM. INT., PANEL RIGIDO DE MALLA GALVANIZADA Y P.P. DE PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGON MOLDEADO PARA APOYO Y ALOJAMIENTO DE POSTES Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				1	20,00		2,00	40,000			
								40,000	40,000		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	91/101



CAPITULO.- 7 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe				
				Total Mano de Obra Partida	1,31	52,40				
				Total Maq.+ Mat. Partida	6,10	244,00				
				Total m2 .....:	40,000	7,41				
						296,40				
7.7	19SS00342	U	DE SEÑAL DE SEGURIDAD PVC. 2 mm. TIPO SEÑALES INDICADORAS DE 30X30 cm. SIN SOPORTE, INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE, VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				8				8,000		
								8,000	8,000	
								Total Mano de Obra Partida	1,42	11,36
								Total Maq.+ Mat. Partida	3,85	30,80
								Total u .....:	8,000	5,27
										42,16
7.8	19SIC00101	U	DE GAFAS DE MONTURA DE ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES, VISORES DE VIDRIO NEUTRO, TRATADOS, TEMPLADOS E INASTILLABLES, PARA TRABAJOS CON RIESGOS DE IMPACTOS EN OJOS. SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				10				10,000		
								10,000	10,000	
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00
								Total Maq.+ Mat. Partida	20,11	201,10
								Total u .....:	10,000	20,11
										201,10
7.9	19SIC00153	U	DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO CON CASQUETES AJUSTABLES DE ALMOHADILLAS RECAMIABLES, USO EXCLUSIVO CON EL CASCO DE SEGURIDAD, SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				4				4,000		
								4,000	4,000	
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00
								Total Maq.+ Mat. Partida	29,92	119,68
								Total u .....:	4,000	29,92
										119,68
7.10	19SIC00176	U	DE PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADO EN CLORURO DE POLIVINILO, SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				10				10,000		
								10,000	10,000	
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00
								Total Maq.+ Mat. Partida	0,52	5,20
								Total u .....:	10,000	0,52
										5,20
7.11	19SIC00190	U	DE CASCO DE SEGURIDAD SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				15				15,000		
								15,000	15,000	
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00
								Total Maq.+ Mat. Partida	2,58	38,70
								Total u .....:	15,000	2,58
										38,70
7.12	19SIM00010	U	DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				25				25,000		
								25,000	25,000	
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00
								Total Maq.+ Mat. Partida	2,07	51,75
								Total u .....:	25,000	2,07
										51,75

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	92/101



## CAPITULO.- 7 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe					
7.13	19SIP00002	U	DE PAR DE BOTAS DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN AGUA, BARRO, HORMIGON Y PISOS CON RIESGOS DE DESLIZAMIENTO, FABRICADAS EN PVC. CON FORRO INTERIOR, PUNTERA Y TALONERA CON DOBLE CAPA REFORZADA.MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				5				5,000			
								5,000	5,000		
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00	
								Total Maq.+ Mat. Partida	22,69	113,45	
								Total u .....:	5,000	22,69	113,45
7.14	19SIP00051	U	DE PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD CONTRA RIESGOS MECANICOS FABRICADA EN SERRAJE AFELPADO PLANTILLA ANTISUDOR Y ANTIALERGICA, PUNTERA DE ACERO CON REVESTIMIENTO Y PISO RESISTENTE A LA ABRASION,HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				10				10,000			
								10,000	10,000		
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00	
								Total Maq.+ Mat. Partida	18,57	185,70	
								Total u .....:	10,000	18,57	185,70
7.15	19SIT00051	U	DE CINTURON DE SEGURIDAD ANTIVIBRATORIO PARA PROTECCION DE LOS RIÑONES HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				2				2,000			
								2,000	2,000		
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00	
								Total Maq.+ Mat. Partida	19,59	39,18	
								Total u .....:	2,000	19,59	39,18
7.16	19SIT00175	U	DE CHALECO REFLECTANTE CONFECCIONADO CON TEJIDO FLUORESCENTE Y TIRAS DE TELA REFLECTANTE, PARA SEGURIDAD VIAL EN GENERAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				15				15,000			
								15,000	15,000		
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00	
								Total Maq.+ Mat. Partida	36,09	541,35	
								Total u .....:	15,000	36,09	541,35
7.17	19SIW00007	U	ROPA TRABAJO IMPERMEABLE								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				5				5,000			
								5,000	5,000		
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00	
								Total Maq.+ Mat. Partida	40,92	204,60	
								Total u .....:	5,000	40,92	204,60
								TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO		2.284,82	
								TOTAL MAQ+MATERIALES CAPITULO		2.395,46	
								TOTAL CAPITULO 7 SEGURIDAD Y SALUD :		4.680,28	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	93/101



CAPITULO.- 8 CONTROL DE CALIDAD

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe					
8.1	U19PT060	Ud	Ensayo para determinar la densidad máxima y la humedad óptima de un suelo estabilizado mediante apisonado con maza, s/NLT 301.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	FONDO CAJEADO			1	10,00			10,000			
	ALBERO			1	10,00			10,000			
								20,000	20,000		
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00	
								Total Maq.+ Mat. Partida	71,19	1.423,80	
								Total ud .....:	20,000	71,19	1.423,80
8.2	U19PS040	Ud	Ensayos para controlar la calidad del hormigón fresco para pavimentos, mediante el ensayo de 3 probetas prismáticas de 15x15x60 cm., incluyendo la fabricación de las probetas, el curado, la rotura a flexotracción de 3 probetas a 28 días, y la consistencia, s/UNE EN 12350-1.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
	SOLERA			1	4,00			4,000			
								4,000	4,000		
								Total Mano de Obra Partida	0,00	0,00	
								Total Maq.+ Mat. Partida	107,35	429,40	
								Total ud .....:	4,000	107,35	429,40
								TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO		0,00	
								TOTAL MAQ+MATERIALES CAPITULO		1.853,20	
								TOTAL CAPITULO 8 CONTROL DE CALIDAD :		1.853,20	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	94/101



Presupuesto de Ejecución Material

Descripción	MANO DE OBRA	MAT/MAQ	TOTAL/CAP
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRABAJOS PREVIOS</b>	<b>94.106,29</b>	<b>13.408,91</b>	<b>107.515,20</b>
<b>PAVIMENTOS</b>	<b>124.996,38</b>	<b>92.349,38</b>	<b>217.345,76</b>
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>14.919,54</b>	<b>10.743,06</b>	<b>25.662,60</b>
<b>ABASTECIMIENTO. RIEGO</b>	<b>1.757,40</b>	<b>2.566,13</b>	<b>4.323,53</b>
<b>JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO</b>	<b>69.298,91</b>	<b>38.319,83</b>	<b>107.618,74</b>
<b>RESIDUOS</b>	<b>18.365,15</b>	<b>336,76</b>	<b>18.701,91</b>
<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>	<b>2.284,82</b>	<b>2.395,46</b>	<b>4.680,28</b>
<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	<b>0,00</b>	<b>1.853,20</b>	<b>1.853,20</b>
Total .....	325.728,49	161.972,73	487.701,22

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS.

Lora del Río, Mayo de 2014.  
El Arquitecto

Benjamin Terencio Salas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DfwQ==</a>	<b>Página</b>	95/101



---

# PROYECTO 1ª FASE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL SSGG 1.7

LORA DEL RIO

---

PLANOS

---

---

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO


---

---

ARQUITECTO MUNICIPAL: BENJAMIN TERENCIO SALAS

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	96/101







Escala 1/3.000

**EMPLAZAMIENTO.-**

PROYECTO DE 1ª FASE DE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL (SS.GG. 1.7) DEL PCOU DE LORA DEL RÍO.-



Nº PLANO:  
1

REF:  
PFOEA.2014/01

PROMOTOR:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

ARQUITECTO MUNICIPAL:

BENJAMIN TERENCIO SALAS

ESCALA:  
VARIAS  
FECHA:  
05/2014

**SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**



Escala 1/5.000

**SITUACIÓN.-**

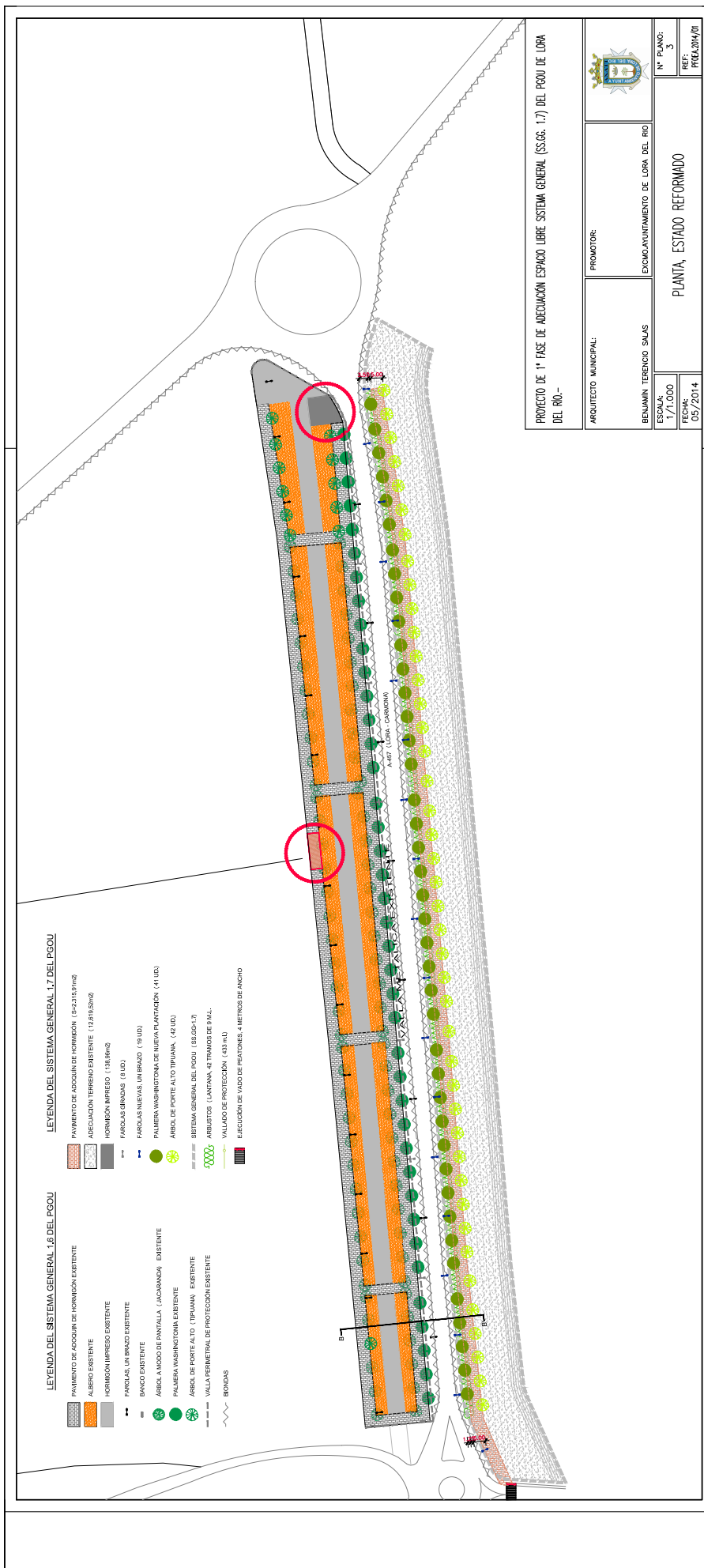
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	97/101





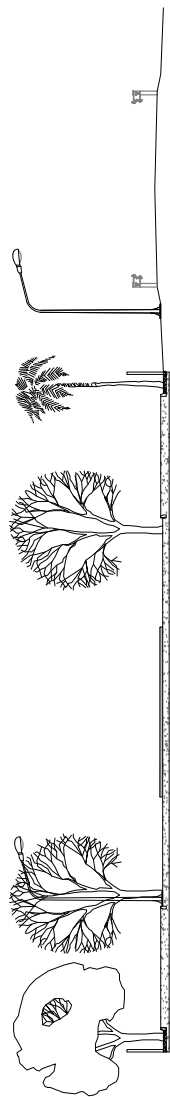
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfWQ==</a>	<b>Página</b>	98/101



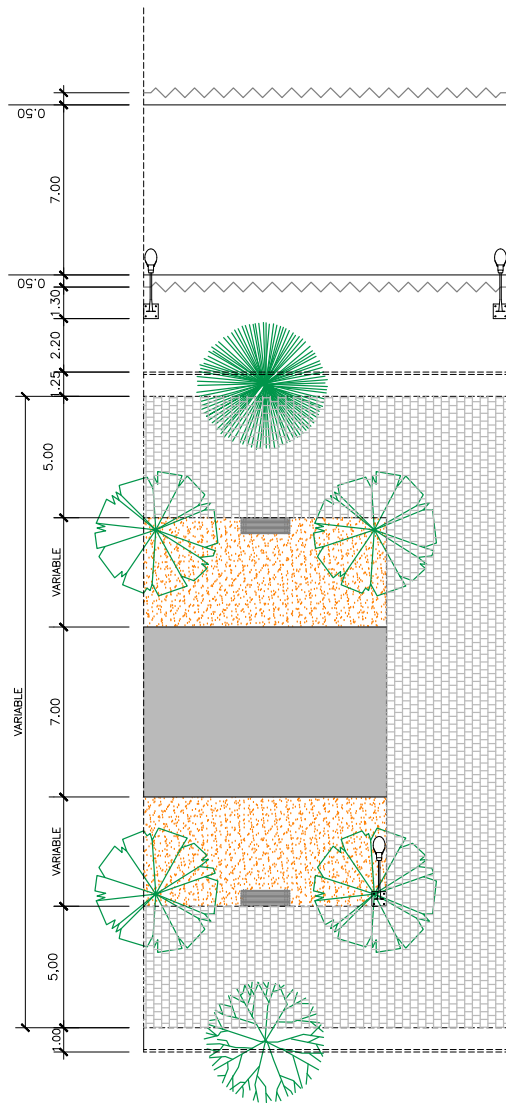


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	99/101

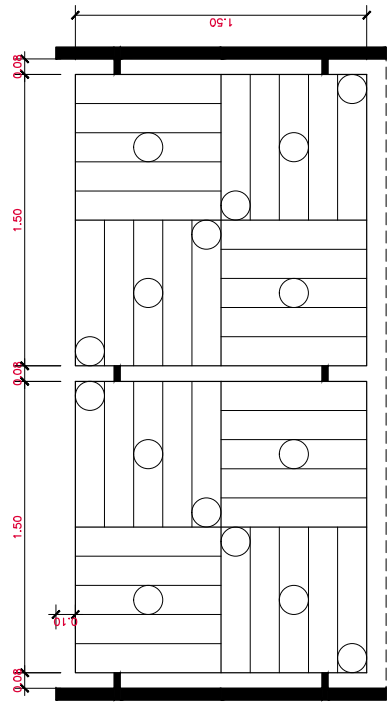




**SECCIÓN.-**



**PLANTA.-**



**DETALLE DE VALLA METÁLICA.-**

ESCALA 1:25

PROYECTO DE 1ª FASE DE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL (SSGG. 1.7) DEL PGOU DE LORA DEL RÍO.-

ARQUITECTO MUNICIPAL:

BENJAMIN TERENCIO SALAS

PROMOTOR:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO



ESCALA:

1/200

FECHA:

05/2014

Nº PLANO:

4

REF:

PC0EA.2014/01

ESTADO ACTUAL, SECCIÓN Y DETALLE DE VALLA

Código Seguro De Verificación:

VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==

Fecha

22/05/2014

Normativa

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado Por

Benjamin Terencio Salas

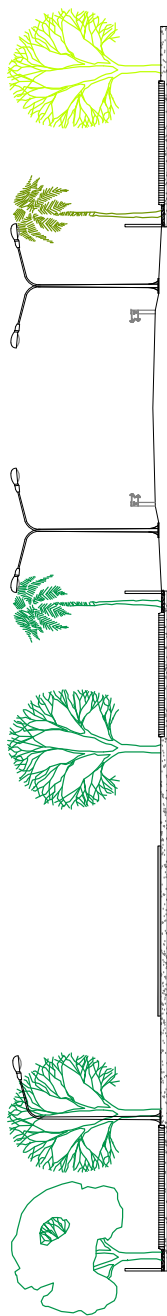
Url De Verificación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==>

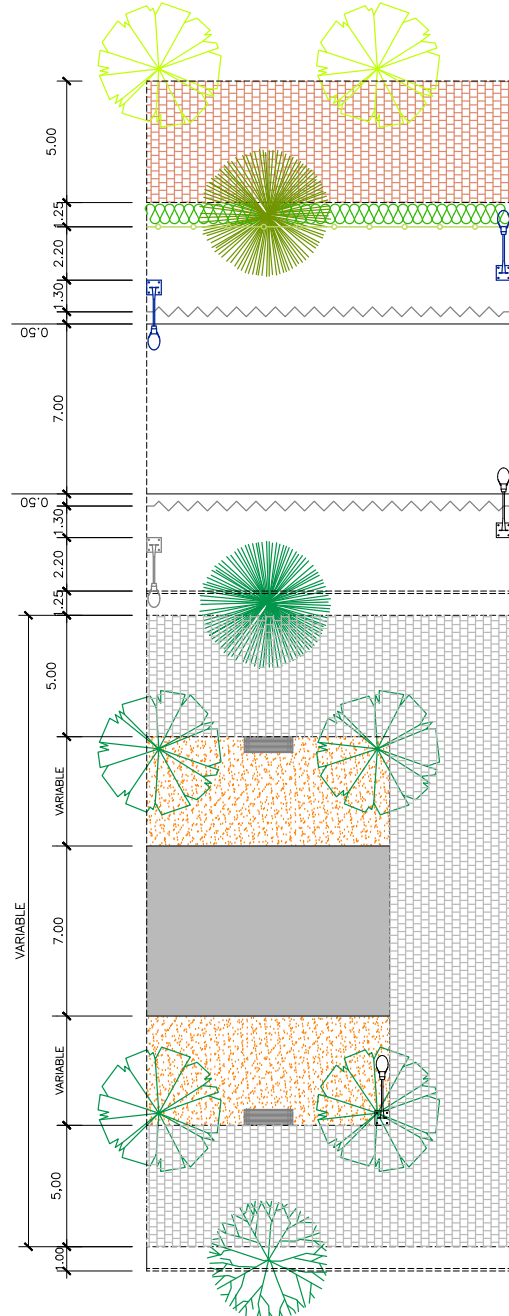
Página

100/101






SECCIÓN.-



PLANTA.-

PROYECTO DE 1ª FASE DE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SISTEMA GENERAL (SSGG. 1.7) DEL PGOU DE LORA DEL RÍO.-

ARQUITECTO MUNICIPAL: <b>BENJAMIN TERENCIO SALAS</b>	PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO		
		Nº PLANO: <b>5</b>	REF: PFOEA.2014/01
ESCALA: <b>1/200</b>		ESTADO REFORMADO, SECCIÓN	
FECHA: <b>05/2014</b>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==	<b>Fecha</b>	22/05/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Benjamin Terencio Salas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNL7RAf130qsTGXM5DwfwQ==</a>	<b>Página</b>	101/101

